

Confluence

Cambridge/Mass.

Vol. 1, núm. 3, septiembre 1952.

OPUCHA, Ferrico: *Genesis of Totalitarianism in Democratic Societies* (Génesis del totalitarismo en las sociedades democráticas). Págs. 47-53.

El análisis de la operación de tránsito que lleva la democracia al totalitarismo exige en su metódica disociar el elemento de intolerancia que, por muy humano, es vector en el proceso. De aquí nace el que dicho proceso se apoye en consideraciones psicológicas. Tanto la democracia como el totalitarismo van en busca de su verdad; a tientas, empíricamente, la democracia; en lo misterioso, el totalitarismo, que se hace dogmático. Sin embargo de ello, la gestación de una verdad en otra sería inexplicable sin atender a un tercer factor, cual es la distinción suplementaria en la misma democracia de dos formas: la tendencia espiritualista y personalista, que pone su acento sobre el valor absoluto de cada hombre para la realización de la verdad, y la forma relativista, que lleva a un sistema de tolerancia basado en razones técnicas. Por este segundo cauce se alcanza el tránsito de la democracia al totalitarismo. En el aspecto político, en la «partidoocracia», el fenómeno tiende a invertir los términos de la relación «opinión-partido», y se sigue de ella una subordinación de la opinión al esquema del partido y la atribución a éste de un valor incondicionado. De ahí surge la intolerancia y el vértigo a precipitar en un partido único. Desde una consideración sociológica, por último, la lucha de clases desarrolla en su dialéctica un sistema de intolerancia obstinada. En conclusión, la democracia habrá de encauzarse según los supuestos personalistas.

PATRI, Aimé: *Democracy in France* (La democracia en Francia). Págs. 54-62.

Los diversos núcleos políticos de Francia, a oídas de la difusión soviética, desde los socialistas de la S. F.

I. O. hasta los democristianos del M. R. P., han forzado la interpretación del concepto de democracia. Aquellos oscilando entre la «democracia formal» y la «democracia real», éstos suspirando por una forma en avance al tenor de la de los comunistas, que plañidamente confunden al pueblo con los pobres de la Escritura. También los socialistas radicales han recibido con igual intensidad el impacto, levantando lábaro de anticlericalismo, y aun los llamados «reaccionarios» postulan un Gobierno totalitario en razón de su posible fuerza coercitiva. Por último, el degaullismo puede, con ser anticomunista, verteerse a una praxis no tan alejada a la ideología que combate. El autor estima que el medio saludable es dar vigor a la democracia, o lo que es lo mismo, volverla al cauce real: económico y social, haciéndola concreta de abstracta en que ha quedado y operante en íntima conexión con todos los pueblos libres.

JANKWAY, Elliot: *Democracy and Survival* (Democracia y pervivencia). Páginas 76-86.

El optimismo americano, que tiende a asegurar un alto tenor de vida a la Humanidad, ve este proceso perfectivo desenvuelto a lo largo de las sucesivas generaciones en función de la idea de progreso y en el trazado, en último término, de una realización lineal de la Historia. Frente a este supuesto la estrategia comunista se apoya en las alternativas de la contingencia histórica, y de sus propios conflictos hace un arma cuyo valor ofensivo es independiente del resultado favorable o adverso que en definitiva los acontecimientos deparen. El comunismo, pues, es necesariamente combatible no sólo en el inmediato suceder, sino tras una victoria contra el mismo. La interferencia en el ideal norteamericano no puede acarrear un sentido pesimista, dado que el método democrático que acompaña al progreso de la nación brinda la posibilidad de hacer frente a los problemas que de la técnica comunista se siguen. Este designio podrá cumplirse admitiendo fideísticamente que no todas las guerras están informadas por un anhelo económico; antes bien, conviene poner en juego prejudicialmente la pro-

pia economía, sin recelo, para con ello imponer el ideal democrático. En otros términos, orientar el innato idealismo de la democracia norteamericana hacia una visión realista del mundo contemporáneo y exigir del sistema democrá-

tico la máxima flexibilidad por el libre juego de las energías de la sociedad cabal, y constituir un dispositivo más eficaz que el que dicta la dialéctica comunista, basado éste tan sólo en el análisis de las fuerzas externas.—S. R. DE R.

II) POLITICA MUNDIAL

International Organization

Boston/Mass.

Vol. VI, núm. 2, mayo 1952.

BRIGGS, Herbert W.: *Chinese Representation in the United Nations* (La representación de China en las N. U.). Páginas 192-209.

El articulista se plantea los aspectos jurídicos y políticos del problema de la representación en las Naciones Unidas, y tras de estudiar las condiciones requeridas en la Carta hace historia de las vicisitudes del caso chino, que culminan en la resolución de la Asamblea General de noviembre de 1951 de aplazar la consideración del problema de la representación china durante la reunión de París.

Las razones para negar la representación a la China comunista son tres: primera, que se trata de un Gobierno no reconocido por la mayoría de los miembros de la O. N. U.; segunda, que es un Estado sospechoso de ayuda a las fuerzas coreanas del Norte; tercera, que es comunista. Mientras la China comunista se halle en estado de agresión contra las fuerzas de las N. U. es imposible acceder a su demanda, tanto desde el punto de vista político como por razones morales. Pero es de suponer que tal situación no ha de ser eterna, y es preciso enfrentarse con el problema para cuando se instaure la paz.

Llegado ese momento nada se habrá ganado negando la representación a la China comunista sólo porque hoy es un agresor, pues siempre será preferible, desde el punto de vista de los fines de la Organización, que ese país se halle dentro y no fuera de la O. N. U. Por otra parte, en la Carta no hay nin-

gún artículo que prohíba que un país comunista figure en la Organización, y en San Francisco se había decidido que la admisión de miembros no dependería de la forma de su gobierno.

Y sobre todo hay que distinguir claramente la cuestión del reconocimiento de la de la representación, que muchos continúan confundiendo, exigiendo para la representación los requisitos requeridos para el reconocimiento diplomático o para la admisión de nuevos miembros en la O. N. U. Y cuando se establezca la paz en Corea se verá que ni los intereses de las N. U. ni los de un miembro que contiene un quinto de la población mundial han ganado nada ignorándose el hecho de que el único Gobierno que ejerce efectivo control en China es el comunista.—J. LEGAZ LACAMBRA.

International Affairs

Londres

Vol. XXVIII, núm. 4, octubre 1952.

WILLIAMS, Emlyn J.: *The German Federal Republic Today* (La República Federal alemana en la actualidad). Páginas 422-431.

El territorio de la República Federal alemana sigue ocupado por los Estados Unidos, Inglaterra y Francia, y este estado de cosas seguirá sin duda hasta el momento en que se ratifiquen los acuerdos de la Comunidad Europea de Defensa y el Tratado general; mas nadie duda de que la situación en la Alemania occidental ha mejorado sensiblemente y que ya no se piensa en la vuelta al régimen anterior. Indudablemente, la Alemania de hoy presenta un fuerte contraste con la Alemania de los días de

la posguerra. Esto se debe en parte al normal desarrollo de la situación y, sobre todo, a la actitud de la Unión Soviética, que con sus ansias incontenibles de expansión ha hecho que los aliados se apresuren a modalizar la ocupación del país germano, con intento de arrastrarlo a su esfera de acción contra un posible ataque soviético. La ayuda que los aliados, principalmente los americanos, han prestado a los alemanes ha servido para que éstos reconstruyan rápidamente un país casi en ruinas y que en la actualidad resurge en todos los aspectos hasta colocarse entre las primeras potencias.

En el presente artículo se examina la actual situación alemana desde tres ángulos diferentes, a saber: la democracia germana, las objeciones alemanas al rearme y el papel que una Alemania armada puede desempeñar. Por lo que afecta a la democracia, no parece que los alemanes estén muy conformes con sus métodos, sino que la consideran más como artículo de importación con pocas probabilidades de éxito en el suelo germano. En cuanto al rearme existen opiniones favorables y contrarias al mismo, teniendo muchos que ello entraña la participación en un nuevo conflicto, no queriendo en modo alguno ser campo de batalla de una futura guerra. Otros piensan que la admisión en el seno de la Comunidad ha de hacerse mediante la igualdad de derechos y la independencia de acción. El problema es complejo y el articulista no hace sino examinar las diversas posturas de los alemanes ante el mismo. La Alemania occidental ha entrado en una nueva era y de ella los alemanes han de salir sumamente beneficiados.

Kirkwood, Kenneth: *The Constitutional Crisis in South Africa* (Crisis constitucional en África del Sur). Páginas 432-44.

En África del Sur existen graves problemas producidos por las relaciones raciales entre los negros, gentes de color, indios y malayos, de una parte, y los europeos nacionalistas y no nacionalistas, de la otra. Este problema viene a hacerse más sensible con la diversidad de habla entre sus habitantes, en la que los blancos se ven ante una abrumadora

mayoría de negros y gentes de color afectos a variadas formas dialectales de origen tautú. Entre los propios blancos hay una curiosa diferencia entre *britser* y *afrikaan*. Los primeros, generalmente de origen británico, cultivan el inglés, idioma comercial predominante en la urbe y en Natal. El *afrikaan*, que de tosco dialecto holandés ha pasado a lengua propia, tiene raíces holandesas, alemanas, francesas e inglesas y es el idioma más generalmente usado. El actual Gobierno nacionalista le está dando un trato preferencial que suscita recelos en los círculos unionistas y origina una cierta fricción entre sus representantes. Desde la Unión, en 1910, más de un partido ha sido llamado nacionalista, distinguiéndose por este motivo tres clases de nacionalismos, a saber: los de Cotha, Hertzog y Malan. El primero siempre defendió los intereses de las personas que hablaban el *afrikaan*, insistiendo sobre la necesidad de que el África del Sur desempeñase un papel importante como miembro del Imperio británico. Las diferencias entre Hertzog y Cotha se acentuaron aún más cuando aquél se declaró partidario del envío de fuerzas sudafricanas para luchar al lado de los ingleses en la primera guerra mundial, y las elecciones de 1915 señalan la aparición del Partido nacionalista de Hertzog como fuerza parlamentaria. A partir de este momento se inicia una lucha entre las diversas tendencias nacionalistas, partidarias unas del mantenimiento de la antigua constitución y otras de su abolición, habiéndose llegado a redactar, con la aprobación del Dr. Malan, un proyecto de nueva Constitución que modificaba radicalmente la antigua. La creación de una nueva Organización de Veteranos partidaria de llegar a una unidad racial y de intereses, defendiendo la antigua Constitución, ha significado un nuevo giro en la crisis del África del Sur, y su preponderancia crece por momentos. Quizá radique en dicha Organización la clave para la resolución de los problemas que hoy afectan a la Unión.

SHOCCOCK, T. H.: *Policy for Malaya* (Una política para Malaya). Págs. 445-451.

Malaya ocupa una posición que pudiéramos llamar clave por diversas razones

y, en particular, por tres de orden fundamental: en primer lugar constituye un centro de importancia vital en la actual guerra fría; desempeña un papel sumamente interesante en las relaciones del área de la libra con la del dólar y quizá aún más importante dentro de la propia zona de la libra, y, por último, su posición estratégica es de primerísimo orden en Asia, tanto para la Commonwealth como para la paz del mundo entero. La ola de terrorismo que invade la península malaca amenaza con arruinar sus industrias más importantes y, de no ser detenida, constituiría una grave amenaza en caso de un nuevo conflicto bélico. Los ingleses gastan miles de libras diariamente en una lucha contra los terroristas, que hasta ahora no resulta muy ventajosa, libras que pudieran emplearse en tareas reconstructivas y de paz. Dentro de la zona de la libra, Malaya es importantísima por ser el primer productor de caucho del mundo: más de un tercio de la producción mundial, y casi una tercera parte de estaño. Ambas industrias vitales han sido atacadas incesantemente por los comunistas, aunque parece que han sido poco afectadas. Los ingleses deben llevar a cabo una política de acercamiento con los malayos, poniéndoles en condiciones de defenderse por sí mismos, aflojando los vínculos de control, concediéndoles una mayor autonomía en sus asuntos internos y aumentando su bienestar moral y material. Se trata de una política de elevación del nivel cultural y de vida que ha de producir sensibles beneficios a todos y que los ingleses deben llevar a cabo lo antes posible, teniendo en cuenta la importancia de la península malaca y los frecuentes ataques comunistas, deseosos de implantar en ella el caos y el desorden.—J. M. L.

The World Today

Londres

Vol. VIII, núm. 3, agosto 1952

G. J. v. H. G.: *Refugees: An Unsolved Problem* (Los refugiados: Un problema sin solución). Págs. 324-332.

El problema de los refugiados políticos sigue siendo aún hoy candente, pese

a las múltiples actividades que las organizaciones que se ocupan en solucionarlo han desplegado durante los últimos años. Según un cálculo establecido a principios del año actual, todavía existen en Europa unos 400.000 refugiados, de los cuales unos 120.000 viven en campos esperando su repatriación o rehabilitación; estos últimos incluyen 50.000 en Austria, igual número en la Alemania Occidental, 10.000 en Italia, 4.000 en Trieste y 4.250 en Grecia. Las perspectivas de estos refugiados son cada día menos despejadas: mientras que en el período en que la U. N. R. E. A. tenía encomendado este problema el punto principal del programa era la repatriación de los refugiados, y en el período de la I. R. O. (Agencia especializada de la O. N. U., que concluyó sus funciones a fines del pasado año) la preocupación primordial era la «readaptación» de refugiados en otros países, en la actualidad, en que la cuestión de los refugiados es llevada por el «United Nations High Commissioner for Refugees», cualquier propósito de readaptación es casi impracticable. Ello es debido, principalmente, al problema del exceso de población en el área europea, cuya agudización en los últimos años ha conducido al establecimiento de una nueva agencia, el llamado Comité de Migración (Provisional Inter-Governmental Committee for the Movement of Migrants from Europe). Este órgano, creado expresamente fuera del ámbito de las Naciones Unidas por razones fáciles de comprender, está sin embargo en estrecha relación con el Alto Comisario para Refugiados y ha tomado a su cargo en parte las actividades de readaptación de la I. R. O. Pero las probabilidades de migración de los refugiados son mínimas debido a tres razones: 1), los países de inmigración dan preferencia a personas provistas de pasaporte y respaldadas por un Gobierno protector; 2), el Comité de Migración no dispone de los fondos necesarios para llevar a cabo un movimiento de refugiados en gran escala; 3), los países de inmigración siguen una determinada política en lo que se refiere a la potencialidad de los inmigrantes, no reparando sino escasamente en consideraciones humanitarias. Por tanto, la única posibilidad remanente para la mayoría de los refugiados es su «integración» en el país

de residencia, sin hablar de las personas imposibilitadas para el trabajo.

En la Asamblea General celebrada en París en enero de este año fué presentado un programa de tres puntos para abarcar el problema de los refugiados. Este programa proponía: a), establecer un Fondo de Socorro para Refugiados, designado en especial al grupo de los imposibilitados; b), continuar las actividades relacionadas con la migración de refugiados, y c), invitar a los Gobiernos de residencia de los refugiados a iniciar programas de largo plazo para su integración. En relación con este último punto, el autor del artículo cita los ejemplos de Austria y Alemania occidental. En Austria existen en la actualidad unos 245.000 refugiados, de los cuales 50.000 viven en campos. El Gobierno se encuentra en una difícil situación económica, pues ha de importar del extranjero productos alimenticios y, al propio tiempo, determinados territorios han sido abandonados por sus cultivadores debido a excesivas dificultades en el cultivo. Entre los refugiados se hallan excelentes cultivadores; pero el Gobierno austriaco se resiste aún a asentarlos en los territorios abandonados debido al problema de la provisión de los créditos necesarios para el recomienzo del cultivo. En Alemania occidental, sin embargo, con sus 150.000 expulsados y refugiados, ha sido creado en Bonn el Banco de Expulsados, que concede créditos a los refugiados alemanes, y una Sección de Personas Desplazadas cuyos fondos serán aplicados para los refugiados de origen extranjero. Subraya el autor que el problema fundamental es el de conseguir que los Gobiernos de los países de residencia de los refugiados tomen una iniciativa, y al propio tiempo el de interesar en la cuestión a agencias internacionales como la World Bank, a fin de atacar conjuntamente las dificultades de la integración económica de los refugiados, pues aun cuando el cargo de su mantenimiento puede ser llevado sin excesiva dificultad por dichos Gobiernos, la permanencia de los refugiados en una situación desolada y sin esperanzas para el futuro constituye a la larga un grave peligro para la estabilidad y seguridad no sólo de los mismos países de residencia, sino de Europa. El problema de los refugiados, pues, no quedará resuelto en sus aspec-

tos económico y político-social antes de que se haya realizado la integración definitiva de los mismos en los distintos países de residencia.

En su visión del problema de los refugiados menciona el autor finalmente los casos especialmente agudos de Trieste, en cuyos campos de la Zona A reinan las peores condiciones de salud, y de Shanghai, donde la acción conjunta del Comité de Migración y del Alto Comisario para Refugiados tropieza con las dificultades opuestas por el Gobierno de Peking respecto a su mantenimiento y, por otra parte, con las reservas de las autoridades de Hong Kong en lo que se refiere a la readaptación de refugiados en esta última área.—D. S. T.

Vol. VIII, núm. 9, septiembre 1952.

G. F. K.: *Crisis in Egypt and Persia* (Crisis en Egipto y Persia). Págs. 366-374.

Los acontecimientos de los últimos tiempos, tanto en Persia como en Egipto, están en la memoria de todos. Con respecto al primero de estos países, la resignación de Mossadeq, el nombramiento de Qavam, quien con ayuda de las Embajadas británica y norteamericana consiguió rechazar la propuesta soviética de una explotación conjunta de los recursos petrolíferos de Persia; las manifestaciones hostiles llevadas a cabo por el llamado Frente Nacional de Mossadeq y por los partidarios del jefe religioso El Kashani, reforzadas por las fuerzas de choque del partido comunista Tudeh, y el ulterior nombramiento de Mossadeq como primer ministro y ministro de la Guerra, son hechos que han conducido al país a proclamar un exaltado nacionalismo y a la ruptura de relaciones con Inglaterra. Estos actos hostiles han causado a Persia cuantiosas pérdidas, pues muchos de sus antiguos consumidores de petróleo han encontrado nuevas fuentes de abastecimiento. No obstante esto, las potencias occidentales se mantienen a la expectativa, esperando el giro de los acontecimientos y dispuestas a no tolerar que Persia caiga en manos comunistas.

En cuanto a Egipto, la actuación del partido wafdistas, la tensión con Inglaterra y el golpe de Estado de Nagnib

son los hechos más salientes. Este se ha producido por el malestar reinante en el ejército al comprobarse el destino dado a los fondos que debían ir a parar a manos de los militares en su lucha con Israel. La consiguiente huida del Rey, y la concentración del Poder en manos de Naguib, tras la resignación de los miembros del Consejo de Regencia, han provocado una situación que, sobre todo en Inglaterra, se contempla con la mayor atención. Las reivindicaciones egipcias sobre la zona del Canal y el Sudán siguen siendo las mismas, si bien Naguib sigue hasta ahora una política prudente.

N. B.: *United States Foreign Trade Policy* (La política comercial exterior de los Estados Unidos). Págs. 374-380.

La política comercial estadounidense del pasado año se caracteriza especialmente por el alto sentimiento proteccionista, con el deseo de evitar la competencia del exterior. La renovación de la ley relativa a los acuerdos comerciales, que coincidió con un receso económico, ha afectado ligeramente a la economía nacional y ha repercutido sensiblemente en gran número de pequeñas industrias consumidoras, celosas de la competencia extranjera, que se ha agudizado al entrar de nuevo en escena los productos de las industrias alemana y japonesa. La mencionada ley permite a la Administración ofrecer una reducción de las tarifas arancelarias, a cambio de la reciprocidad consiguiente, sin necesitar la aprobación del Congreso. A esta ley se le hicieron dos modificaciones sustanciales: la primera de las cuales obliga al Presidente a informar al Congreso de toda reducción arancelaria que, en opinión de la Comisión Arancelaria, pueda perjudicar a la industria nacional. La segunda modificación ha ampliado aún más el sentido de la llamada «cláusula de escape», en cuya virtud la Comisión Arancelaria ha de oír las quejas de aquellas industrias que se sientan perjudicadas por la competencia exterior, consecuencia de la reducción arancelaria. El problema es un poco complejo, y seguramente se agravará al reducir la ayuda a Europa y fomentar la importación de productos europeos, único medio de que algunos países obtengan dólares con que pagar las importaciones americanas.

P. A.: *Industry and Agriculture in Yugoslavia* (La industria y la agricultura en Yugoslavia). Págs. 381-387.

A partir de su expulsión de la «Kominform», el país yugoslavo ha sufrido radicales cambios, que han llevado a hacer más segura la postura de Tito, al separarse éste de la ortodoxia soviética y acercarse a los occidentales. Una vez asegurada la ayuda aliada, Tito ha introducido fundamentales modificaciones en la Constitución, que afectan tanto al Gobierno central como a los locales y al sistema legal en su conjunto; se han limitado los poderes de la policía secreta, y se ha debilitado considerablemente el control político sobre las personas. Al lado de estos cambios de tipo político, se han llevado a cabo alteraciones sustanciales en el terreno de la industria y de la economía. Con la ayuda occidental y el envío de técnicos, la industria yugoslava ha entrado en una nueva fase, cuyos resultados se espera sean satisfactorios, si bien una buena parte de su presupuesto la dedica a atenciones militares, y esto, como es natural, redundará en perjuicio del normal desarrollo de su industria. En cuanto a la agricultura, la situación es más favorable, puesto que, en general, no ha sido nacionalizada y la propiedad está repartida entre pequeños propietarios. Es aquí donde se confía en que la ayuda de los occidentales sea más fructífera, al menos de momento, al desaparecer muchas cooperativas y el Centro del Estado para la compra de cereales a precios bajos. En la actualidad, los precios de compra a los campesinos de sus cosechas serán los mismos que rijan el mercado libre, por lo cual el campesino tendrá un estímulo a su labor. En general puede decirse que la situación en el país yugoslavo ha mejorado sensiblemente y se halla en vías de franca recuperación.

A. H. H.: *A Note on the Swedish-Russian Dispute* (Nota sobre la controversia ruso-sueca). Págs. 388-392.

Hasta hace bien poco el pueblo sueco apenas se preocupaba de la política exterior; mas al finalizar la última guerra, la actitud soviética y las constan-

tes presiones ejercidas sobre el Gobierno sueco han hecho variar a su pueblo de opinión. A esto ha venido a añadirse el descontento y la indignación al saberse el espionaje realizado por funcionario de la Armada sueca con empleados de la Embajada rusa, y la desaparición de dos aviones suecos bombardeados por los cazas rusos. El Gobierno sueco ha entregado al soviético dos enérgicas notas de protesta por estos hechos, que no han encontrado apenas eco en Moscú, cuyo Gobierno se niega a reconocerlos. El Gobierno sueco ha mostrado sus deseos de apelar al Tribunal Internacional de Justicia; mas posteriormente ha vuelto de su acuerdo, lo cual ha causado profundo malestar en el país. Quizás la causa de esta actitud sueca haya que buscarla en las próximas elecciones generales, y al Gobierno le haya parecido más prudente no remover aún más el asunto. La tensión entre Suecia y Rusia continúa, pues, en el mismo estado, y el pueblo sueco se muestra indignado contra la actitud de su Gobierno ante unos hechos en que tenía toda la razón.—J. M. L.

United Empire

London

Vol. XVIII, núm. 1, enero-febrero de 1952.

EBSWORTH, W. A.: *Gibraltar*. Páginas 23-27.

El artículo ofrece un resumen de los problemas internos de Gibraltar desde el punto de vista británico, pertenecientes a los terrenos administrativo, económico y militar. En relación con este último aspecto, el autor se esfuerza en persuadir que Gibraltar sigue conservando su importancia estratégica, a la par que sostiene la tesis de que carece de interés para España. En el último apartado del artículo, titulado «El problema de España», Ebsworth admite, sin embargo, que «la opinión pública no estaría completamente de parte de Inglaterra», en el caso de que Gibraltar perdiera en algún momento su valor estratégico de base naval y fortaleza.—G. P. A.

Vol. XVIII, núm. 3, mayo-junio 1952.

Dow, Hugh: *Palestine Since the End of the Mandate* (Palestina desde la terminación del mandato). Págs. 99-104.

La cuestión de Palestina ha envenenado y sigue aún envenenando las relaciones entre los países árabes y el naciente Estado de Israel. En el presente artículo se hace un estudio del problema palestiniense desde el momento en que Inglaterra dió por terminado su mandato y sus tropas se retiraron del país.

En diciembre de 1948, tras los episodios conocidos, se estableció una especie de tregua entre los contendientes, firmándose seguidamente una serie de Convenios de armisticio entre Israel y los Estados árabes limítrofes. No se ha llegado aún a celebrar el Tratado de paz entre Israel y los Estados árabes, y esto perjudica enormemente a ambas partes, que se ven obligadas a mantener en pie unos efectivos que significan un gasto elevado y les impiden dedicarse a las tareas de su reconstrucción interior. La paz entre los árabes y judíos es necesaria para todo el dispositivo del Oriente Medio; sin ella no será posible llegar a nada práctico en lo que concierne a la defensa conjunta de tan importante zona. Es cierto que los Estados árabes están resentidos contra los Estados Unidos e Inglaterra, principales artífices del nuevo Estado de Israel, hecho que no se sienten muy dispuestos a aceptar de buen grado; mas no lo es menos que si los occidentales siguen una política acertada, podrá llegarse a un acuerdo de principio entre árabes y judíos, y entre éstos y los aliados, con el fin de que el Oriente Medio esté asegurado contra todo posible ataque de la Unión Soviética, evitando al mismo tiempo los excesos nacionalistas, que pueden degenerar peligrosamente.

LEITH-ROSS, Frederick: *Strains on the Sterling Area* (Cambios en la zona de la libra esterlina). Págs. 105-109.

Los cambios experimentados en la zona de la libra esterlina durante los últimos años son profundos y reflejan

las tendencias existentes y las modificaciones sufridas en la estructura económica de los diferentes países. Hace cincuenta años no existía límite alguno para la libra esterlina; ésta era una moneda fuerte, aceptada por todo el mundo y que gozaba de excelente cotización en todos los mercados, siendo su valor similar al del oro. De esta suerte, el Reino Unido llegó a convertirse en el banquero del mundo, cerrando sus cuentas internacionales con superávit. Los precios se mantenían estables, y en cualquier momento podía encontrarse capital disponible para proyectos que ofrecieran la debida garantía. Esta es la época dorada de la libra esterlina. Ya en la primera guerra mundial tal posición pareció debilitarse un poco, aunque no de modo sensible. Hubo de abandonarse en la coyuntura el patrón oro, para restablecerlo episódicamente en 1925; sin embargo, los precios habían experimentado un alza tal que se hacía difícil mantener la antigua paridad, y los cambios de Gobierno iban acompañados de un aumento en los gastos y déficits en los presupuestos, coincidiendo todo ello con la gran depresión americana. Una vez más se reveló la débil posición que ocupaba la libra esterlina, que nuevamente hubo de abandonar el patrón oro en 1931. Es entonces cuando aparece el área de la libra, propiamente dicha, como entidad separada e independiente, que prácticamente cubre todos aquellos países que hubieron de seguir a la libra en su abandono del patrón oro, a saber: los países de la Commonwealth no adscritos a la zona del dólar, Escandinavia, Japón y Egipto. La libra, no obstante, continuaba siendo una moneda libremente convertible, no existiendo intervención alguna en los cambios. El común objetivo de los países que formaban la zona de la libra era el de evitar cualquier ulterior deflación y facilitar la expansión económica, que encuentra su expresión en la Conferencia de Ottawa, por lo que se refiere a los pueblos de la Commonwealth.

La segunda guerra mundial impuso un cambio radical en esta situación, estableciéndose una rigurosa intervención en los cambios en toda la zona y declarándose la no convertibilidad de la libra, haciendo de la Gran Bretaña una nación deudora, y de los Estados Unidos una nación acreedora. Ha de darse

a la libra una nueva paridad fija, que puede ser la misma que tiene en la actualidad, u otra que aconseje la experiencia; pero en tanto no se logre la libre convertibilidad de la libra en oro no será posible elevar el nivel de vida de los pueblos que integran la Commonwealth.

BARING, Evelyn: *Recent Developments in High Commission Territories in Southern Africa* (Progresos económicos en los territorios de la Alta Comisaría inglesa en el Sur de África). Páginas 110-116.

Los territorios objeto de la conferencia que se reseña, pronunciada por el Alto Comisario inglés, Mr. Baring, son los de Basutolandia, Bechuanalandia y Swazilandia, en los que se llevan a cabo obras que tienen por objeto un más racional aprovechamiento de sus recursos naturales, al propio tiempo que se educa a las poblaciones de dichos territorios a cooperar con la Alta Comisaría en la realización de los indicados planes. Se necesitan grandes capitales para financiar estas empresas, y se señalan tres objetivos primordiales: obtención de crédito suficiente; organización del mercado sobre base cooperativa, y establecimiento de zonas de cultivo con especialistas europeos y africanos al frente, con el fin de enseñar a los pequeños agricultores los modernos sistemas.

Irrigación, repoblación forestal, aprovechamiento de la fuerza de los ríos, especialmente del Okavango; construcción de embalses, elevación del nivel de vida, educación de la población indígena, son algunos de los propósitos en trance de realización. Los territorios en cuestión cuentan con abundancia de recursos naturales, que, una vez debidamente explotados, modificarán su estructura económica.

LYTTELTON, Oliver: *Malaya*. Págs. 123-132.

Mr. Lyttelton expone en su conferencia un detallado estudio de la situación actual en Malaya, agitada en los últi-

mos tiempos por la acción de las guerrillas comunistas, que perturban la vida del país. Y presenta un cuadro muy característico: los malayos disfrutan del poder político, en tanto que los chinos destacan en la vida económica y ocupan los puestos más importantes de la vida comercial malaya, al propio tiempo que los principales puestos públicos, adquiriendo de día en día un mayor relieve en la vida económica del país. Existen en Malaya tres partidos políticos: el M. C. A., el U. M. N. O. y el I. M. P. El primero está integrado en su mayor parte por chinos, que acusan al Gobierno británico de entregar todo el poder a los malayos; por el contrario, el segundo está constituido por malayos, que le echan en cara el conceder demasiados privilegios a los chinos. El tercer partido, formado bajo los auspicios de Dato Oun, significa el primer intento de crear un partido político sin discriminación racial. La idea no parece haber atraído mucho a los malayos, y el partido está formado por chinos e indios.

Pese a que los constantes ataques de las guerrillas comunistas y de los bandidos chinos perturban la vida del país, la situación va normalizándose poco a poco y existen razones suficientes para mirar con optimismo el porvenir. La obra a realizar es compleja y no exenta de dificultades. En primer lugar hay que reorganizar el alto mando, y el general Templer tendrá todos los poderes para llevar adelante su misión. Asimismo hay que reorganizar y reforzar las plantillas de policía para ponerlas en mejores condiciones de defensa. Hay que proteger a las pequeñas aldeas y pueblos de los ataques de los bandidos, creando para ello las fuerzas necesarias. Se hace preciso establecer el sistema de educación obligatoria para todos, cuyos efectos se dejarán sentir a la larga. Se señala, asimismo, la reorganización de la Guardia Nacional, de la que el general Fonblanque es el inspector general; y, por último, hay que atraer al servicio civil a los mejores ciudadanos y a los más capacitados, pues de su trabajo dependerá el futuro del país. Estos seis son los puntos que el orador ha señalado en su conferencia como más de urgencia para resolver el problema, que en la actualidad preocupa a las autoridades inglesas y malayas.—J. M. L.

The Department of State Bulletin

Washington

Vol. XXVII, núm. 682, julio 1952.

ALLISON, John M.: *U. S. Problems and Accomplishments in the Far East* (Problemas y realizaciones de los Estados Unidos en Extremo Oriente). Páginas 37-103.

La política exterior norteamericana en Extremo Oriente presenta un balance ciertamente favorable en el transcurso de los últimos cien años. Desde los tiempos en que el comodoro Perry hacía los preparativos para su viaje al Japón y de la fundación de Seattle han ocurrido hechos que han transformado por completo la fisonomía del Extremo Oriente, y en ellos han tomado una parte muy activa los americanos. Este lapso de tiempo ha visto el resurgir de China hasta convertirse al final de la última contienda en una de las cinco grandes potencias, más tarde conquistada por las hordas comunistas de Mao Tse Tung y en la actualidad en íntima cooperación con Moscú. El Japón ha pasado igualmente de ser una tierra poco menos que desconocida a transformarse en una gran potencia, disminuido sensiblemente su poderío a raíz de la derrota y de nuevo en vías de recuperación merced a la ayuda norteamericana. Al terminarse la pasada guerra mundial los pueblos asiáticos han sufrido los efectos de una radical transformación. Pueblos que vivían bajo el régimen colonial han adquirido de buenas a primeras su independencia, y esto ha originado problemas de enorme magnitud al tener que enfrentarse sus incipientes Gobiernos con tareas para las que no estaban en modo alguno preparados. La ola comunista ha procurado aprovecharse de esta situación, y los Estados Unidos han hecho todo lo posible por que estos pueblos de Asia sigan siendo libres y amigos del Occidente. La labor americana en este aspecto merece toda clase de elogios.

En tres direcciones puede situarse la ayuda americana: en el aspecto militar, en el económico y en el político. El primero ha prevalecido en zonas que, como Corea e Indochina, requerían ur-

gentes medidas si querían salvarse de la invasión comunista. No es necesario hacer historia de la guerra coreana; sin la intervención de las fuerzas norteamericanas y posteriormente de las Naciones Unidas, el país hubiese caído rápidamente en poder de los comunistas. En cuanto a Indochina es la Unión Francesa la que lleva el peso de la guerra contra las fuerzas de Ho Chi Minh, mientras que los americanos suministran material y dólares en abundancia. En otros sectores, tales como Formosa, Filipinas y Tailandia, la ayuda americana no es menos eficaz, en todos los aspectos, principalmente en el económico y político, puesto que en estos países no existe una situación como la de Corea e Indochina que hace necesaria la aplicación de medidas militares, a pesar de lo cual la flota americana defiende a Formosa e impide todo intento de invasión por parte comunista.

En cuanto al Japón, esta ayuda ha sido y es ciertamente considerable. Merced a ella el país nipón se está transformando de modo vertiginoso y dentro de poco será el principal bastión de la civilización occidental en Asia. Los Estados Unidos están sumamente interesados en ello y por eso su ayuda es en extremo generosa. Los Tratados celebrados con el Japón, las Filipinas, Australia y Nueva Zelanda demuestran el interés americano por mantener relaciones amistosas entre los Estados del Pacífico, zona que considera vital para su propia independencia.—J. M. I.

Vol. XXVII, núm. 691, septiembre 1952.

DRAPER, William H.: *Problems Facing the North Atlantic Community* (La Comunidad del Atlántico Norte y sus problemas). Págs. 436-440).

El embajador Draper, representante especial de los Estados Unidos en Europa, ha pronunciado en Oxford, ante estudiantes de diversos países, una interesante conferencia en la que ha estudiado la Comunidad del Atlántico Norte desde sus orígenes hasta el momento actual, destacando la labor realizada por dicho organismo y los problemas a que ha de hacer frente. Como comunidad

de intereses ya existía aun antes de haberse firmado en Washington el Tratado del Atlántico Norte el 4 de abril de 1949. Dos guerras mundiales habían servido para demostrar que un ataque desencadenado contra cualquier país de la comunidad amenazaba por igual la seguridad de todos, y que más tarde o más temprano se verían envueltos en un nuevo conflicto. Dos veces en una misma generación, los países que constituyen la comunidad se han visto obligados a aunar sus esfuerzos en la lucha desencadenada contra ellos. No es, pues, de extrañar que tal comunidad existiera antes de firmarse el Tratado, estando basada en los principios de la democracia, la libertad individual y el imperio de la ley. Los firmantes del Tratado en cuestión se han comprometido a resistir cualquier ataque armado dirigido contra uno de los miembros y contribuir por todos los medios a su alcance al desarrollo pacífico de las relaciones internacionales, fomentando la cooperación económica y cultural entre sus miembros.

Contra la NATO se han alzado voces que pretenden destacar el aspecto casi exclusivamente militar de la Organización, con olvido casi absoluto de otros fines no menos dignos de atención. Tal crítica es sólo en parte razonable. La actitud de la Unión Soviética ha dado al traste con los planes pacíficos de los países occidentales, al iniciar aquélla un programa de expansión y de amenazas que ponían en peligro la seguridad de muchos países del mundo occidental. Poco a poco los pueblos de la Europa oriental han ido cayendo en manos de los soviets. Más tarde tuvo lugar la agresión contra Grecia y las presiones ejercidas contra Turquía; la negativa por parte de la Unión Soviética a la aceptación del Plan Marshall y los intentos para impedir la reconstrucción económica de Europa; la organización de la Kominform, el bloqueo de los Tratados de paz y el incremento de las actividades comunistas en el mundo entero. El golpe de Estado en Checoslovaquia, seguido de cerca por el bloqueo de Berlín, ha demostrado a los occidentales cuáles son las verdaderas intenciones del Kremlin. Europa se encontraba indefensa ante un posible ataque ruso y fué ello lo que indujo a la creación de la Comunidad del Atlántico Norte con el objeto de neutralizar tal ataque, poniéndose en

condiciones adecuadas de defensa. Nada tiene, pues, de particular que los principales esfuerzos de la NATO hayan sido encaminados al plano militar, que era el más urgente. No se han conseguido todos los objetivos señalados a este respecto, mas la situación de Europa ha mejorado sensiblemente y hoy se halla en condiciones mucho más ventajosas que hace unos años, por lo que a la situación militar se refiere.

En otros terrenos la actividad no ha sido menor; muchos países de la NATO se hallaban al borde del colapso económico y su situación es ahora bastante halagüeña; se ha constituido la Comunidad del Acero y del Carbón, que no ofrecerá sino ventajas a sus miembros; la Unión de Pagos Europea ha podido evitar diversas crisis económicas, y los

acuerdos celebrados con la Alemania occidental permiten terminar la ocupación aliada atrayendo al país germano a la órbita de los países de la NATO.

Las condiciones en que ha tenido que desenvolverse la NATO no han sido nada favorables, y uno de los problemas más acuciantes de la hora actual es quizá el de la superpoblación de ciertos países y el exceso de mano de obra. En este aspecto la NATO tiene una importante función que realizar señalando la política a seguir y fijando los contingentes que han de ser asignados a cada país. Los países de la NATO se hallan unidos para la consecución de un noble propósito: la paz y el progreso de la humanidad. En este aspecto la labor que realizan sus miembros es constante y digna del mayor elogio.—J. M. L.

III) POLÍTICA EUROPEA

Europa-Archiv

Viena-Francfort-Basilea

Año VII, núm. 12, junio 1952.

POSSER, Diether: *Völkerrechtsprobleme des Verteidigungsbeitrages der deutschen Bundesrepublik. Eine Erwidernng* (Problemas que la contribución de la República Federal alemana a la defensa de Europa suscita en el orden del Derecho internacional. Replica). Páginas 4.981-4.984.

Siguiendo la polémica promovida en torno al rearme de la Alemania occidental, el autor se dirige en el presente artículo contra la tesis sostenida al respecto por Kurt Heinze en números anteriores del *Europa-Archiv* (véase REVISTA DE ESTUDIOS POLÍTICOS, núm. 63). El rearme alemán resulta, según Posser, incompatible con la capitulación incondicional de Alemania, ya que la prohibición del ulterior rearme forma parte integrante de toda capitulación. Como los aliados occidentales han levantado unilateralmente esta prohibición, el problema se limita, desde el punto de vista del Derecho internacional, a la actitud de la U. R. S. S., a la cual la capitulación incondicional de 1945 su-

ministra una base legal, según el autor, para calificar de «criminales de guerra» a los soldados de la República federal.

De acuerdo con esta tesis fundamental, Posser considera que el rearme alemán constituiría una violación de Convenios internacionales en cuanto se refiere a las relaciones entre Alemania y la U. R. S. S., y que siguen en vigor las leyes promulgadas por el Consejo de Control Aliado en lo relativo a la prohibición de toda actividad militar por parte de Alemania, sin que influya en este hecho la circunstancia de no tratarse, en el caso del rearme alemán, de la creación de un ejército nacional, sino de la incorporación de unidades alemanas a un ejército europeo, puesto que mientras no exista un Estado federal europeo los contingentes alemanes seguirían sujetos a la legislación actual, decretada por el Consejo de Control.

Posser termina afirmando que la contribución alemana a la defensa de Europa está en contradicción con los Convenios internacionales vigentes y que su única base legal, desde el punto de vista del Derecho internacional, sería la anterior firma de un Tratado de Paz con las cuatro potencias de ocupación que pusiera fin legalmente al estado de guerra existente.

BARANDON, Paul: *Deutschland im System der Sicherheitspakete* (Alemania y el sistema de los pactos de seguridad). Págs. 4.974-4.980.

Partiendo del hecho de que el antagonismo existente entre los aliados occidentales y la U. R. S. S. hace imposible la realización del sistema de «seguridad colectiva», definido en el capítulo VII de los Estatutos de la O. N. U., el autor examina la estructura de los «pactos de seguridad» regionales que han sustituido a aquél, recurriendo al artículo 51 de los citados Estatutos sobre el «derecho natural a la defensa individual o colectiva». Entre los pactos «regionales» figuran, aparte del Pacto Interamericano de Ayuda Mutua, concertado en Río de Janeiro en septiembre de 1947; del Pacto Occidental, firmado en 1948 por Francia, Gran Bretaña y los países del Benelux, así como del Pacto del Atlántico de 1949, los Convenios concertados entre Gran Bretaña y Francia de 1947 y entre ambos países y la U. R. S. S. (26 de mayo de 1942 y 10 de diciembre de 1944), dirigidos contra Alemania, y, por otra parte, los Convenios de asistencia mutua concertados entre la U. R. S. S. y los Estados satélites del Este de Europa, así como entre estos últimos con vistas a una posible agresión alemana. Barandon hace observar que el rearme alemán crea, desde el punto de vista del Derecho internacional, una situación a la que podrían aplicarse por parte de la U. R. S. S. las condiciones estipuladas en los citados acuerdos bilaterales, cuyo hecho deberá tener en cuenta la República federal alemana al llevar a cabo su integración en la comunidad de defensa europea.—G. P. A.

Deutsche Rundschau

Gelsenkirchen

Año 78, junio 1952. Número especial monográfico.

Neutralität (Neutralidad).

El problema del rearme de la República alemana o de la «contribución alemana a la defensa del Occidente» ha

promovido una apasionada polémica no sólo en el terreno político, sino también en el jurídico. Mencionamos a esto respecto los artículos publicados por Kurt Heinze y Diether Posser en el *Europa-Archiv* (véase reseña anterior). El presente número especial de la *Deutsche Rundschau* está dedicado íntegramente al mismo problema, llevando por denominador común el de la «neutralidad», cuyo concepto y posibilidades prácticas estudian los diferentes autores, entre los que citamos a Hans Reicher («Concepto y contenido de la neutralidad»), Gösta von Uxküll («Sueño y realidad de la neutralidad»), Bernard Viekke («Consideraciones histórico-políticas sobre Alemania y la defensa de Europa») y Werner Schöllgen («La neutralidad como utopía y como realidad política»).

Con las naturales diferencias de matices entre los puntos de vista de los autores representados en este número de la *Deutsche Rundschau*, entre los que aparecen nombres suizos, holandeses y suecos al lado de los alemanes, el conjunto de las contribuciones refleja directa o indirectamente la aprobación de la política de Bonn, considerada como único medio real para proteger los intereses vitales de Alemania, unidos inseparablemente a la seguridad europea. G. P. A.

La Revue d'Athènes

Atenas

Junio-julio 1952.

PAPADAKIS, M. P.: *Notre démocratie couronnée* (Nuestra democracia coronada). Págs. 6-14.

No existen buenos o malos regímenes, sino simplemente regímenes que se adaptan a tal o cual nación y tienen en cuenta el temperamento, el carácter y el genio propios de cada país. No se concibe una monarquía en Suiza o una república en Suecia, siendo estos dos países los que más se asemejan entre sí por el grado de su cultura cívica. Grecia, con China, conserva la más antigua tradición monárquica del mundo, y el origen de su realza se pierde en la lejanía de los tiempos. Al pasar a la república, allá

por el año 753 a. de J., el segundo de sus arcontes conservó el título de *basileus* y sus atribuciones de carácter sagrado. Convertido el cargo en electivo inaugura este tipo de república coronada o de realeza democrática que aún reina en Grecia al cabo de veintisiete siglos de historia y de experiencia.

SEVERUS: *Vers un Pacte Méditerranéen* (Hacia un pacto mediterráneo). Páginas 19-23.

La época anterior a la guerra última conoció una verdadera fiebre de pactos regionales, la mayor parte de ellos inútiles y que hoy se recuerdan con cierta melancolía no exenta de desprecio: pactos de Locarno, pacto Briand-Kellogg, pacto de las Cinco Potencias Navales en Londres, etc. Mientras que Alemania y Rusia se preparaban para el ataque, las potencias occidentales se dedicaban a concertar pactos de amistad o de no agresión. Indudablemente los pactos entre potencias tienen un fondo utilitario, y en algunos casos sirven los intereses de los que los han concertado, mas no debe caerse en la celebración de convenios ociosos que para nada sirven. En los últimos tiempos se viene hablando con insistencia del Pacto Mediterráneo, y éste podría, de llevarse a efecto, realizar una obra eficaz.

Abí tenemos el caso del panamericanismo, la Unión Panamericana, que agrupa las 21 repúblicas de América septentrional, central, del Caribe y meridional y funciona con éxito desde 1899. Al principio era un simple organismo para el intercambio de informaciones útiles y estadísticas, y en la actualidad cubre un campo sumamente amplio en el terreno de las relaciones internacionales. Otro ejemplo lo proporcionan España, Portugal y los países ibéricos, que han constituido un organismo de tipo cultural, mas cuya influencia es sumamente viva. Antes de la guerra existían tres organismos internacionales en la Europa suroriental: la Pequeña Entente, la Entente balcánica y la Entente oriental. Cada uno de estos organismos tenía sus fines privados, y cuando estos fines coincidían se establecía entre ellos una sincera cooperación. Podría llegarse a la constitución de una Entente entre los países ribe-

reños del Mediterráneo oriental: Grecia, Turquía, Egipto, Siria y Líbano. Este organismo se vincularía a su vez con la Liga Árabe y su obra no podría tener sino resultados beneficiosos para todos. La idea ya fué lanzada hace siete años y conserva hoy toda su actualidad. Ya Grecia y Turquía han dado el primer paso en este sentido. Si Egipto, Siria, Líbano y el resto de los países amigos del Oriente Medio se unen a estas tentativas se abrirá un nuevo horizonte para los pueblos del Mediterráneo oriental, tanto más libres y más fuertes cuanto más unidos se hallen entre sí.—J. M. L.

L'Année Politique et Économique
Paris

Año 25, núms. 105-106, enero-marzo de 1952.

LAVERGNE, Bernard: *L'Europe unie ou le nouveau Munich* (La Europa unida o el nuevo Munich). Págs. 1-118.

Al hacer un bosquejo de los acontecimientos pasados, el autor establece un paralelo entre el momento de Munich y los actuales. Bien es cierto que Alemania no se encuentra en las mismas condiciones que entonces y sin la ayuda de los Estados Unidos no podrá lanzarse a una aventura como la de Hitler, mas no lo es menos que la buena disposición que los aliados muestran hacia ella, su inclusión en el Pacto Atlántico, la concesión de su independencia y soberanía y la formación de un ejército nacional son motivos para sentirse poco optimista y temer que en un día no muy lejano Alemania desencadene otra nueva guerra. Francia no tiene confianza alguna en los gobernantes alemanes, y si en el pueblo alemán, con el que desearía entrar en una alianza pacífica por los cauces democráticos, lo que no parece fácil al autor a causa de diversidades en el temperamento y el gusto alemanes. No obstante, Francia se halla dispuesta a dar toda clase de facilidades en este sentido. La tesis desarrollada por Lavergne a lo largo de sus ciento y pico de páginas es que Alemania es la única que puede lanzarse a un nuevo conflicto tan pronto

como se encuentre en condiciones de ello, y los aliados, especialmente los Estados Unidos, parecen dar toda clase de facilidades a tales propósitos. Naturalmente, el articulista es francés y habla con poca objetividad en asunto que tan directamente le afecta. El recelo de Alemania asoma en todo su artículo.

La Alemania actual no es ni pacífica ni democrática, y la Alemania de mañana, armada y poderosa, lo será aún menos, dice el articulista. Alemania ha realizado sondeos cerca de los Estados Unidos para saber si se mostrarían propicios una vez llegada la ocasión a desencadenar un ataque contra Rusia y Polonia con objeto de recobrar las cinco provincias que le han sido arrebatadas, a saber: Pomerania, Prusia occidental, Prusia oriental, provincia de Posen y Silesia; es decir, Danzig, Poznan, Königsberg y Breslau. En suma, los jefes y gobernantes alemanes aceptan fría-mente la idea de desencadenar una nueva guerra contra Rusia, de la misma manera que el III Reich desencadenó la anterior. El hecho es cierto, y ningún alemán acepta como definitiva la frontera del Oder y del Neisse. Es natural que Alemania quiera recuperar estos territorios que le han sido quitados en la última contienda, al igual que le sea devuelto el Sarre, mas no por medios violentos. Es posible llegar a negociaciones con Polonia y Rusia para lograr una rectificación de fronteras en beneficio de Alemania, pero es muy difícil que estas dos naciones se resignen a perder unos territorios que ya consideran como suyos y en los que se han hecho modificaciones esenciales, trasplantando en masa a poblaciones enteras y donde apenas queda un alemán. De seguir Alemania con sus pretensiones será difícil evitar un conflicto armado.

Las intenciones alemanas a este respecto son bien claras, y han sido expuestas por boca de sus hombres más representativos. Así, Adenauer ha podido decir: «Sin la idea de una reconquista de los territorios alemanes del Este, ocupados por los soviets y sus satélites, el rearme de la Alemania occidental será moralmente imposible y psicológicamente irrealizable». El doctor Schumacher, por su parte, manifiesta lo siguiente: «Europa no podrá formarse sin antes reconstituir el bloque germánico, en el que se incluyen Austria, una

parte de Suiza, el Sarre y Alsacia-Lorena.» En este sentido opinan todos los alemanes. Premisa para la integración de Alemania en la Unión Occidental es la devolución de sus territorios del Este, y para su reconquista apelarán incluso a la violencia una vez que se sintieran con fuerzas para ello. Para el articulista, el verdadero peligro de una nueva guerra está en Alemania, a la que los aliados han de mantener intervenida e inerte, único modo de que no lleve adelante sus ansias imperialistas. Es inútil querer convertir a un pueblo totalitario en demócrata de la noche a la mañana, y Alemania no será nunca una democracia. El temor a un nuevo ataque alemán es tan grande que el autor del artículo se olvida de Rusia por completo y llega a afirmar que sus intenciones no son las de desencadenar la guerra, a no ser que el rearme la obligue a ello. Así, pues, es Alemania la única responsable, por querer ser fuerte e independiente, del posible ataque ruso. Ha de mantenerse inerte y a merced de la Unión Soviética para que ésta se considere tranquila y no turbe a los demás. Cándidas intenciones que hacen sonreír.

Si es Alemania la única que puede dar origen a una nueva lucha veamos ahora la postura de Rusia. El temor a los rusos domina todas las mentes excepto la del autor. Para él Rusia no tiene intención alguna de atacar a Europa, pues lo hubiera hecho en otros momentos que le eran más favorables, cuando los Estados Unidos estaban desarmados y Europa no contaba. Ahora la situación ha cambiado radicalmente, y un ataque ruso tendría pocas posibilidades de triunfar. Por eso los hombres del Kremlin no desean el ataque, y si tan sólo mantener un estado de nervios, una guerra fría, que les conviene a sus planes. Hay otra razón para descartar el ataque comunista. Los marxistas están profundamente convencidos de que el mundo capitalista camina a su ruina y que más temprano o más tarde será presa fácil para ellos. ¿Para qué, pues, esforzarse en una guerra cuando el fruto ha de caer maduro en sus manos? Razonamiento demasiado ingenuo para que lo tomemos en serio. Existe una última razón, de gran peso para el autor: ¿cómo puede un Gobierno que ha basado toda su propaganda en el amor a los

pueblos y en la defensa de la libertad precipitar al mundo entero en los horrores de una nueva guerra? Desde el momento en que Moscovia apareciera como agresora los millones de seres que ahora le siguen le volverían la espalda, y se encontraría sola. Por ello los hombres del Politburó no pueden lanzarse a la guerra. Razonamiento por demás endeble.

La política aliada respecto a los alemanes se basa en tres mitos:

1.º Alemania occidental es una nación animada de un espíritu pacífico.

2.º Alemania ha sido ya conquistada por los valores democráticos y es ya una verdadera democracia. Sobre este punto el autor se extiende en consideraciones para demostrar que Alemania ni es ni será nunca una democracia.

3.º Alemania, por propia convicción, se ha convertido a la idea de una Europa unida, y es una de sus partidarias más fervientes.

Tales son los tres mitos de la política aliada, según el autor, a los que examina detenidamente, negando sus afirmaciones.

Si Alemania es un peligro se impone, pues, una fiscalización severa para impedir que se lance un día a la lucha. Los aliados han acordado, para evitar que tal cosa suceda, a tres procedimientos: el Plan Schuman, el proyecto de ejército europeo y la idea de una Europa

unida; es decir, la constitución de una autoridad supranacional en la Europa occidental. Todos estos tres medios tienden a integrar a Alemania en la defensa y en la vida de Europa, impidiendo así que pueda sentirse sola y una vez convertida de nuevo en gran potencia atacar a Rusia para reconquistar los territorios arrebatados o bien apoderarse del continente europeo. El autor examina uno por uno estos tres sistemas enunciados, y no está conforme con ninguno de ellos, pues no llenan el fin propuesto. El peligro alemán subsiste igual mientras la política aliada se obstina en dar a los alemanes toda clase de facilidades para su rearme y fortalecimiento.

Hay dos proyectos caros al autor que podrían solucionar el problema: la Unión Confederal Atlántica, formada por todos los países que baña el Atlántico amantes de la democracia, y la Unión Federal Occidental, de ámbito más restringido que la anterior. En resumen, su programa es el siguiente:

Pacto Atlántico, que comprende a todos los países del mundo que se hayan adherido a las concepciones democráticas, y en el seno de esta vasta Confederación una Unión occidental entre Francia, Italia y los países del Benelux. Negando a establecer entre esta Unión y Alemania, y caso de aceptar Inglaterra, un mercado común limitado a ciertos artículos determinados. —J. M. I.

IV) POLITICA ASIATICA

International Conciliation

Nueva York

Núm. 481, mayo 1952.

HUREWITZ, J. C.: *Unity and Disunity in the Middle East* (Unidad y desunión en el Oriente Medio). Páginas 197-260.

El Oriente Medio, de tanta trascendencia y significación para el porvenir de la Humanidad, constituye uno de los puntos más estratégicos del universo. Punto de unión de tres continen-

tes —Europa, Africa y Asia—, es el centro donde convergen las principales vías de comunicación internacionales, por tierra, mar y aire. Este hecho ha influido en la historia del Oriente Medio desde los tiempos más remotos, convirtiéndole en una zona donde se entremezclan las naciones y las razas más dispares. Existen, no obstante, otros dos factores que acrecientan su importancia: la benignidad de su clima y sobre todo las riquezas de su suelo. Si en los primeros tiempos era la agricultura la fuente de riqueza más importante, en la actualidad son los recursos minerales y particularmente el petróleo los más ardientemente deseados y los que han

transformado al Oriente Medio en una zona de extraordinaria importancia.

Muchos son los libros y revistas dedicados a estudiar el Oriente Medio, bien en su conjunto o bien recogiendo determinados aspectos. En el presente trabajo el autor enfoca este estudio dividiéndolo en cuatro capítulos dedicados a considerar: primero, visión de conjunto del Medio Oriente: Islam, nacionalismos, situación de las minorías, situación política y económica y problema de los refugiados de la Palestina árabe; segundo, sistema imperial británico, en el que se tratan diversos temas, tales como el origen de la influencia inglesa, el condominio angloegipcio sobre el Sudán, la cuestión de los protectorados, los mandatos sobre Palestina y Transjordania, alianzas con Egipto e Irak, control británico durante la pasada guerra, el centro de suministros del Oriente Medio, acuerdos de la post-guerra, la tensión angloegipcia, negociaciones con el Irak y la retirada de las tropas inglesas de Palestina; tercero, la Liga Árabe, en cuyo capítulo se hace una somera historia de su génesis y formación, aludiendo a los movimientos pro unidad del mundo árabe; la Conferencia de Alejandría y Pacto de la Liga Árabe, proposiciones para una Liga musulmana; cuarto, la rivalidad entre las grandes potencias en el Oriente Medio, estudiándose en este capítulo la cuestión política y las luchas entre las potencias para obtener el control del Oriente Medio y sobre todo de sus enormes riquezas petrolíferas. Este último capítulo es sumamente interesante, y en él aparecen perfectamente tratados temas de indudable importancia, todos ellos en torno a la posesión del petróleo.

El estudio lleva una introducción, en la que se da una visión panorámica del Oriente Medio, su situación geográfica, recursos naturales, población, religiones, etc., y una especie de epílogo, en el que se analiza la situación actual frente a las ambiciones expansionistas de la Unión Soviética. Los occidentales no están dispuestos a tolerar que el Oriente Medio se convierta en una pieza al servicio de los rusos, y por ello intentan atraerse a los países árabes. La creación del mando único para el Oriente Medio, en el que habrán de participar por igual los países árabes, puede

ser una solución a la amenaza que actualmente se cierne sobre esta zona tan vital, debidamente coordinado este esfuerzo con un programa adecuado de expansión económica que explote racionalmente las enormes riquezas de estos países y eleve su nivel de vida.—
J. M. L.

The Middle East Journal

Washington

Vol. 6, núm. 3, verano 1952.

STEVENS, Georgiana G.: *Arab Refugees: 1948-1952* (Los refugiados árabes). Páginas 281-298.

El problema de los 367.000 refugiados árabes de Palestina constituye hoy, tras la evolución que han tomado los acontecimientos desde el año 1948, un serio riesgo no sólo para la paz en Oriente Medio, sino implícitamente para las relaciones entre Oriente y Occidente. Ofrece la autora en primer lugar una perspectiva histórica de la cuestión, a fin de explicar la actual psicosis de los refugiados árabes y de sus *leaders* políticos, nacida en la firme convicción de que los israelitas los expulsaron para hacer sitio a los numerosos judíos que inmigraban en Palestina desde mayo de 1948, siendo, por tanto, los judíos los agresores y no las fuerzas de liberación árabes. La confirmación indirecta de este punto de vista que reflejan las resoluciones de la O. N. U. sobre Palestina hace que los refugiados árabes crean responsables de su situación a las Naciones Unidas, y el resentimiento de que tales resoluciones no hayan sido llevadas a cabo es el factor principal que impide una solución final del problema. La victoria inicial de los árabes en la O. N. U. se produjo en diciembre de 1948, cuando tras la muerte del conde Bernadotte la Asamblea General de París acordó formar una Comisión de Conciliación destinada a facilitar la repatriación, readaptación y rehabilitación económica y social de los refugiados, así como el pago de compensaciones, actuando en estrecha relación con la «United Nations Relief for Palestine Refugees» (U. N. R. P. R.), recientemente constituida. Al ver reconocidas así sus reclamaciones por la comunidad

internacional, los representantes árabes se dieron cuenta de que los refugiados constituían un poderoso instrumento de regateo en sus manos. A partir de entonces los desventurados refugiados han sido víctima de las distintas fuerzas políticas que se oponen a una solución definitiva para no perder esta ventaja, y el fallo total de cuatro años de negociaciones y persuasiones por parte de la O. N. U. ha conducido progresivamente a un movimiento general árabe de resistencia pasiva --interrumpido únicamente por el rey Abdullah de Transjordania-- contra el reconocimiento de Israel como parte integrante y permanente del bloque del Oriente Medio.

Mientras tanto la situación de los refugiados sigue siendo la preocupación de los órganos de ayuda internacionales. Formando el 11 por 100 del total de población de sus países de residencia, se distribuyen de la siguiente manera: 458.250 en Jordania, 201.175 en Gaza, 104.641 en Líbano, 83.694 en Siria y 19.710 en Israel. Una tercera parte de ellos vive en campos administrados por la U. N. R. W. A. (United Nations Relief and Works Agency), sucesora de la U. N. R. P. R. desde 1950, constituyendo una fácil presa de la propaganda comunista; otros muchos han afluído a las grandes ciudades de Jordania, Siria y Líbano, contribuyendo a la crítica situación de paro en los dos últimos países. Únicamente en Jordania, debido a la política seguida por el rey Abdullah, hallaron posibilidades de readaptación y adquisición de ciudadanía. La U. N. R. W. A. ha coordinado para la ayuda a los refugiados los servicios de distintas organizaciones voluntarias (en su mayoría religiosas) y de las agencias especializadas de las Naciones Unidas. Entre estas últimas figuran U. N. I. C. E. F., que desde 1948 ha socorrido a medio millón de madres y niños árabes; W. H. O., que tiene a su cargo la asistencia médica; F. A. O., que provee personal técnico y orientación, y U. N. E. S. C. O., que administra 117 escuelas para niños refugiados. Los intentos de la U. N. R. W. A. de crear oportunidades de empleo para los refugiados mediante el fomento del desarrollo económico de sus países de residencia no tuvieron el éxito anhelado, pues pronto se demostró que esta for-

ma de asistencia costaba cinco veces más que el socorro directo. Por tanto, ahora concentra sus esfuerzos en la creíntegración de los refugiados a los países árabes, para lo cual le ha sido acordado por la Asamblea General de enero último un fondo de 200 millones de dólares (para los años 1952-54), aparte de los 50 millones destinados a la ayuda directa. Sin embargo, la tendencia de las organizaciones internacionales a readaptar los refugiados y a transferir a los Estados árabes la responsabilidad de las operaciones de ayuda choca contra la resistencia opuesta por los Gobiernos árabes, que se basa en tres puntos fundamentales: las fronteras de Israel, que no se aceptan como definitivas; la cuantía de la compensación y su manera de distribución, y el derecho legal de los refugiados a regresar a Palestina. Frente a ello el Gobierno de Israel mantiene la posición de que las actuales fronteras de armisticio no han de revisarse; que la compensación ha de efectuarse más bien global que individualmente, y que no puede admitirse el regreso de los refugiados en gran escala. Ante esta situación de puntos de vista irreconciliables se ha demostrado que la «Palestine Conciliation Commission» ha agotado sus posibilidades de negociar una paz duradera entre Israel y los árabes, y aunque fué acordada su persistencia durante la Asamblea General de enero último, no es probable que pueda llevar a cabo sus funciones con éxito en la atmósfera de desconfianza frente a la O. N. U. que reina en el Oriente Medio. Pero la cuestión más urgente por el momento no es la de salvar el prestigio de las Naciones Unidas en este área, sino la de preservar al Oriente Medio de una reacción violenta, problema éste que se halla afectado, además, por la presencia de los refugiados en los Estados árabes.

CRAIG-MARTIN, Paul F.: *Cotton and the Middle East* (El algodón y el Oriente Medio). Págs. 299-314.

Como consecuencia del reciente *boom* del algodón ha tenido lugar en muchos de los países del Oriente Medio una considerable expansión de las áreas de producción algodonera. Al respecto formula el autor un interrogante acerca de si este aumento de producción podrá

ser permanente o si dependerá sólo de los precios favorables y de la fácil situación del mercado mundial. La consolidación del actual adelanto mediante una razonable política gubernamental del algodón podría proveer los medios para solucionar muchos de los problemas que afectan el desarrollo económico en el Oriente Medio. Tal política debe basarse en una estrecha colaboración entre el productor, el preparador, el comerciante y el Gobierno. Sobre todo es de fundamental importancia una orientación conveniente del agricultor en lo que se refiere a la producción de algodón de específicas cualidad y características, de acuerdo con las exigencias del mercado mundial. Así, los departamentos estatales y las estaciones experimentales oficiales han de aconsejarle y ayudarle en la selección de variedades y desarrollo de nuevas especies, en la adquisición de las semillas, en la formación de comunidades de una sola variación a fin de evitar el peligro de degeneración por la mezcla, en el uso adecuado de los fertilizantes artificiales, en la provisión conveniente de agua, que influye en el largo y la consistencia de la fibra de algodón, etc. En este último aspecto son de gran importancia los esquemas de irrigación y construcción de bombas de agua, como se han venido realizando en algunos países de este área. Asimismo es esencial el apoyo financiero de los productores mediante créditos rurales. En resumen, si el productor de algodón ha de contribuir a asegurar al algodón oriental un puesto estable y permanente en los mercados mundiales, necesita todos aquellos requisitos y servicios que son propugnados para el desarrollo agrícola general en países «infradesarrollados». Pero, preguntase el autor, ¿persistirán las condiciones que tan favorables han sido en los últimos años para el algodón del Oriente Medio durante el tiempo suficiente para permitir una consolidación de los provechos realizados? Las situaciones críticas que en algunos países orientales se han producido al intentar que se mantenga la ventaja de precios debida a la escasez del dólar, así como la creciente competencia de fibras sintéticas, parecen indicar el fin de las rápidas fortunas oportunistas del algodón; mas ello no implica necesariamente que la oportunidad para el des-

arrollo del algodón en Oriente Medio haya pasado, siendo probable además que el desarrollo económico y el aumento de poblaciones general se acompañe de una demanda creciente de algodón en el mundo entero. Pero queda aún la cuestión de si será posible desafiar el predominio de los Estados Unidos en el mercado mundial del algodón, respaldado por una enérgica política de mantenimiento de precios. La exportación de los Estados Unidos cubre el 40 por 100 de la cifra mundial, mientras que el Oriente Medio participaba en 1951-52 únicamente con un 12 por 100. Por otra parte, el uso forzado de algodón de moneda débil (ano dólar) ha hecho descubrir a los hiladores ciertas virtudes de nuevas variedades de algodón provenientes de algunos países orientales, con las consiguientes ventajas para la exportación. Pero también se han producido reclamaciones, sobre todo respecto a la irregularidad del largo de las fibras en los fardos y a frecuentes desatenciones de contratos durante situaciones de aumento rápido de precios; tales circunstancias revelan a la larga la falta de una eficaz estructura del mercado algodoneero en Oriente Medio, y pueden socavar considerablemente las perspectivas del mismo.

Señala el autor, en conclusión, que con excepción de Egipto, el Sudán y posiblemente Pakistán, ningún país del Oriente Medio ocupa hasta ahora una firme posición en el mercado mundial del algodón; pero que tal situación podría cambiar rápidamente al establecerse una política algodoneera claramente definida a base de un programa de desarrollo encauzado a satisfacer los requerimientos de los mercados nacionales y extranjeros.—D. S. T.

Pacific Affairs

Nueva York

Vol. XXV, núm. 2, junio 1952.

YOUNGER, Kenneth: *Western Policy in Asia* (La política occidental en Asia). Páginas 115-129.

La política seguida por las potencias occidentales ha variado sustancialmente en los últimos tiempos en virtud de los

cambios que han transformado la estructura de los países asiáticos. El colonialismo ha tenido que dejar paso al nacionalismo a ultranza que hoy domina en los pueblos del continente asiático, aguzado aún más por el logro de la independencia en la mayoría de ellos. Merced a la nueva situación creada y a la posibilidad de que el sentimiento nacionalista sea aprovechado por Rusia para implantar regímenes satélites en Asia, los Estados Unidos se han visto obligados a modificar su política secular. Esta consistía en fomentar los movimientos de independencia y oponerse al colonialismo de las potencias occidentales, favoreciendo las aspiraciones nacionalistas de los pueblos sometidos a la influencia occidental. En la actualidad tal política ha variado sensiblemente, y los americanos ayudan a Francia, Inglaterra y Países Bajos a mantener sus privilegios, por ver en estas potencias una salvaguardia a sus propios intereses ante la creciente expansión y fuerza del comunismo en Asia.

Los problemas con que el mundo occidental se enfrenta en esta parte del mundo son de importancia vital: Corea, Indochina, Malaya, Indonesia. De cualquiera de estos puntos puede surgir la chispa de un nuevo conflicto, y la política seguida hasta ahora por los occidentales no parece ser la más apropiada para vencer las dificultades de la hora actual. Esta política desconoce las verdaderas aspiraciones de los países asiáticos, que procuran armenizar sus intereses entre sí y mantenerse al margen de un posible conflicto entre Rusia y los Estados Unidos. Exponente y portavoz de esta política de aislacionismo asiático es Nehru, quien mantiene que una nueva guerra tendría fatales consecuencias para el porvenir de Asia, que se encuentra ahora en plena tarea constructiva. Los Estados Unidos y sus amigos quieren pasar por alto la realidad china, y este no es el mejor medio para solucionar el problema de Asia. Se impone, pues, una rectificación en su política, reconociendo el régimen de Mao Tse Tung y acabando con el peligro que para la China comunista supone la existencia en Formosa de un ejército poderosamente armado. Del mismo modo urge solucionar pacíficamente la situación creada en Indochina. Oriente y Occidente deben entenderse por el diálogo, y los países occidentales pueden

prestar a los pueblos de Asia la ayuda que necesitan para su reconstrucción, sin que ello implique subordinación alguna ni sometimiento a un bloque determinado.

PARK, Leonard Richard: *Indian Democracy and the General Election* (La democracia india y las elecciones generales). Págs. 130-139.

Las recientes elecciones generales en la India han dado el triunfo al partido del Congreso, que acaudilla Nehru, si bien la posición de este partido no es tan fuerte como en épocas anteriores y tanto el partido socialista como el comunista han hecho sensibles progresos. Una cosa se ha demostrado en las elecciones indias, y es la cordura y la madurez política a que ha llegado el pueblo en pocos años de vida parlamentaria. Naturalmente, falta mucho por hacer y se está tan sólo en los inicios; pero ya es un buen síntoma la forma en que se han producido estas elecciones y que su resultado haya sido favorable al partido congresista, cuya política es la más conveniente para la India en los momentos actuales. Los comunistas han obtenido notorios triunfos en Madrás, Travancore-Cochín y Hyderabad.

El estado general de la India es de pobreza, hambre, ineficacia administrativa y corrupción política; las diferencias que separan a los partidos contendientes, particularmente al congresista, socialista y comunista, se basan en la dirección que imprimen a las medidas a adoptar para resolver problemas tan acuciantes. El partido comunista promete la reforma agraria y la distribución equitativa de las tierras sin indemnización para sus antiguos propietarios, separación de la Commonwealth y estrecho contacto con Rusia y China. El programa del partido socialista o «socialismo democrático» difiere del programa del partido congresista tan sólo en las prioridades que hayan de darse a la legislación económica, la forma de nacionalización de las industrias básicas y cooperación de los ciudadanos con el Gobierno en la obra para elevar el nivel de vida del pueblo indio. Los próximos años pondrán a prueba la vitalidad del partido del Congreso, ahora triunfador absoluto, y significarán la consolidación de este triunfo, o por el

contrario, marcarán un nuevo giro en la política hasta ahora seguida, con tendencia comunista, con grave perjuicio para la política occidental en Asia.

Rox, M. N.: *Democracy and Nationalism in Asia* (Democracia y nacionalismo en Asia). Págs. 140-146.

La imposibilidad de derrotar al comunismo en los campos de batalla resulta del hecho de que el nacionalismo no es una fuerza democrática. El anti-imperialismo hace de él un aliado propio del comunismo, y esta alianza puede conquistar a los pueblos asiáticos. Es la tradición autoritaria de la cultura oriental la que proporciona sus fuentes de inspiración a los movimientos nacionalistas. Hay que tener en cuenta que, por una visión teleológica de la vida, que vienen arrastrando estos pueblos, un acento de fatalismo los hace dogmáticos y propensos a la dictadura, y a la postre la democracia será difícilmente aceptada en sí. Hubo unos momentos en que la influencia del liberalismo occidental era fuerte en la India, puesto que los primeros movimientos nacionalistas seguían sus fuentes inspiradoras. La influencia desnacionalizadora de las ideas occidentales — racionalismo, liberalismo político y reformismo social — provocó un resurgimiento religioso y cultural, que encontró su expresión en Gandhi, con quien el nacionalismo fué un movimiento de masas, por personificar aquél la tradición cultural medieval.

El error de los occidentales ha sido el querer igualar la democracia a los movimientos nacionalistas, cuando en realidad éstos son de tipo autoritario y aceptan mejor el comunismo, por lo que éste tiene de autoritario, que la democracia pregonada por los pueblos de Occidente. Si se quiere atraer a los pueblos asiáticos a la órbita democrática, al estilo occidental, forzoso es sentar las bases culturales necesarias para ello. La implantación de una moderna economía industrial nada ayudaría a ello y pudiera resultar perjudicial. Ha de compaginarse la ayuda económica con la educación de estas masas. El trasplante de la democracia en Asia ha de estar precedido de un fuerte movimiento intelectual, al estilo de la Ilustración, y

es entonces cuando la perspectiva de seguridad económica, de libertad política y de justicia social inducirán a los pueblos de Asia a resistir la tentación demagógica del comunismo.

McHALE, Thomas: *Problems of Economic Development in the Philippines* (Problemas que plantea la evolución económica en Filipinas). Págs. 160 a 169.

A pesar de la destrucción física y la desorganización económica causadas por la guerra del Pacífico, el pueblo filipino ocupaba una posición privilegiada en Extremo Oriente en el momento en que conseguía su independencia, en 1946. El país tenía abundancia de dólares y contaba con una moneda estable, lo cual le permitía un régimen de importaciones sin restricción alguna. La buena voluntad americana era un factor de importancia decisiva, puesto que su ayuda no se haría esperar en el momento en que fuese necesaria. No obstante esto, el Gobierno filipino ha tenido que enfrentarse con problemas agudos, ocasionados por la falta de una política económica bien orientada, que ha originado un exceso de importaciones, con grave detrimento para la producción indígena. Esto ha venido a complicarse por el notable aumento de la población y por la elevación del nivel de vida como consecuencia del contacto directo con los americanos, que ha servido de estímulo y acicate para que los filipinos deseen vivir en mejores condiciones.

Se hace necesaria, pues, una revisión de la política económica seguida hasta ahora, y se piensa en la industrialización del país como único medio de salvar la crisis actual. Filipinas constituye un país eminentemente agrícola, mas la agricultura no se basta para atender a las necesidades nacionales, y se impone la industrialización. El tema tiene interés y ha surgido una controversia en torno a las posibilidades o no de tal industrialización. Los enemigos de ésta dicen que el país es agrícola por excelencia, existiendo abundancia de terreno para la agricultura. El clima tropical no es el más favorable para la industrialización. Aun en el caso de que la industrialización fuera posible sería

necesaria la inversión de capital extranjero, cosa difícil de obtener en las actuales circunstancias. En todo caso, una nueva orientación de la economía filipina es indispensable. H a y

que acudir a la industrialización, puesto que la agricultura, aun incrementando la producción con los medios adecuados, no basta para atender a las crecientes necesidades del país.- J. M. L.

V) FILOSOFIA

E t h i c s

Universidad de Chicago

Vol. LXII, núm. 3, abril 1952.

HAERZLICH, Pepita: *The Avowed and the Unavowed Sources of Kant's Theory of Ethics* (Las funciones explícitas y las implícitas en la teoría ética de Kant). Págs. 157-168.

No se puede estudiar con atención la ética de Kant sin percatarse que hay una serie de reservas y cuestiones eludidas que es menester sacar a luz.

En primer lugar podemos preguntarnos si el imperativo categórico kantiano no es sólo válido hasta cierto grado; en otras palabras, si el hecho de que algo se ha querido con un criterio puramente racional asegura por completo el bien moral de la acción. En segundo lugar es menester denunciar que Kant prescindía de la experiencia; por consiguiente, se llega a una determinada conclusión sin el análisis crítico de los hechos de la experiencia, y cabe sospechar si habrá en ello un escape de la pretendida, universal y rigurosa validez de imperativo.

Una experiencia basada, por ejemplo, en la voluntad de poderío y en las personas que han ejercido esta voluntad atestiguan que la fórmula del imperativo categórico no comprende el número de condiciones necesarias para asegurar la rectitud moral de la acción que determina. En efecto, el análisis de una voluntad de poderío realizada por una cierta personalidad extraordinaria acreditaría que la voluntad de poderío es, en efecto, una voluntad real; que es una voluntad libre, que es autónoma y que puede lógicamente ser universal sin entrar en contradicción consigo misma. Sin embargo, en el pensamiento

kantiano está expuesto claramente que tales voluntades demoníacas son inmorales. En el fondo Kant expresa en su ética la realidad social de su tiempo; los rasgos generales de la Ilustración se manifiestan en la ética kantiana, que no tuvo en cuenta la gran personalidad poderosa y analizó la voluntad desde un punto de vista preferentemente político-jurídico, quizá sobre el esquema del 'contrato social de Rousseau.

WEISSKOPF, Walter A.: *The Ethical Role of Psychodynamics* (La función ética de la psicodinámica). Págs. 184 a 190.

Es idea comúnmente admitida por los que se han dedicado al estudio de la psicodinámica social que la historia cultural de Occidente puede en cierto modo expresarse por la polarización entre lo consciente y lo inconsciente, lo expresado y lo reprimido, encontrándonos con épocas que pudiéramos llamar confesadas y épocas inconfesadas. Desde este punto de vista podemos hacer un análisis psicodinámico de la cultura occidental para concluir que los supuestos éticos han cambiado según las relaciones de consciente e inconsciente hayan variado de sentido o signo.

Tres elementos principales podemos considerar. Lo instintivo, reducido para los freudianos ortodoxos a la libido, juega un papel decisivo según que la sociedad sea capaz o no de crear rebaros protectores u ordenadores para los impulsos primarios; la libido fuerza a una u otra clase de evolución en las formas de vida y en las instituciones correlativas. En segundo lugar tendríamos lo no racional, todo aquello que se refugia en el inconsciente y que halla soluciones propias más o menos anormales cuando los impulsos básicos no tienen un desarrollo fácil. Y por úl-

timo, lo transpersonal, es decir, la convicción de que toda persona es una referencia a las otras y que las relaciones de esta referencia actúan de un modo decisivo en el proceso social. Con arreglo a todos estos datos podemos explicarnos el nacimiento de una nueva ética que está en conexión, de una parte, con la nueva realidad de la vida sexual, y en general de las relaciones vitales, que son más libres y abruptas; por otra parte, se refiere a la consciencia que los estudios psicoanalíticos han dado a todos de cómo la ética se modifica según el cambio de impulsos y presiones. En la medida en que a crear tal consciencia contribuye la psicodinámica ayuda a constituir la nueva ética.—ENRIQUE TIerno GALVÁN.

Revista di Filosofia Neo-Scolastica

Milán

Año XLIV, fasc. III, mayo-junio 1952.

PorCELLONI, Fr. Ambrogio (O. F. M.): *L'intellettualismo di Duns Scoto alla luce della nuova edizione* (El intelectualismo de Duns Scoto a la luz de la nueva edición). Págs. 193-212.

Una edición crítica es siempre una buena ocasión para hacerse cargo de nuevo de los escritos de un autor, renovando los juicios a la luz de nuevos datos o nuevos puntos de vista. Últimamente se han editado los dos primeros volúmenes de las *Opera omnia* de Duns Scoto. Dispondremos de una edición depurada y que nos permitirá discutir con mayor fundamento.

Por lo pronto, la atribución generalmente caprichosa a Duns Scoto de la idea de que la teología no puede llamarse ciencia teórica en sentido propio, por su acentuado sentido práctico, y que sólo impropriadamente puede llamarse ciencia, opinión, por ejemplo, de Abagnano, debe ser discutida con mayor cuidado.

El concepto de *Praxis* en Duns Scoto vincula teoría y práctica; un concepto particularmente referido a la idea de conformidad, de manera que para el filósofo el acto voluntario es posterior y

conforme al acto intelectual. De aquí que el conocimiento que llamamos práctica tenga siempre una prioridad prematura respecto del acto voluntario: «Dico quod necessario primum naturaliter praecedit aliqua cognitio.»

Por consiguiente, el acto de conocer está *abierto a*, implica una relación con el acto voluntario; y por lo tanto, toda praxis supone prioridad y conformidad del acto con el conocimiento. He aquí concluyendo respecto de la teología cómo no se puede hablar de ciencia práctica refiriéndose a Scoto y dándole un sentido exclusivamente pragmático. Práctica tiene una significación especial en la terminología scotista, de tal modo que cuando él dice que la teología es práctica no le niega el carácter de ciencia, sino que, al contrario, se lo acentúa.—E. T. G.

Revista Filosófica

Coimbra

Año 2, núm. 4, abril 1952.

MOREAU, Joseph: *Spinoza et la philosophie de l'existence* (Spinoza y la filosofía de la existencia). Págs. 18-43.

Parece que de los filósofos de hoy que reflexionan acerca de la *Ética* de Spinoza están influidos en exceso por la aparente frialdad y el halo de impersonalidad de las demostraciones geométricas seguidas en el libro. Sin embargo, la ciencia intuitiva, que Spinoza superpone al conocimiento racional, ofrece unas curiosas dimensiones filosóficas, que no son las que habitualmente se ven en la ética. Fundamentalmente, en la *Ética* Spinoza identifica esencia y existencia, identificación que adquiere circunstancialmente maneras diversas cuando los grandes modos del ser se resuelven en formas epifenoménicas de la realidad. Pero el punto de vista fundamental spinoziano permite comprender de qué modo lo concreto está en estrecha conexión con lo más general y absoluto y cómo desde lo concreto mismo hay que buscar el acceso al intelecto infinito, suprema energía *essentia actuosa*.—E. T. G.

Philosophy

Londres

Vol. XXVII, núm. 102, julio 1952.

GARDINER, Patrick: *The «Objects» of Historical Knowledge* (Los objetos del conocimiento histórico). Págs. 211 a 220.

Se considera en este artículo un breve pasaje de la obra de R. G. Collingwood *La idea de la Historia*. El pasaje en cuestión plantea básicamente el problema de los objetos del conocimiento histórico. Según el citado autor, el historiador al investigar determinado acontecimiento del pasado establece siempre una distinción entre lo que pudiera llamarse lo externo y lo interno del acontecimiento. Lo externo suele describirse de modo parecido a como se describen los movimientos de cualquier cuerpo; sin embargo, lo que corresponde a lo interno es menester tratarlo en términos intelectuales y no simplemente describir acciones y conductas.

Es evidente que los términos empleados por Collingwood tienen un sentido metafórico, pero aun así no hay duda que ve lo externo como el acontecer en el espacio y el tiempo que se describe y no se repite, en tanto que lo interno es preferentemente lo psicológico y tiene para Collingwood la particularidad de poderse repetir o si se prefiere revivir. Ahora bien, esta distinción no es exacta, no se puede distinguir con tanta nitidez lo externo y lo interno; entrambas realidades están profundamente mezcladas y no es lícito pretender que en cierta medida el conocimiento histórico sea semejante al conocimiento anatómico.

KEDOURIE, E. A.: *The Study of Politics* (El estudio de lo político). Págs. 221 a 227.

En un artículo publicado en esta misma REVISTA el profesor White, estudiando la naturaleza y caracteres de los políticos, ha tratado o rozado los temas más importantes en esta materia, y sobre ello vamos a hacer algunas conside-

raciones. El profesor White distingue dos características definidas en lo político. De una parte, que constituye una entidad que puede justamente ser llamada política, sin confundirse con otra, y en segundo lugar, que exista un cuerpo de fenómenos políticos opuestos, pero interdependientes. A partir de aquí el profesor White distingue lo político de lo económico y lo político de lo ético, fundándose en que lo político se refiere a los grupos y lo económico y lo ético a los individuos. De esta manera la política aparece como un fenómeno colectivo y que es menester conceptualizar, es decir, reducir a conceptos. Ahora bien, falta en el estudio de White la consideración de un hecho sumamente importante; es, a saber, si lo político como objeto de estudio, es decir, en cuanto preocupación teórica, es una realidad extremadamente limitada; es típicamente occidental. Sólo encontramos teóricos de lo político en Occidente, y aun con mayor concreción en Inglaterra (Hooker, Hobbes, Locke, Mill, etc.). ¿Por qué es esto? Indiscutiblemente, en el estudio de lo político hay razones que afectan al mismo fenómeno de la política. La política crece mientras se estudia; este hecho acredita que la consideración de lo político y lo político mismo son dos realidades inseparables.—E. T. G.

Sophia

Padua

Año XX, núm. 2, abril-junio 1952.

GIORGANTONIO, Michele: *L'enigma del «Tractatus de Intellectus Emendatione» di Spinoza* (El enigma del *Tractatus de intellectus emendatione* de Spinoza). Págs. 165-171.

Dando al final de la carta número 6 a Oldenburg noticia Spinoza de su *Tratado*, escribía: «Quod autem ad novam tuam quaestionem attinet, quomodo scilicet res coeperint esse, et quo nexu a prima causa dependean hac re et etiam de Emendatione Intellectus integrum opusculum composui...» En este párrafo resume Spinoza el objeto de su *Tratado*, y fundamentalmente en la expre-

sión «et quo nexu, etc.». El enigma del *Tratado* recae sobre este nexo que Spinoza quiere poner en claro. Cuál es el vínculo que hace que las cosas dependan de una causa primera, en cuanto tales cosas son percibidas por nosotros, es el problema central que Spinoza intenta esclarecer. Varias explicaciones se han dado para poner en claro aquello que Spinoza no consiguió, a pesar de sus esfuerzos, esclarecer del todo. En términos generales se puede admitir que el *nexus* une en una relación de causa a efecto aquello que se ofrece como real. Por consiguiente, no sólo el problema del *nexus* es el problema básico de nuestra psíquica, en cuanto somos conocedores de aquello que es, sino que es el enigma del mundo en cuanto epifenómeno del ser.—E. T. C.

palabras, la situación. Ahora bien, los que hacen excesivas concesiones al Derecho natural, bien desde un punto de vista pesimista, bien desde un punto de vista optimista, van en el fondo a parar a lo mismo, ya que los supuestos generalísimos y fundamentales del Derecho natural tendrían que ser interpretados, por su peculiar y primaria jerarquía, desde la conciencia individual, que decidiría acerca de su aplicación. Tanto el existencialismo ético como este otro existencialismo jurídico disuelven la necesaria y rigurosa normatividad del edificio moral y social que la doctrina católica defiende.—E. T. C.

Revue Internationale de Philosophie

Bruselas

Año 6, fasc. 2, núm. 20, 1952. Número monográfico acerca de la filosofía de David Hume.

Humanitas

Brescia

Año VII, núm. 7, julio 1952.

JESSOP, T. E.: *Some Misunderstandings of Hume* (Algunas incomprensiones respecto de Hume). Págs. 156-167.

ONDEL, Emilio: *Esistenzialismo ético ed esistenzialismo giuridico* (Existencialismo ético y existencialismo jurídico). Págs. 701-716.

En un reciente discurso a la juventud católica ha hecho alusión el Papa, para condenarla, a una concepción moral definida como «existencialismo ético», según la cual los preceptos morales sintetizados en los Mandamientos del Decálogo no tendrían un valor *a priori* en cuanto reglas constantes de la conducta, sino que serían aplicables según la situación concreta y el hecho particular respecto del cual y según el cual debe juzgar la conciencia individual. Se trata de una moral de la situación, cuya moral de la situación rompe el sistema de normas estatuido como inalterable, presentándose en el fondo como una consecuencia del libre examen literal. Las derivaciones que en el orden moral y social puede tener esta moral de la situación son de suyo evidentes.

En el orden jurídico manifiéstase una tendencia semejante. La norma jurídica, según ciertos autores, tiene un valor meramente indicativo, y es el caso particular el que debe definir; en otras

Hume ha sido tratado de diversa manera según los diversos puntos de vista, resultando para unos un escéptico inmoral y para otros un héroe. No hay que olvidar que el primer criterio se ha apoyado sobre todo en la consideración de sus obras filosóficas, y el segundo, que amana sobre todo de la crítica francesa, en sus ensayos políticos y en su *Historia de Inglaterra*. Lo cierto es que ha habido respecto de Hume una incomprensión profunda. El escepticismo del filósofo y su empirismo han sido vistos con demasiada simplicidad; se ha olvidado la frase de Hume que resume los fundamentos de su filosofía, que la razón es una sierva de las pasiones. El escepticismo de Hume hay que aclararlo teniendo en cuenta lo que él entendía por *razón* y sobre todo las profundas limitaciones que imponía a ésta. El escepticismo, por consiguiente, e incluso el pensamiento político son cuando más testimonio de limitación; pero al mismo tiempo punto de partida para sublevar los defectos que tal limitación impone.

MAUND, Constance: *On the Nature and Significance of Hume's Scepticism* (Acercas de la naturaleza y significado del escepticismo de Hume). Páginas 168-183.

El término escepticismo se emplea con demasiada libertad. Se aplica sin discernir a puntos de vista filosóficos muy distintos entre sí. Comparando el escepticismo clásico y el de Hume se nota una diferencia fundamental; que aquél era una forma positiva de la voluntad: se quería el escepticismo, al paso que Hume no formula su doctrina porque le parezca mejor, porque la desee o la juzgue beneficiosa, sino que *parte de* y se mantiene constantemente en una actitud crítica. El escepticismo de Hume es en el fondo una crítica del conocimiento, y en este sentido la actitud escéptica de nuestro filósofo es un momento único en la historia de la filosofía.

MACNABB, D. G. C.: *Hume on Induction* (Sobre la inducción en Hume). Páginas 184-193.

Hume no ha usado el término inducción; seguramente porque este término es privativo de los lógicos, y Hume, como es bien sabido, no creía que la lógica ayudase demasiado al conocimiento en materias de hecho. Ahora bien, que no empleara la palabra no quiere decir que no fuere el método inductivo el principal camino por el que discurre su filosofía. Tanto en la justificación del escepticismo, es decir, en la experiencia de las limitaciones de la razón, como en el proceso de observación y de aplicación de supuestos generales, Hume, antes que otra cosa, induce. No se trata de una inducción de carácter introspectivo o psicológico, ni tampoco preferentemente de un carácter físico, sino fundamentalmente biológico. La realidad biológica primaria del hombre y de los animales fundamenta las inducciones básicas del filósofo.

LEROY, André: *Statut de l'objet extérieur dans la philosophie de Hume* (Estatuto del objeto exterior en la filosofía de Hume). Págs. 200-212.

El hecho de que Hume sea cronológicamente sucesor de Locke y de Berkeley lleva a que abusiva y frecuentemente se le vincule a sus predecesores desde el punto de vista filosófico. Se ha convertido a Hume en una especie de idealista que combina la teoría representativa de Locke y el inmateralismo de Berkeley. Un análisis crítico del objeto exterior, su realidad y condiciones en la filosofía de Hume demuestra que el concepto y la realidad del *feeling*, central en el pensamiento de Hume, deja a salvo el objeto exterior con las condiciones de resistencia, intensidad, compacidad, vigor y solidez. Lo que ocurre es que sobre la propia experiencia cada persona nutre la imaginación, facultad básica que conjuntamente con el mundo sensorial constituye el universo realmente limitado en que cada hombre se mueve de modo más personal y radical. Este nuevo mundo es un mundo verdadero constituido por analogía según la ley de la causa y del efecto, que se nutre de los pensamientos primordiales. Pero el papel considerable que la imaginación juega en la constitución del mundo de nuestro quehacer cotidiano y de las previsiones científicas, no autoriza a pensar que Hume estuviera en la vía del idealismo ni menos en el propio idealismo.

DAVIE, C. E.: *Hume and the Origins of the Common Sense School* (Hume y los orígenes de la escuela del sentido común). Págs. 214-221.

Es cierto, como dice Greig en su *Life of Hume*, que entre 1720 y 1730 se produjo en Escocia una revolución intelectual cuando la teología calvinista, la filosofía escolástica y el espíritu ortodoxo dejan lugar a nuevas ideas de la moderación en el orden religioso y el empirismo en el filosófico. Fundación de nuevas sociedades como el «Rankenian Club» de Edimburgo y la madurez de nuevas personalidades como Berkeley, los discípulos de Shaftesbury, Ja-

mes Arbuckle, Francis Hutcheson, determinaron un peculiar ambiente, en el cual es preciso colocar a Hume para darse cuenta de lo mucho que debió al medio, y no al medio que pudiéramos llamar europeo, sino concretamente al medio local.

MOSSNER, Ernest Campbell: *Hume and the French Men of Letters* (Hume y la minoría culta francesa). Págs. 222 a 235.

Cuando Hume llega a Francia, en octubre de 1763, como secretario del embajador inglés, era ya conocido por los hombres cultos franceses y profundamente admirado. Montesquieu quizá el primero le había reconocido como inteligencia excepcional y se había cartado con él desde 1749. Otros muchos literatos y filósofos franceses, entre los que están Turgot, el Abbé Leblanc, Mirabeau, etc., le conocían y admiraban. El famoso novelista y anglófilo Abbé Prevost había traducido la *History of Stuarts*, y otro novelista, Crébillon, dedicaba a Hume una novela. Hume, por su parte, en distintas cartas, artículos y reflexiones en diversos lugares nos ha dejado una serie de diseños sobre las personas eminentes de la Francia del tiempo. Sus juicios suelen ser amables, pero a través de ellos reconocemos a Voltaire, a Diderot, al mismo Montesquieu, etc. Lo más interesante sin duda es la influencia que personalmente y por sus escritos ejerció Hume, influencia que definió en cierta medida el sentido de la cultura francesa de la Enciclopedia.

DAL PRA, Mario: *Hume e Dewey* (Hume y Dewey). Págs. 236-249.

Hume es el pensador que más contribuyó a la sistematización orgánica y a las rigurosas conclusiones del empirismo clásico en el siglo XVIII. Dewey es el representante más autorizado en la filosofía contemporánea de una renovación del análisis de la experiencia y de la lógica, que, obteniendo de la ciencia su aspiración, pretende llevar los temas del empirismo clásico a una formulación crítica más rigurosa. Este hecho en cuanto tal aproxima a entram-

bos filósofos. Sin embargo, más interesante que la aproximación son las diferencias, concretamente la crítica que Dewey hace del empirismo de Hume. Según Dewey, Hume sustituyó el *a priori* racional metafísico por un *a priori* de la experiencia, partiendo de una idea *a priori* para justificar la unidad que la percepción ofrece del mundo exterior. La experiencia fraccionada se hace unitaria por lo que Hume denominaba un vínculo misterioso. A Dewey le parece que esto no es sino una argucia metafísica que limita la crítica de Hume y la desvía. El empirismo positivo de Dewey defiende el análisis permanente, sin admitir misterio alguno, ya que éste es excluido como horizonte y realidad del conocimiento.

Las últimas páginas de este número, dedicado a la filosofía de Hume, contienen la noticia de la mayoría de los estudios importantes sobre Hume aparecidos desde 1938 hasta hoy.—E. T. C.

The Philosophical Quarterly

Universidad de St. Andrews

Vol. 2, núm. 3, julio 1952.

CHILD, Arthur: *History as Imitation* (La Historia como imitación). Páginas 193-207.

La Historia puede ser considerada legítimamente tanto desde un punto de vista teórico como práctico o productivo. Vamos a prescindir en este artículo del aspecto teórico, del práctico y nos fijaremos especialmente en el productivo. En términos generales, la Historia en cuanto productividad es una imitación y aún —hablando con mayor generalidad— una clase de experiencia de las cosas humanas. Ahora bien, hay diferentes modos para esta imitación. El problema fundamental consiste en averiguar qué es lo que se imita: para unos se imitan las formas, según otros los contenidos. A juicio del autor, la imitación no es primariamente nada que esté en lo que se imita, sino en el imitador mismo; en otras palabras, la imitación reside en el pensamiento del historiador. Por esta razón la imitación histórica es también en alguna medida

creación. Aún cabría precisar si el imitador imita como espectador de un espectáculo, como persona arrastrada por una emoción o como quien busca la claridad estética. En realidad la imitación de un espectáculo y la imitación de la Historia son cosas completamente distintas. El interés que mueve a imitar a un historiador es un interés cultural. Quizá no ocurra lo mismo con la segunda imitación, es decir, con el lector que lee la Historia, para el cual es posible que la raíz de la imitación sea emocional o estética.—E. T. G.

Thought

Universidad de Fordham

Vol. XXVII, núm. 105, verano 1952.

WEIGEL, Gustave: *The Church and the Democratic State* (Iglesia y Estado democrático). Págs. 165-184.

El título de este artículo peca de ambigüedad, y proviene ésta no de la expresión Iglesia, sino de la expresión Democracia. Se ha empleado la palabra democracia refiriéndose a muy diversas formas de Gobierno, desde la rusa hasta la británica. En este resumen la empleamos refiriéndonos en concreto a la democracia americana.

Los católicos americanos han oído afirmar con harta frecuencia que la democracia americana en cuanto tal era opuesta al catolicismo, en general a toda Iglesia especialmente protegida por el Estado, porque esto era antagónico al espíritu de libertad característico de la democracia americana. Suelen alegarse en favor o en contra tesis obtenidas de tratadistas católicos y de documentos pontificios. En el fondo la Iglesia católica no ha opinado *absolutamente* sobre las formas de gobierno, ya que distingue la opinión *in abstracto* de la opinión *in concreto*. Desde el punto de vista de los principios no hay duda que la Iglesia tiene puntos de vista inalterables, pero los Papas han reconocido en diversas ocasiones que *in concreto* el católico debe adaptarse a las formas políticas particulares, de manera que están puestos los fundamentos para su-

perar las oposiciones que *de jure* pueda haber entre catolicismo y forma de gobierno democrático.

KIRWIN, Harry W.: *An Appeal for Internationalism* (Llamamiento al internacionalismo). Págs. 203-212.

El problema de aislamiento o internacionalismo es problema básico en las relaciones exteriores norteamericanas. En ocasiones se ha pretendido resolver de modo parcial, buscando intervenciones unilaterales; pero tales intervenciones constituyen lo que pudiéramos llamar neo-aislacionismo. En el fondo la psicología norteamericana propendió siempre al aislamiento político, fundándose en razones geopolíticas. Es más, ocurrió con frecuencia que las personalidades que quisieron imponer un cierto internacionalismo —recuérdese al Presidente Wilson— no encontraron después el asentimiento popular. Sin embargo, la evolución de los hechos lleva inexorablemente a un internacionalismo cada vez mayor, cuyo internacionalismo permitirá convivir desde todos los puntos de vista dentro de relaciones más justas y pacíficas. Incluso desde el punto de vista católico parece hoy el internacionalismo la actitud más estimable.

El proceso de la Historia patentiza un incremento de lo internacional como medio de solución de los problemas de la Edad Contemporánea; que las formas de aplicación de este medio sean más o menos perfectas es en cierto modo secundario, ya que lo importante es lograr la solución de los conflictos.—E. T. G.

Revista Portuguesa de Filosofia

Braga

Tomo VIII, fasc. 3, 1952.

Pedro Hispano no 675. aniversário da sua morte, 1277-1952. (Número monográfico.)

El presente número monográfico trata de poner al día una serie de problemas de carácter biográfico y filosófico

relativos a Pedro Hispano que la última crítica ha sugerido, y principalmente la publicación del manuscrito de Madrid que contiene el *De anima*..., por Manuel Alonso, S. J. (Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1944). La miscelánea contiene los siguientes trabajos:

TAVARES, Severiano: *Pedro Juliao, vida e obra*. Págs. 237-242.

Para el crítico hay identidad entre Pedro Hispano, nombre de bautismo; Pedro Juliano, nombre de filósofo médico, y Juan XXI, nombre de Pontífice. En rango alcanzado por su pensamiento, Pedro Hispano es par de los máximos escolásticos. Pudo ser discípulo de filosofía de San Alberto, Juan de Parma, Guillermo Shyreswood, y como médico estudiaría probablemente en Montpellier. Aunque gozara prebendas procedentes de los territorios portugueses no es probable que volviera a la Península desde su primera salida de ella. Su carrera docente comenzaría enseñando Medicina en Siena por los años 1246-1250; a éstos seguirían los que se dió a la especulación filosófica. En este período debió de escribir los siete títulos de Filosofía, los 17 de Medicina y uno de Teología que la tradición nos ha legado. Pero son dudosos *Liber naturalis de rebus principalibus naturarum*, *Opera mathematica* y *Tractatus de embryone*. No es aceptable el dictado de Tolomeo de Luca acerca de la animadversión de Juan XXI contra determinados núcleos de pensadores. La fábula nace de la condenación del averroísmo latino sustentado por Sergio de Brabante.

ARRANCHES, Cassiano: *Pedro Hispano e as «Summulae Logicales»*. Págs. 243 a 259.

Resume el autor la teoría lógica, que por tantos siglos se enseñó en las aulas, y resalta como valor de la misma el hecho de que haya servido a la formulación normativa de las escuelas más dispares del pensamiento. Tradicionalmente, desde la Edad Media se atribuyeron a Pedro Hispano las *Summulae*, sin faltar, con todo, una corriente de opinión

que estima que se trate más que de una obra original de la latinización de un modelo griego.

MARTINS, Diamantino: *O «De anima», de Pedro Hispano*. Págs. 260-294.

Por la publicación de este texto, a cuya edición se ha hecho referencia, destaca Pedro Hispano como un psicólogo, y además se conocen de él las últimas formas de pensamiento filosófico y en último término se hacen ciertas muchísimas de las atribuciones hasta ahora dudosas. En términos generales, el grado de originalidad de Pedro Hispano se halla condicionado a un mejor conocimiento que se podrá tener con el tiempo de las fuentes árabes. Su obra como psicólogo, que habrá de situarse en la línea clásica, tiene en la misma un alto valor antelativo. Entre las nociones que se contienen en el libro, y que el crítico comenta, son de señalar la presencia continuada del alma a sí misma, oponiéndose con modernidad a la noción *se extra se*; la noción de *virtutes motivaes*, la de irreversibilidad de los fenómenos biológicos, la del ansia de seguir siendo tras la muerte que lleva a la salvación, la de la *virtus necis*, que parece abrir cauce a las filosofías más modernas de hoy. Estudia especialmente el crítico las cuestiones relativas a la vida sensitiva en cuanto a sentidos externos e internos, valorándolos de acuerdo con el tiempo de su redacción y como proyecciones posteriores. Lo más característico del tratado se halla en la exposición de la vida intelectual que presenta Pedro Hispano según una multiplicidad de aspectos y una referibilidad a plurales corrientes de pensamiento. La unidad de la vida humana dentro de la pluralidad de formas, concebida como una unidad federativa de actividades esencialmente diversas. El conocimiento que tiene el alma de sí misma es al propio tiempo principio de todos los demás conocimientos, inicialmente por modo concreto, después abstracto. Se tiene primero una idea primitiva del alma, luego se origina, en presencia de la realidad a conocer, la facultad cognitiva. El hecho último es el reconocimiento por el alma del ser del que toma su origen, y que es también su fin. Pedro Hispano ha

partido del mundo interior y ha alcanzado que en el centro del mundo, en toda su inteligibilidad, se halla el alma que todo lo recibe. Por ella comprendemos el universo que en ella se interfiere. Este conocimiento se integra con la contemplación. Los sentidos sirven para que el entendimiento alcance las formas en su pureza, en toda su inteligibilidad. No basta la abstracción; las formas sólo pueden ser perfectamente conocidas bajo la acción de la inteligencia, en la que estas formas existen completamente despojadas de las condiciones materiales y accidentales, reducidas a universalidad y ejemplaridad. Ann dentro de la corriente aristotélico-arabizante, de la que arrastra Pedro Hispano varios elementos, es preciso confesar, dice el autor, que el filósofo fuese el formulador de la primera psicología moderna.

MARTINS, Mário: *Os comentários de Pedro Hispano ao Pseudo-Dionísio Areopagita*. Págs. 295-314.

El *Corpus Dionysiarum* fué en su época un tratado que colmó la necesidad de encauzar la vida espiritual, y de ahí su propagación, en traducciones latinas, tan extensa. Pedro Hispano desarrolló su exégesis sobre la versión de Johannes Saracenus, realizada en el siglo XII, y cuyo texto se contiene en un manuscrito del siglo siguiente que se custodia en Munich (ms. 7.983). Contiene éste los cuatro tratados y varias epístolas, y al mismo se refirió Grabmann y quienes en España han tratado posteriormente este punto de la historia filosófica. San Máximo formuló la interpretación católica del sendo areopagita, y los comentarios de éste tuvieron en sus días en el ámbito escolástico parisiense mejor acogida que los de Pedro Hispano, los cuales a su vez se insertan en una correlación que inicia San Alberto, quien en 1248 explicara la ideación de Dionisio, siguiendo Santo Tomás, quien leyó en 1261 el *De divinis nominibus*, y remata Pedro Hispano, refiriendo la obra cabal con propósito didáctico. El valor saliente de Dionisio en la corriente neoplatónica se halla en la terminología y en la adaptación hasta donde fué posible al dogma. Quedó, con todo, el resabio panteísta en el vo-

cabulario y en la simbología, un alegorismo procedente de Proclus y un tipo de providencialismo que no parece cristiano.

En el prólogo a los escolios Pedro Hispano hace explícita declaración de su propósito de cortar la prolijidad de estilo: «Sacar accite puro de las heces», dice. Sin embargo de ello, hay un problema que lingüísticamente debe resolverse: el de expresar las realidades del mundo suprasensible; en otros términos, los objetos expresivos de la teología «negativa». Para ello recurre al prefijo *super*, y crea neologismos un tanto paradójicos, como «superdivinus», «supercelestis», en atención a que la segunda parte del compuesto haya perdido su fuerza expresiva en el estrato inferior que para su teorización mística representa la teología «positiva». La posición de Dionisio a través de Pedro Hispano se ciñe a soslayar hasta un cierto punto las correlaciones particulares de la experiencia y acentuar la mística escrituraria, en que siglos después se centrará San Juan de la Cruz. Pero aun dentro del ámbito místico Pedro Hispano conceptúa filosóficamente. La mística en este orden se inscribe en el «círculo universal de los seres», que regula en oscilación el principio y fin de las cosas. El autor rechaza la nota de agnosticismo con que se ha tachado la explicación del conocimiento de Dios por la aludida formulación teológica, positiva y negativa, pues —dice— Dios supera cualquier afirmación o negación. La teoría de la «noche silenciosa», en donde se revelará la divinidad, sin figuras, conceptos ni palabras, en una luz: «supersplendens occulte Dei silentii caligo», es otro enlace con la mística española. Por último, la consideración del éxtasis en la línea de Plotino y Proclus, cristianizado ya y como verdaderamente sólo en la ortodoxia, resuelve negativamente el dictado de subjetivismo peligroso con que reiteradamente se ha tachado la nueva posición de este pensamiento.

ROCHA PEREIRA, María Helena: *Considerações à margem do texto do «The-saurus Pauperum»*. Págs. 315-325.

El *The-saurus* ha sostenido su actualidad hasta el siglo XVIII, pero en el cur-

so de los siglos fué alterado profundamente, de una parte, por modernización del latín del XIII; de otra por con-taminaciones e interpolaciones de ente-ros capítulos. La serie de manuscritos «familiarizados» es numerosa, pero el prototipo no se conserva. La autora ha estudiado últimamente los que se custo-dian en el British Museum y en la Bi-blioteca Bodleiana. Sobre la atribución la serie manuscrita en mayor número la concede a Pedro Hispano; uno del siglo XV, a Pedro Hispano, identificado con Juan XXI; otros sin nombre de au-tor y el de Sevilla de 1457 da el nombre de Johannes de Gursalia. Las edicio-nes casi todas lo atribuyen a Pedro His-pano, identificado o no con Juan XXI. Durante los siglos XIII y XIV, por su uti-lidad, el *Thesaurus* formó parte de an-tologías. En términos generales, el es-tudio de fuentes revela: a), el texto primitivo fué reducido y debió termi-nar en el capítulo *De crepatura*; b), se observó el orden propuesto en el pre-facio (comenzar por las enfermedades de la cabeza y terminar con las de las extremidades inferiores), pero subsi-guientemente se interpolaron capítulos: *Contra epileptiam*, *De scotomia*, *De spasmo*; c), el humanismo dejó trazas correctivas de estilo; d), posteriormen-te, en el siglo XVII, se ha ampliado no-tablemente, casi doblando la extensión,

el primitivo tratado acerca de las fie-bres.

PINA, Luis de: *Pedro Hispano: Algunas subsídios para a sua Bibliografía*. Pá-ginas 326-339.

Por iniciativa del autor, el Centro de Estudios Humanísticos de Oporto dará en edición portuguesa el texto del *Thesaurus* de Pedro Hispano. El estudio de la señorita Rocha, objeto del artículo anteriormente reseñado, sirve a este propósito. El doctor Pina, al término de su artículo, propone que se tengan en cuenta para la edición futura las si-guientes conclusiones:

1.º No conociendo el original, la atribución a Pedro Hispano o Juan XXI es sólo conjeturable.

2.º El *Thesaurus* no es atribuible a Arnaldo de Vilanova.

3.º Si no se admite la identificación Pedro Hispano médico-Pedro Hispano filósofo-teólogo, después Juan XXI, es necesario admitir dos homónimos con-temporáneos médicos, a quienes habría que atribuir las obras que se conceden a un solo nombre, ambos peninsulares, lusitano uno, español otro.

4.º En todo caso la investigación so-bre Pedro Hispano debería llevarse a cabo comenzando por una biografía crí-tica del Papa Juan XXI.—R. B. P.

VI) DERECHO

Revue Historique de Droit Français
et Étranger

París

Año XXX, núm. 2, 1952.

TIMBAL, Pierre: *Le droit d'asile pen-dans la Guerre de Succession d'Espa-gne* (El derecho de asilo durante la Guerra de Sucesión de España). Pá-ginas 238-247.

La institución del derecho de asilo, de tan gran desarrollo durante la Edad Media, fué progresivamente abandonada por los Estados modernos, que la consideraron incompatible y anacrónica con una administración normal de la

justicia. Por su parte, la Iglesia, luchan-do contra las usurpaciones de todo or-den de que era objeto, sólo con dificul-tad accedía a hacer concesiones en este terreno, sin ver que por este privilegio frecuentemente quedaba burlada la jus-ticia secular y comprometida la digni-dad de sus propios templos. De aquí que las medidas de control del derecho de asilo fueran impuestas unilateral-mente por el Poder civil, hasta llegar a su supresión de hecho. La monarquía francesa fué la que primero adoptó me-didas que prácticamente lo hicieron des-aparecer. Otras monarquías occidenta-les siguieron el mismo camino. En Es-paña, sin embargo, a pesar de las res-tricciones de las Cortes, al comienzo del siglo XVI, y de las órdenes que en

igual sentido diera Felipe II para los Países Bajos, subsistía el derecho de asilo como la Edad Media lo había concebido, y hasta el Concordato de 1737 era aplicable la Constitución *Cum alias* de Gregorio XIV (1591), por la que los Tribunales Eclesiásticos se reservaban la competencia exclusiva en esta materia.

En estas condiciones, Luis XIV chocó contra la persistencia de esta institución en España con ocasión de la presencia de tropas francesas sobre la Península durante la Guerra de sucesión. Otro tanto le había ocurrido al monarca francés en las ciudades flamencas incorporadas a Francia en virtud de la Guerra de Devolución, en donde se llegó a la solución conciliadora consistente en la entrega de los desertores acogidos al asilo, a condición de que las autoridades militares se comprometiesen a remitirlos a sus unidades de origen sin infringirles castigo corporal. Parecida solución se alcanzó en España, bien que no fuese sino a través de graves dificultades por causa de las especiales circunstancias que aquí se daban, derivadas de la índole de la guerra. La correspondencia cruzada entre Voisin, secretario de Estado para la Guerra, y Dupont, gobernador de Pamplona y comandante de las tropas francesas en esa plaza, nos muestra la existencia en Navarra de diversos casos de desertores que buscaban con el privilegio de asilo escapar a las sanciones impuestas por las autoridades militares.

Esta correspondencia pone de manifiesto, de un lado, que la Administración central se reservaba la decisión en todos los asuntos en los que jugaba un interés de tipo político; pero que, de otra parte, no hacía caso omiso de las indicaciones de sus agentes, que, como en este caso el gobernador Dupont, conocían las exigencias de la realidad en cada lugar y momento. Así, en España y en 1712, el poder real francés hubo de enfrentarse con la situación creada por la persistencia de un privilegio que en Francia había perdido su vigencia y no planteaba ningún problema. El sentimiento religioso encontraba en la exaltación patriótica un acicate para defender la institución en contra de los franceses, al propio tiempo que las relaciones entre Francia y Roma no permitían a aquélla esperar una interven-

ción favorable en caso de un conflicto abierto. Todo lo cual era mucho más fácil verlo desde Pamplona que desde Versalles, y por eso el gobernador Dupont se inclinó a la conciliación.

Por la parte de España, la población y el clero local defendieron el privilegio, en oposición al alto clero que, no queriendo comprometerse por causa de desertores, a los que frecuentemente se les excluía de hecho, si no de derecho, de esta protección, no dudó en negar la cualidad de asilo a la iglesia de la ciudadela de Pamplona, como la más accesible a los soldados franceses.

Era necesario, pues, llegar a un compromiso, dentro de la línea de la evolución general de la institución, de forma que desapareciesen los lazos que impedían la libre acción de las medidas exigidas por una justicia responsable, pero siempre que fuera tenido en cuenta el respeto debido a los lugares sagrados. En España se asiste a una de las últimas luchas en torno al derecho de asilo, y la solución adoptada, al descartar toda punición sangrienta de los refugiados, resultó satisfactoria para todos.—F. M. R.

Anuario de Derecho Civil

Madrid

Tomo V, fasc. II, abril-junio 1952.

RUBIO, Jesús: *Derecho marítimo y Derecho aéreo*. Págs. 552-578.

Se trata de una monografía sobre la autonomía del Derecho marítimo y Derecho aéreo, donde el autor estudia minuciosamente y con citas abundantes la llamada «disolución» del Derecho mercantil, para seguir con las doctrinas particularistas o de autonomía del Derecho marítimo, y acabar con las clases de autonomía que pueden verse en estas ramas jurídicas.

En el examen de la problemática se llega a la consecuencia de que el Derecho marítimo resulta Derecho del comercio con mucha más puntualidad que el Derecho mercantil propiamente dicho.

El autor señala cómo la doctrina se ocupa en destacar unas notas características del Derecho marítimo que sirven para su configuración, en ese mismo ita-

gulo autonomista, cuyas consideraciones viene examinando. Estas notas son:

a) *Estabilidad o tradicionalismo junto a la mutabilidad.* Con cita de Pardessus, que dice: «Inmutable en medio de las transformaciones sociales, el Derecho marítimo ha llegado hasta nosotros, después de treinta siglos, como en los primeros días...», proclama otro momento histórico: el de la movilidad en estos últimos veinticinco años.

Ambas notas, la tradicionalista y la de mutabilidad —como dice Ripert—, son rigurosamente exactas en su momento histórico.

b) *Internacionalidad.*

Pasa luego a examinar el Derecho aéreo en un afán delimitador, investigando, ya en conjunto, el problema de la autonomía legal, jurisdiccional, científica y didáctica; y abordando, asimismo, la posibilidad de unos «principios generales» del Derecho autónomo; estudio para el que hace constar profusión de notas.

Termina el profesor Rubio este interesante trabajo con dos métodos de planteamiento: criterio formal o basado en la naturaleza misma de la norma, y criterio técnico, es decir, por razón del objeto al que se dirige.

Pero la posibilidad legislativa y doctrinal de un Derecho autónomo con Códigos y Tratados específicos, a los que dará unidad la *identidad del objeto*, será únicamente externa, pues en el momento de aplicación e interpretación antecedente de la norma, habrá de tenerse en cuenta la *naturaleza de la misma*, y la conexión y analogía se establecerán mejor entre normas de la misma naturaleza.—A. S. O.

Boletín de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Universidad de Córdoba

Año XIV, núm. 4 (II), octubre-diciembre 1950. (Fecha de aparición, marzo de 1952.)

BARQUERO LAZCANO, Emilio: *El archipiélago de las Malvinas y la soberanía argentina ante el Derecho internacional público.* Págs. 1389-1419.

Expone el autor sus puntos de vista con relación a este problema, ante las

pretensiones ilegítimas de la Gran Bretaña y las razones jurídicas que asisten a Argentina en sus derechos sobre este archipiélago.

Partiendo del descubrimiento. — O bien estas islas fueron descubiertas en el año 1520 por el marino español Esteban Gómez, del barco *San Antonio*, de Magallanes, o la prioridad pertenece al marino inglés John Davis, que realizaba exploraciones por los mares patagónicos en el año 1592. Hay también otra tesis inglesa de imputar este acontecimiento a Ricardo Hawkins, en agosto de 1594, marino de esta nacionalidad. Tanto una como otra versión inglesa es inconsistente, porque no tiene ninguna prueba ni fundamento serio, sus relatos están plagados de inexactitudes y, finalmente, porque no hay ninguna referencia a estos pretendidos descubrimientos en la cartografía marítima británica durante el siglo XVI y parte del XVII, y, sin embargo, desde 1522 aparecen éstas con el nombre de Sausón en las cartas náuticas de España.

Partiendo de la ocupación.—La primera ocupación simbólica fué hecha por España en 1580, por intermedio de Sarmiento de Gamboa; aunque la primera efectiva se hizo por el francés Bougainville en el siglo XVIII, pero al conocerlo España hizo la reclamación, y el rey de Francia, ante la legitimidad de los títulos españoles, ordenó la entrega de las islas a los españoles. Dos años después, los ingleses ocuparon el puerto de Egmont, no tolerándolo España, que envió una expedición al mando de Madariaga, que en 1770 expulsó violentamente a los británicos, acto que creó una situación de inminencia de guerra entre las dos naciones, que se resolvió mediando Francia y firmándose un acuerdo pacífico en 22 de enero de 1771. En él hay un acuerdo público y otro verbal secreto: en el primero se les permite a los ingleses volver a dicho puerto, pero *sin ningún derecho sobre las Malvinas*; en el segundo, la promesa fué de retirarse al cabo de algún tiempo, a fin de que España pudiera ocuparla, como así se verificó en 1774, quedando ésta como único Estado ocupante de aquéllas.

Creado en 1776 el Virreynato de la Plata, este archipiélago fué declarado parte integrante del mismo. Las Provincias Unidas del Río de la Plata heredaron de la corona de España todos los

derechos de soberanía que la corona tenía anteriormente sobre las tierras del Virreynato, incluso sobre las Malvinas, ejerciéndolo hasta la ocupación violenta e ilegítima por Gran Bretaña en 1833.

A pesar de las notas de protesta de Argentina, nada se ha conseguido; pero es de esperar que la solución justa llegará algún día por los caminos de la paz y del Derecho.—T. A. C.

Revue Internationale Française
du Droit des Gens

París

Año XVI, tomo XX, núms. 1-3, 4-8;
enero-marzo, abril-agosto, 1951.

CASTILLO, Cristóbal del: *L'expérience internationale de Tanger* (La experiencia internacional de Tánger.) Páginas 18-25 y 165-180, respectivamente (1).

La consistencia y el valor de los tratados internacionales dependen de la medida en que respeten los derechos históricos de que nacen, o se atengan a los imperativos geográficos, étnicos o económicos, y, aún más, expresen la libre y espontánea voluntad de las partes contratantes. De aquí que se imponga como inexcusable la necesidad de modificar las Convenciones para evitar que vengan a ser inactuales o entren en conflicto con la evolución histórica. La experiencia que a este respecto brinda Tánger es precisamente la de pretender consolidar, a despecho de la geografía, la historia, las relaciones económicas y las conveniencias étnicas, la injuria inferida a España a lo largo de un prolongado regateo que conduce a la creación de un aparato administrativo complicado e inestable. Los diferentes estatutos que se han aplicado a la ciudad se han pretendido justificar alegando la necesidad de armonizar los distintos intereses que convergían en este punto de la zona del Norte de África. Pero la verdad histórica es que los conflictos de intereses que allí se suscitan no han

sido resueltos y que los intereses mismos de la ciudad han sido desconocidos.

Los antecedentes históricos de la presencia de potencias europeas en Tánger nos enseñan que fueron tres, desde el fin de la Edad Media, las que allí han ejercido su soberanía: primero Portugal, en 1471, como consecuencia de la expansión africanista de Alfonso V; después España, cuando en 1581 Felipe II heredó la corona lusitana; finalmente Inglaterra, que lo recibió como dote de la princesa Catalina de Braganza al contraer matrimonio en 1661 con Carlos II. Atraída la atención española por la empresa americana, las relaciones hispanomarroquíes discurrieron en el largo espacio de tiempo que va desde fines del siglo xv al xviii sin otro hecho notable que el tratado de carácter general de 1799. Ya en la segunda mitad del siglo xix España manifestó su voluntad de rechazar por la fuerza todo ataque marroquí contra la ciudad de Ceuta y de obtener por las armas las seguridades necesarias. En esta ocasión, aludiendo a la salvaguardia de la fortaleza de Gibraltar, Inglaterra quiso mediar entre España y el Sultán de Marruecos al tiempo que se oponía a la presencia de tropas españolas en la plaza de Tánger. Más tarde, ya en el siglo xx, Francia hizo acto de presencia al buscar una solución al problema de la pacificación de Marruecos. A ello obedeció el nunca firmado tratado hispanofrancés de 1902, en el que por primera vez se hizo alusión a la posible «neutralización» de Tánger. Sin embargo, esta idea de la «neutralización» que ha de aparecer de nuevo en las convenciones ulteriores sobre Tánger, no traduce con exactitud la verdadera intención inglesa, tendente a garantizar «la exclusión de todo adversario posible» y «la seguridad del paso de sus flotas por el Estrecho de Gibraltar». Adhiriéndose España sin reservas a la declaración francoinglesa de 1904 sobre Marruecos en virtud del tratado hispanofrancés de igual fecha, reconoció que la ciudad de Tánger «conservará el carácter especial que le da la presencia del Cuerpo Diplomático y sus instituciones municipales y sanitarias». Por la visita del Kaiser a Tánger, realizada al año siguiente, el problema de Marruecos se trasladó al más amplio campo de la política europea, lo cual condujo a la convocatoria

(1) Se trata de la traducción de una conferencia pronunciada por el autor en la Universidad de Valladolid el 2 de septiembre de 1948.

de la Conferencia internacional de Algeciras de 1906. Esta Conferencia, en la que los representantes españoles obtuvieron para su país una notable participación en el régimen contractual elaborado para Marruecos, supone un ensayo de tutela colectiva con predominio de los intereses hispanofranceses. Seis años después, por la Convención de 1912, España aceptó la existencia de un régimen especial para la Zona tangerina.

Concluido en 1912 el período que puede llamarse preconstitutivo, dos puntos de vista principales aparecen dominando la cuestión: de un lado el de España, apoyado en evidentes razones geográficas y de población, y por el que ella se reconoce con títulos suficientes para hacerse confiar la administración tangerina o conceder una posición destacada en el sistema de organización de la ciudad. De otra parte, el de Inglaterra, que mira a lograr la garantía y la seguridad del libre paso por el Estrecho y por ello rechaza la presencia de cualquier potencia militarmente fuerte en Tánger y su zona adyacente.

Pero las dificultades que se derivaban de las Convenciones franco-marroquí e hispanofrancesa de 1912 se ponen de relieve por el hecho de que hasta 1923 no es posible llegar a un acuerdo anglo-franco-español sobre el Estatuto definitivo de la ciudad de Tánger. Este Estatuto con pretensiones definitivas, aparecía viciado y en contra de la realidad, tanto por lo que se refiere a la forma de organizar su régimen administrativo, en el que la participación que a España debiera corresponder se esca-moteaba, como por ocultar bajo una pretendida centralización una actitud de beligerancia nacida de la primera guerra mundial. Por causa de esas mismas deficiencias, el Estatuto de 1923 hubo de ser reexaminado en 1928. La justa aspiración de España de poder vigilar toda agitación susceptible de alterar el orden de la Zona de su protectorado fué atendida al crearse el cargo de un Jefe de Servicio de Información de nacionalidad española. De otra parte, la reducida participación italiana en el régimen tangerino establecido en 1923 se subsanó concediendo a Italia el cargo de un Administrador adjunto para los asuntos jurídicos, así como la posibilidad de nombrar un Magistrado en el Tribunal

Mixto y de participar en la Asamblea Legislativa.

Como el período fijado por el Estatuto debía concluirse en mayo de 1936, a fines del año anterior los Gobiernos francés y español realizaron en París un cambio de notas concertando diversos compromisos con vistas al nuevo período a comenzar. Pero el equilibrio inestable que dominaba el régimen internacional implantado en la ciudad de Tánger se vió alterado en virtud de las diferentes y especiales circunstancias que afectaron al estallar la segunda guerra mundial a los distintos países europeos representados en la plaza internacionalizada. De todos los países que habían negociado el Estatuto de 1923, sólo España aparecía no complicada en el conflicto. Esto y el propósito del Gobierno español de mantener la ciudad de Tánger al margen de las hostilidades, dieron lugar a la promulgación de una ley que incluía la Zona internacional, con carácter puramente formal, en el Protectorado español. El curso de las operaciones militares permitió al Gobierno español intentar la restitución de la ciudad de Tánger a la administración internacional. Pero a una proposición concebida con este fin contestó el Foreign Office no considerando haber llegado el momento oportuno. Esto ocurría al comienzo del año 1945. En agosto del mismo año fué convocada en París, sin contar con España, una Conferencia internacional sobre Tánger. Y de este modo, en ausencia de España, el Estatuto de la Zona Internacional fué modificado, disminuyendo considerablemente e injustamente la participación de España en la Administración internacional. Esto no obstante, y en vez de adoptar una actitud pasiva, el Gobierno español, mostrando un elevado espíritu de colaboración, se adhirió, con las naturales reservas, a la Convención de 1945, declarándose dispuesto a restaurar el régimen establecido por las Convenciones de 1923, 1928 y cambio de notas de 1935.

Los Acuerdos de 1945 establecen varias diferencias con respecto al régimen estatutario anterior; por ejemplo, se da cierta preponderancia a países como Bélgica, Holanda, Portugal o Suiza, sobre las grandes potencias. Pero la modificación más importante es la de dar entrada a la U. R. S. S., lo cual es inadmisible sin el previo consentimiento

de todos los signatarios de la Conferencia de Algeciras.

Estos Acuerdos de 1945 reconocen explícitamente su carácter provisional y transitorio, hasta el punto de señalar un plazo, que no podrá exceder de seis meses, para la convocatoria de una Conferencia que habría de celebrarse en París; Conferencia que no se ha celebrado todavía.

Los intereses españoles son reconocidos, bien que de una manera insuficiente, autorizando al Gobierno español a exponer sus puntos de vista a los otros Gobiernos representados en el Comité de Control, así como a exponer sus diferencias ante el Tribunal Permanente de Justicia Internacional, de acuerdo con el Estatuto de 1923.

Por lo demás, en el Acuerdo de 1945 son de señalar numerosas imprecisiones, fruto de la precipitación con que fué concertado. Pero lo cierto es que la importancia derivada de Tánger afecta directamente a España, y menos directamente a Francia. El paso del Estrecho interesa a España y a Inglaterra, pero también a los demás países. De donde con respecto a Tánger es necesario encontrar una solución realista, satisfactoria para España y tranquilizadora para Francia, potencias ambas interesadas en el *hinterland* de la ciudad. Lo cual no excluye la búsqueda de las garantías necesarias para los otros intereses extranjeros.—F. M. R.

Año XVI, tomo XX, núms. 1-3, 4-8, 9-12; enero - marzo, abril - agosto, septiembre-diciembre, 1951.

VILHENA BARBOSA DE MAGALHAES, J. M.: *Le Père Francisco Suárez (Doctor Eximius) et le Droit des Gens* (El Padre Francisco Suárez (Doctor Eximio) y el Derecho de Gentes). Págs. 5-18, 145-155 y 320-331, respectivamente.

Después de exponer las circunstancias biográficas de Suárez, y subrayar la necesidad de que el juicio crítico acerca del jurista, en este caso, no puede establecerse fuera de la ideología coetánea, señala el autor que el lugar destacado que Suárez ocupa en el Derecho público se debe a que, aunque él haya seguido a sus predecesores escolásticos (al atribuir al hombre el instinto de sociabilidad y

al proclamar la soberanía popular), les sobrepasa tanto cuando considera al Estado como un «cuerpo místico» (al que atribuye un carácter orgánico) como cuando explica que la transmisión del poder del pueblo al príncipe se realiza por medio de un contrato expreso o tácito». Si en ocasiones puede considerarse como próximo a los «monarcómicos», de ellos se aleja al considerar al rey por encima del pueblo y al expresar un profundo desprecio por las antiguas instituciones democráticas.

Las doctrinas de Suárez no pueden ser examinadas sino situándolas dentro del ambiente de su época, al igual que con la obra de cualquier pensador de siglos pasados.

Doctrinalmente, el primero que estableció una jerarquía entre el Derecho natural, el civil y el de gentes, fué Suárez. Vitoria ya había definido el *ius gentium* sustituyendo la palabra *homines* por la palabra *gentes*, con lo cual sería referirse a unas relaciones entre Estados, y no entre hombres. Pero Suárez, al desenvolver esta idea, refuta las doctrinas que habían pretendido distinguir los Derechos natural y de gentes, señalando como diferencia la del carácter necesario y declarativo del primero, y contingente y constitutivo del segundo. En cuanto a las fuentes, el Derecho de gentes nace no sólo de la razón natural, sino también de las costumbres de los pueblos. Los caracteres específicos de este Derecho son, según él, la contingencia, la mutabilidad y la extensión, bien que ésta no sea necesariamente universal. Pero estos caracteres, que lo distinguen del natural, no permiten separarlo claramente del civil. Suárez lo reconoce, y como el distinto campo de aplicación de cada uno de ellos no puede ser tenido como una distinción esencial, formula estas otras: el Derecho civil es escrito, principalmente; el de gentes, consuetudinario; el primero puede ser modificado fácilmente o enteramente desconocido; el segundo no puede ser modificado sino en algún punto. Pero como estos dos elementos son accidentales, resulta que Suárez no ha llegado a establecer en esto una clara distinción. Distinción que, quizás, puede encontrarse en sus consideraciones sobre el doble contenido del Derecho de gentes: el *ius inter gentes* (Derecho que se observa en las relaciones entre las na-

ciones) y el *jus intra gentes* (el que cada comunidad política observa en su territorio). En este punto, en el que Suárez, como un precursor, ha previsto el concepto del Derecho de gentes del futuro, duda y se siente inseguro. En todo caso, el fundamento del *jus inter gentes* no reside, para Suárez, solamente en la sociabilidad, sino en la existencia de una especie de sociedad entre los Estados, los cuales, aunque sean comunidades perfectas, deben mantener entre sí relaciones, del mismo modo que los individuos contemplados en el interior de un Estado.

Al fundar Suárez su construcción, basándola en un contrato, pacto o convención, ha seguido la línea de Vitoria y de los otros teólogos escolásticos. Se le puede considerar como un precursor de Rousseau. Pese a toda la distancia que pueda haber entre ambos autores, la idea del contrato o pacto juega en Suárez con el mismo valor que la de la sociabilidad humana. Duguit, considerado como uno de los autores que sigue a Rousseau, no obstante su oposición a la doctrina del «contrato social», ha sido puesto en relación con Suárez por el profesor Paulo Merca, quien considera a éste como un precursor de aquél. Sin embargo, considerando la concepción voluntarista, no objetiva, de la Ley, del Estado y del Poder civil, existente en Suárez, las doctrinas del Derecho natural como el origen de la Declaración de los Derechos del Hombre, de la Revolución francesa, se ha de tener al Doctor Eximio como mucho más próximo de los enciclopedistas y de la democracia liberal, que de Duguit.

Las doctrinas y teorías de los grandes pensadores han sido siempre interpretadas de muy distintas maneras, de acuerdo con las ideas políticas y sociales de cada uno. Esto ha ocurrido con Suárez, que ha sido interpretado por cada uno a su manera. La concepción voluntarista de Suárez es la que indujo a Delos a excluirlo de la escuela de los internacionalistas españoles, y la que llevó a Barcia Trelles a formular divergencias en las ideas de los internacionalistas españoles del xvi. Pero estas divergencias entre Suárez y los demás autores españoles no son tan grandes como para separarlos, ni la idea que aporta es enteramente nueva en relación con las obras de los otros internacionalistas del si-

glo xvi. «La idea del pacto, ya entravista por ellos, ha sido acentuada por Suárez y por otros internacionalistas hasta Rousseau, el cual le ha dado todo su relieve.»

Tampoco es nueva la idea de una sociedad internacional, y lo único que Suárez ha hecho es darle una base jurídica y social que antes no se le había atribuido. En esa base no hay un concepto absoluto de la soberanía, ya que ésta aparece como una prerrogativa del poder público «en su orden». Y esta limitación no se refiere solamente al orden temporal, sino también al orden nacional, salvaguardando de este modo el orden internacional. La perfección de esas comunidades, que son las naciones, no impide en la concepción suareciana el que aparezcan sometidas a las normas del Derecho de gentes. Lo extraño es que Suárez no haya incluido en su sistema un Tribunal internacional, lo que no hubiera sido sino el corolario de la existencia de unas normas reguladoras de las relaciones entre los Estados.

Al tratar de la guerra, también queda patente el mérito de Suárez. Su espíritu no pudo por menos de sentirse atraído por este problema en una época llena de guerras religiosas o coloniales. Existía toda una problemática que alcanzaba especialmente a los católicos. Al tratar de definir la guerra, distingue, de un lado, la guerra entre los particulares, ante la cual existe un tribunal que decide de qué lado está la justicia, y la lucha entre los Estados, ante la cual no existe tal tribunal. Los propios litigantes son los que han de realizar la justicia, de donde se deduce que la guerra viene a ser un mal necesario. Mas si la guerra es un mal, ¿cómo conciliarla con los preceptos cristianos del amor y la caridad? Suárez distingue, siguiendo a San Agustín y a Santo Tomás, entre la guerra justa y la guerra injusta. La primera es admisible, y únicamente se da para reparar la violación de un derecho. La base de su argumentación reside en la sutil distinción entre paz y tranquilidad. La tranquilidad es parálisis; la paz es armonía bajo el dominio de la justicia. Como la paz descansa en la justicia, no puede coexistir con la injusticia. De donde si para obtener justicia es necesario abandonar la tranquilidad y la paz, la guerra es legítima, aunque sea un mal necesario.

Frente a esta actitud, la actitud de los teólogos protestantes difiere algo. Pero, sin embargo, reconocen también como legítima a la guerra en ciertos casos. Este problema no era nuevo en tiempos de Suárez, y hoy de nuevo se actualiza. Existe hoy una tendencia que sigue considerando a la guerra como un mal inevitable, y distingue entre guerras justas e injustas; otra pretende que es justa toda guerra que redunde en beneficio del Estado; en fin, otros, los que se han llamado «pacifistas», consideran como injusta toda guerra. Pero lo que los teólogos españoles, y también los portugueses de la época, descaban era restringir los casos en los que una guerra podía ser considerada como justa.

Suárez distinguía también entre las guerras ofensivas y defensivas. Esta distinción de Suárez no es meramente utópica, como lo han puesto de relieve las discusiones de la Sociedad de Naciones sobre este tema. Pero si hoy es difícil encontrar un criterio claro sobre el particular, nada tienen de extrañas las incoherencias de la doctrina de Suárez sobre este punto.

Las condiciones requeridas por Suárez para que la guerra sea justa, son: ser declarada por una autoridad legítima, existir una causa justa, y que la misma guerra y la ordenación de la paz sean conducidas con justicia con respecto al enemigo. Según la primera condición, todo príncipe puede declarar la guerra. Si el príncipe es cristiano, no puede declarar una guerra prohibida por el Papa. Si se trata de un príncipe no soberano, también puede emprender la guerra, pero sólo en caso de legítima defensa. Con ello se aparta Suárez de la concepción del «monismo imperial», ya combatida por Vitoria, y que en España tuvo su principal partidario en Juan Ginés de Sepúlveda.

La doctrina suareciana sobre las causas justas de la guerra sigue la opinión común sobre este punto: injusticia grave que no puede ser reparada de otro modo. Pero con una limitación importante: que no cause mayores males que los que se tratan de reparar; esto es, puesto que de sanción penal se trata, que haya correspondencia entre el delito y la sanción. Esos mayores males pueden referirse, bien al Estado contra el que se emprende, bien al que la declara, bien a la Iglesia. En el primero y terce-

ro de estos supuestos no deben aplicarse las sanciones debidas si la guerra no se realiza conforme a la justicia; en el segundo, la guerra no es justa, porque el príncipe debe considerar primeramente el bien de su pueblo. Pero, en todo caso, la guerra es considerada por Suárez como un último recurso, y por ello el ofendido debe exponer ante el ofensor sus razones buscando la obtención de una reparación por otras vías, que de prosperar hacen injusta la declaración de guerra. Entre los otros problemas en que se ocupa Suárez al tratar de las causas justas destaca el de la justicia de la guerra contra los infieles. Si se trata de los sarracenos, la opinión de canonistas y teólogos es unánime; pero si se trata de otros infieles, Suárez, con Vitoria y Soto, considera que no siempre la guerra ha de ser justa por parte de los cristianos, y que por ser la soberanía, la propiedad y la jurisdicción instituciones de Derecho natural, no puede ser alegada la infidelidad de sus detentadores como causa justa de guerra; ni tampoco las ofensas que cometen contra Dios por sus prácticas y costumbres, lo que llevaría a multiplicar las causas de guerra contra los mismos príncipes cristianos. Con respecto al problema de la determinación de la justicia de la guerra, aún ha de hacer Suárez una triple distinción, al considerar las tres clases de personas a las que alcanza la responsabilidad: el soberano, los principales del Estado y los militares.

En la tercera de las condiciones exigidas por Suárez para que la guerra sea justa vuelve el Doctor Eximio a exigir la correspondencia entre el delito y la pena, de tal suerte que no exista desproporción entre los males que resultan de la ofensa y los que resultan de la lucha. En todo caso, el Derecho natural exige que se respeten los bienes inmuebles que pertenezcan a otro príncipe, e igualmente que, entre los súbditos del príncipe vencido, se distinga a los culpables de los inocentes. Pero Suárez no considera como inocentes más que a los niños, las mujeres, los viejos, los embajadores y los religiosos. Todos los otros cristianos son considerados como responsables, aunque no hayan tomado parte en la lucha. El problema más delicado que este punto plantea es el de la vida de los inocentes. Según Suárez, se

les puede dar muerte si ello es necesario para obtener la victoria, o si su muerte sobreviene por causas fortuitas o necesidades imperiosas de la guerra. Esta doctrina ha sido objeto de muchas críticas, y aquí, como en otros puntos, de la imprecisión suareciana se podría concluir que admite el principio de que el fin justifica los medios. Pero como sería injusto atribuir a Suárez tal doctrina, de la por él formulada se ha de desprender que el príncipe vencedor tendrá un amplio poder por lo que se refiere a señalar las cargas a imponer al enemigo. Concluida la guerra, el vencedor ha de proceder con moderación y justicia, evitando así dar ocasión a nuevas guerras.

Por encima de todo, la figura de Suárez permanecerá entre las de aquellos que con su esfuerzo han contribuido al progreso del Derecho internacional.—
F. M. R.

Revista Jurídica de la Universidad
de Puerto Rico

Vol. XXI, núm. 1, septiembre-octubre, 1951.

SANTA, Julio J.: *Algunas consideraciones sobre los derechos de la mujer.*
Páginas 39-61.

Comienza el autor con un resumen filosófico-histórico de esta cuestión, considerando que la misión histórica del continente americano, encabezado por Estados Unidos, consiste en propagar la concepción democrática del mundo, cuyo punto cardinal es la igualdad jurídica de todos, comprendida la mujer.

En las antiguas legislaciones negaron rotundamente la capacidad jurídica a la mujer, quizá por el mismo origen de todas las religiones. La explicación de la inferioridad de la mujer en el transcurso de la Historia es la aberración social-moral-jurídica del género humano por el pecado original cometido por el hombre a «iniciativa» de la mujer; y la subyugación de ésta por el hombre no era más que un intento nublado e inconsciente de venganza de esta «iniciativa».

A continuación expone el articulista la relación de países que actualmente en

sus derechos nacionales han dado a la mujer igual consideración jurídica, derecho electoral, etc., coincidiendo la mayoría de ellos en haberlo instaurado en sus constituciones del año de 1947.

La O. N. U., por medio de la «Comisión originaria de la situación de la mujer», ha recomendado al Consejo la promoción de los derechos de la mujer en la vida política, económica, social y educativa. Y en resolución de la Asamblea General de 11-XII-1946, se recomienda a los Estados miembros adopten medidas propicias para cumplir con la intención de la Carta, consistente en darle a la mujer iguales derechos que al hombre.

Conclusión crítica.—Las mujeres anteponen casi todos los derechos al que es el primordial, el de la maternidad. Es encomiable todo progreso, pero se corre peligro que se olviden de su propia naturaleza; sería una verdadera tragedia que el hombre viera en la mujer su «igual rival», y descuidara la debida consideración al sexo «débil».

El Derecho canónico niega a la mujer todo derecho público eclesiástico, y San Pablo dijo: «Las mujeres callen en las Iglesias... y si quieren aprender alguna cosa pregunten en su casa a sus maridos.» Manda a las mujeres que se dirijan a sus maridos y «en su casa», que es lugar justo y digno para la mujer; y por «su hogar» ha de estar dispuesta a sacrificar todos sus «derechos», porque si no ha perdido todo su ser natural y divino de «mujer».

En cuanto a la emancipación, no le conviene ni a la mujer, ni al hombre, ni al género humano. «La mujer para el hombre y el hombre para la mujer.»
T. A. C.

Oesterreichische Zeitschrift
für Oeffentliches Recht

Viena

Tomo IV, núm. 2, 1951.

MOSEK, Simón: *Platon's Begriff des Gesetzes* (El concepto platónico de la ley). Págs. 134-153.

La interpretación usual del pensamiento platónico contrapone la *República* a las *Leyes*, como obra «idealista»

la primera y «realista» la segunda; en aquélla el Estado educativo constituye el contrapunto del Estado legalista, defendido en ésta, y así, los gobernantes del Estado ideal constituirían meros educadores, que no necesitarían ley, porque la dictan, guiándose exclusivamente por la idea del bien. A esta interpretación se han adherido Friedländer, Verdross, Kurt Schilling, Robert Muth y W. Jaeger, entre otros.

Moser, en cambio, se plantea el problema de la relación entre el concepto de ley y los de Estado y educación, y de ese modo interpreta la *Politeia* desde el concepto de ley expuesto en las *Nomoi*. Procedimiento éste muy poco seguido en la literatura.

Platón dice una vez que en su sentido puro la ley es lo que se llama un mandato tiránico. Esta definición procede de la comparación con el precepto tiránico del médico empírico, que trata esclavos y prescribe como un tirano lo que su experiencia le aconseja, mientras el médico libre trata a hombres libres, investiga el fundamento y naturaleza de las enfermedades y no prescribe sino después de haber llevado a la convicción del enfermo lo que le conviene. Lo mismo el legislador. Este no debe limitarse a mandar, sino que a la ley debe preceder un proemio en el que exponga sus razones y trate de convencer al súbdito, el cual debe aceptar por convencimiento, como el paciente, lo que se le ordena. El texto de la ley sin la introducción o «exposición de motivos» es como un mandato tiránico. Pero integrada con este fundamento sigue siendo «tiránica», aunque sólo en el sentido de que debe ser cumplida inexorablemente. Por eso en otro lugar dice que la ley no debe imperar como un tirano, sino a modo de un padre amoroso, y sostiene que los arcontes son servidores de las leyes, que imperan universalmente sobre la base de una obediencia espontánea. Aquí podría verse que uno de los requisitos de la ley es su «positividad», su efectivo otorgamiento.

Pero hay otra significación de la ley. Es el *Logismos*, la reflexión racional sobre lo que debe considerarse como lo mejor y lo peor en la *polis* cuando se ha convertido en decisión de la comunidad política. Por de pronto, pues, la ley fué definida por el «tú debes» ab-

solutivo que se impone incondicionalmente a los súbditos; ahora se trata del nacimiento del *Nomos* como obra de la voluntad común de la *polis*. Pero las dos definiciones tienen de común su apoyo en el *Logos*, si bien les falta todavía una explicación metafísica.

Este trasfondo metafísico, que sirve para interpretar el sentido exacto de las dos primeras definiciones, se halla expresado en el mito del destino de los hombres como marionetas que la Divinidad mueve con hilos áureos, interpretación pesimista y determinista que se atenúa con la introducción del logismo, del elemento racional, del *Logos*, que el Estado recibe de un Dios o de un hombre especialmente capacitado y lo convierte en ley, la cual de ese modo desempeña un papel intermediario y mediador entre el súbdito y el legislador, entre el hombre marioneta y la Divinidad que juega con él.

Con esto se enlaza una última característica de la ley. Esta debe ser definida por la razón, pues es distribuidora de razón. Aquí Platón juega con la conexión verbal existente entre *Nomos*, *nemein* y *nous*, y por eso habla de hombres cuyo *Nous* posee el verdadero *Nomos* o del *Logos* que quiere convertirse en *Nomos*. La razón que otorga o distribuye y dispone es lo que vive como inmortal en nosotros. Allí donde el individuo o el Estado no la siguen y se dejan guiar por el placer y el instinto se pisotean las leyes y no les queda posibilidad de salvación. Esta razón es «naturaleza» o lo «conforme a naturaleza», y en ella tiene la ley su origen natural. En lo hondo de este fundamento pierde importancia la contraposición entre *Nóμος* y *νόσος*.

Las leyes así entendidas son indispensables al hombre, quien por ellas se distingue de las fieras. E incluso un Estado de diosesa sería imposible sin leyes. Es dudoso que en la *Politeia* se considere como ideal una situación exenta de leyes, dominada exclusivamente por la razón de los reyes filósofos, de la que las leyes sólo serían un sustituto en la situación descrita en las *Nomi*. Pues también estas leyes están transidas de logismo y son otorgadas por el *Nous* divino, con lo que la alternativa pierde mucho de su rigidez. Por otra parte, también en la *Politeia* se admiten leyes como las que se describen en las *No-*

moi, pues las leyes del culto son las más importantes de la *Politeia*, son leyes divinas positivas y no meras reglas educativas basadas en una intuición eidética. De suerte que la *Politeia* es un Estado de leyes positivas ante todo divinas; pero en definitiva estatales, porque en la *polis* el Estado y la religión eran casi una misma cosa. Un análisis cuidadoso termina por poner de relieve que no se puede buscar un criterio de diferenciación de las dos obras platónicas suponiendo en la *Politeia* una doctrina de la educación basada directamente en las ideas y en las *Nomoi* una doctrina de la ley fundada únicamente en la experiencia.

Podría objetarse que los gobernantes del Estado no estarían sujetos a leyes en sentido político, sino a preceptos morales y religiosos. La objeción no tiene sentido, porque la moral y la religión integran las leyes de la *polis* y porque el gobernante de la *polis* tiene que gobernar sobre la base de dichas leyes y no sólo fundándose en su adivinación y en la intuición.

También se podría objetar con pasajes extraídos del diálogo *Politicós*. Y es cierto que, en conjunto, Platón se inclina en esta obra al punto de vista de un gobernante perspicaz que puede prescindir de las leyes, tal como lo vió personificado en el tirano siciliano que tanto suscitó su interés político. No obstante, Platón distinguió muy claramente entre la posibilidad de un gobierno sin leyes y una pretendida situación paradisiaca de la Humanidad.

En resumen, puede decirse que las dos primeras definiciones platónicas de la ley son positivistas, y yusnaturalistas las dos últimas; pero ricas las cuatro en observaciones fenomenológicas y ontológicas. Pues aun cuando el autor de las *Nomoi* es ético, metafísico, teólogo y político de la ley, la cuestión central es la del ser de la ley, y es, por tanto, también un lógico y un ontólogo del *Nomos*. Y aun en la más extrema concepción metafísica de la ley aparece el afán cognoscitivo de Platón; en la ley justa la razón humana no sólo se expresa, sino que *dispone* sobre nosotros. Pero con esto se da expresión a un momento esencial del concepto de la ley, pues la *disposición* significa que al cumplir la ley nos encajamos en el tejido del cosmos estatal. El autor ex-

presa esto en términos que muestran estas profundas conexiones en un juego de palabras que resulta imposible expresar en castellano: «Die Wörter Verfügung, Fügung, Fug und Recht deuten... dass wir uns mit dem Befolgen der Gesetze in das Gefüge des staatlichen Kosmos einfügen, ohne dass man deshalb einem Wortfetichismus verfallen müsste.»—L. LEGAZ LACABRA.

Revista del Instituto de Historia
del Derecho

Buenos Aires

Núm. 2, 1950.

GARCÍA GALLO, Alfonso: *La posición de Francisco de Vitoria ante el problema indiano. Una nueva interpretación*. Págs. 47-66.

Hace el autor una exposición de las *Relecciones* del P. Vitoria, y llega a la conclusión de que los investigadores, poco acostumbrados a las fuentes históricas coetáneas, encuadraron al docto profesor entre aquellos teólogos y juristas que hicieron la más dura crítica que haya podido llevarse a cabo de la magna empresa de fundar un Imperio. Sin duda, en las *Relecciones* de Vitoria cabe distinguir dos partes: la crítica demoleadora de unos falsos títulos repetidamente alegados y la constructiva de otros legítimos posibles. Considera que fué la decisión de Carlos V de abandonar las Indias lo que movió a Vitoria a tratar estas cuestiones en dos ocasiones distintas, y cree que no ha sido suficientemente valorado este hecho por los historiadores. Transcribe a continuación testimonios probatorios de García Castro, Falcón, Sarmiento de Gamboa, etcétera, coincidentes en esta resolución personal del monarca, únicamente provocada por el influjo del P. Las Casas y los teólogos, predicadores y letrados que le siguieron. Esta decisión, según Manzano, de abandonar el Perú fué desechada por el emperador por influencia de Vitoria, al decir de un autor anónimo: «Quiso su Majestad dejar estos reinos a los Ingas tiranos, hasta que fray Francisco de Vitoria le dijo que no los dejase, que se perdería la

cristiandad, y prometió de dejarlos cuando éstos fuesen capaces de conservarse en la fe católica.»

En las «Consecuencias» de sus *Relectio prior de Indiis* argumenta que aunque falten títulos legítimos a las Indias es conveniente mantener el comercio con ellas en beneficio de los pueblos y de los reyes de España, y que es inconveniente e ilícito al príncipe abandonar por completo la administración de aquellas tierras. El no haber destacado esta finalidad de la *Relectio* de Vitoria ha hecho que no haya sido valorado en su preciso alcance, y si el Perú conserva la sangre y las tradiciones de la madre patria lo debe, al menos en gran parte, al preclaro profesor de Salamanca.—T. A. C.

The American Journal of International Law

Vol. 46, núm. 2, abril 1952.

KUNZ, Josef L.: *The Status of the Holy See in International Law*. (La posición de la Santa Sede en el Derecho internacional). Págs. 308-314.

Las protestas suscitadas en Norteamérica contra el proyectado nombramiento de un embajador cerca del Vaticano han dado actualidad a la cuestión de la situación de la Santa Sede en el Derecho internacional, a la par que han puesto de relieve un evidente desconocimiento e incompreensión de los aspectos jurídicos del problema.

Hasta 1870, el Papa era soberano del Estado Pontificio. Después del Tratado de Letrán, ha vuelto a serlo del Estado de la Ciudad del Vaticano. Pero un prejuicio pseudopositivista indujo a creer que entre 1870 y 1929 el Papa careció de personalidad internacional. Ahora bien, la moderna organización internacional se ha formado por la descentralización de la *communitas christiana* europea y sus miembros han sido, en un principio, solamente los Estados cristianos europeos y la Santa Sede. Esto explica la posi-

ción única en el Derecho internacional de la Santa Sede como cabeza de la Iglesia católica.

Por eso la Santa Sede es un sujeto permanente del Derecho internacional consuetudinario general, frente a todos los Estados, católicos o no, con capacidad para concluir acuerdos (concordatos) que tienen todas las características de los Tratados internacionales, y con derecho activo y pasivo de legación.

Antes de 1870 había, pues, dos sujetos de Derecho internacional: el Estado Pontificio y la Santa Sede. Cuando desapareció el primero subsistió la segunda como sujeto del Derecho internacional. Después de la primera guerra mundial, un gran número de Estados no católicos tenía representación diplomática en el Vaticano. El Tratado de Letrán no creó la personalidad jurídico-internacional de la Santa Sede, sino que la presupone. El Estado de la Ciudad del Vaticano es un sujeto del Derecho internacional que, por ejemplo, es miembro de la Unión Postal Universal. Pero no es un Estado soberano, sino un Estado vasallo de la Santa Sede. Seguramente no sería admitido como miembro de la ONU a causa de su exigüidad territorial. Tampoco podría serlo la Santa Sede, porque ésta no es un «Estado»; pero eso no le priva de personalidad en el orden internacional e incluso de poder participar en algunas actividades de las N. U. (v. g., la conferencia diplomática de Ginebra de 1949).

Enviar o no un representante americano al Vaticano es una cuestión política; pero exactamente igual que el mantener relaciones con cualquier otro Estado. El Vaticano es un sujeto normal del Derecho internacional y el relacionarse con él no implica en modo alguno una discriminación a favor de una Iglesia, como lo demuestran todos aquellos Estados protestantes, ortodoxos o islámicos que también mantienen relaciones con Roma. El articulista termina recordando que «el Vaticano» no quiere decir el Papa, ni siquiera la Ciudad del Vaticano, pues sólo es una expresión diplomática como cuando se habla de la «Corte de San Jaime» o del «Quai d'Orsay».—L. L. L.

VII) HISTORIA

Fontes Ambrosiani

Milán

Tomo XXV, Miscellanea G. Calbiati, vol. I, 1951.

FUNAIOLI, Gino: *La conquista dell'individuo nel mondo antico* (La conquista del individuo en el mundo antiguo). Págs. 1-11.

Desde el punto de vista de las conquistas del individuo en el camino de su liberación se presenta un evidente contraste entre la posición adquirida por el hombre en la cultura del Oriente antiguo y nuestra cultura occidental, iniciada en la cultura griega. Aún en el Oriente el mortal habla sólo del inmortal, confundido por la majestad divina. Pero desde los primeros esbozos de la civilización en Grecia el hombre habla del hombre. Homero, los cultos eleusinos y órficos, el pitagorismo, todo predica la vuelta del hombre sobre sí mismo, y este sentimiento de la propia personalidad y valía avanza bajo el impulso de todos los elementos culturales: literatura, filosofía, religión, arte. En Sócrates culmina esta idea de la valía del hombre en su sentido más íntegro al proclamar y morir en defensa de la libertad interior del hombre.

Progresó en Roma, análogamente a como lo hizo en Grecia, animado por su esencial propio impulso, el individualismo, el cual late en la conciencia de la comunidad indoeuropea y no poco influido por la marcada atención al hombre que el romano había heredado con la filosofía griega, especialmente con el estoicismo.

Pero con el cristianismo la conquista del individuo consigne una transmutación fundamental: ya no es la filosofía la salvadora del individuo, sino la fe. Con ella el hombre adquiere una plena autonomía moral y dignidad personal, independiente de la ética y de la religión de la *civitas*.

Hay una analogía entre el artículo reseñado y un trabajo anterior de A.-J. Festugière, publicado con el título «Li-

berté et civilisation chez les grecs» (Éditions de la *Revue des Jeunes*, París, 1949), cuyo verdadero contenido, pese a la limitación del título, anticipa precisamente la tesis de Funaioli en todos los períodos tratados por este autor; es decir, el griego, el romano y el cristiano. Documentalmente el autor no parece que lo haya tenido en cuenta.—A. M.

The English Historical Review

Londres

Vol. LXVII, núm. 264, julio 1952.

BAYNES, Norman H.: *The Emperor Heraclius and the Military Theme System* (El Emperador H. y el sistema militar de los temas). Págs. 371-381.

El sistema militar bizantino de los temas —asentamiento de soldados en lotes de labranza sujetos al servicio hereditario en el ejército— tuvo tanta importancia en la historia de Bizancio como la que semejante institución alcanzó en el Occidente europeo. Por ello se plantea un problema en torno a los orígenes de esta institución en Bizancio. Por su parte, E. Stein (*Studien zur Geschichte des byzantinischen Reiches*, pág. 130) y Georg Ostrogorky (*Geschichte des byzantinischen Reiches*, página 57) atribuyen esta institución a los comienzos del reinado de Heraclio. Ahora bien, Heraclio, en los comienzos del mismo, hubo de rehacer su ejército para luchar contra los persas que invadían Asia Menor, sacando para ello sus tropas, no precisamente de Asia Menor, sino del Cáucaso. Esto prueba que aún no estaban establecidos los temas, pues se tienen noticias ciertas de que los primeros temas se establecieron en Asia Menor; de donde no se concibe que los persas atravesaran esta región, en el 626, sin siquiera ser molestados. Konermann, en vista de esta fuerte razón, que demuestra su inexistencia en el 626, sigue atribuyendo el sistema militar de los temas a Heraclio, pero colocando el comienzo de esta institución después

de la victoria de Heraclio contra los persas. Mas esta tesis tampoco resulta probable, pues entonces cabría preguntarse por qué Heraclio no defendió con esta tropa a la región siria cuando fué atacada por los invasores persas. El autor, por su parte, no aborda el intento de dar solución al problema.—A. M.

Les Études Classiques

Namur

Tomo XIX, núm. 4, octubre 1951.

RUELENS, J.: *Agriculture et capitalisme à l'époque de Cicéron* (Agricultura y capitalismo en la época de Cicerón). Págs. 330-343.

Las guerras de conquista originaron en Roma el régimen capitalista, al centrar el dinero de las inmensas y ricas provincias en manos de unos pocos, quienes acrecentaron sus posesiones, especialmente en Italia, y sin escrúpulo, y vieron facilitadas sus adquisiciones cuando la violencia no impuso su deseo, por la ruina de los pequeños propietarios a causa de la obligada ausencia de sus tierras que les impuso el servicio militar y de su incapacidad para luchar económicamente frente a la barata producción de los grandes terratenientes y las importaciones.

La centralización produjo en la economía y en la sociedad una verdadera revolución, culminante en la época de Cicerón. Los grandes propietarios no podían atender al cultivo de aquellos territorios alejados de su centro de acción, y bajó la producción de cereales, según nos atestiguan ampliamente Varrón y Cicerón, aumentando, en cambio, el desarrollo del pastoreo y el cultivo de la viña y el olivo. Un descontento se difundió entre la plebe, pues aunque Roma podía fácilmente cubrir la necesidad de grano con la importación, se veía a merced de los elementos y de la eventualidad. A su vez los nobiles veían disminuir los ingresos producidos por las tierras de Italia, en tanto que aumentaban las necesidades a tenor del acrecentamiento del lujo y de la afluencia de itálicos a Roma.

La necesidad de una reforma urgía

cada vez con más apremio. Augusto intentó por ello inculcar a los romanos el amor a la agricultura, y Virgilio, Horacio, Varrón y Tibulo le ayudaron muy especialmente con sus mejores escritos. Pero todos los intentos fueron vanos, y Augusto hubo de renunciar a crear una clase de pequeños propietarios, con lo que la democracia quedó definitivamente vencida.—A. M.

L'Antiquité Classique

Bruselas

Año XXI, tomo XXI, fasc. I.º, 1952.

BRUWAENE, M. van den: *Curies et tribus*. Págs. 74-83.

Según la tesis clásica de Mommsen, los comicios curiados han sido reemplazados por los comicios tributos a partir de la organización serviana. Según esta teoría, las curias constituirían las primeras células de la población romana; serían, en definitiva, una organización gentilicia que cedió paso a la organización territorial, representada por el sistema de tribus. Pais piensa que tanto la curia como la tribu son organizaciones territoriales, predominando la curia mientras la plebe participa en las actividades de la circunscripción territorial, pero sólo por tolerancia de los patricios; el sistema de tribus, para Pais, representa, por el contrario, la plena participación de la plebe, participación que supone se realizara según un proceso lento. Para otras autoridades, en fin, la curia es una subdivisión de la tribu, ambas con origen territorial.

Contra las anteriores teorías, Bruwaene piensa que tribu y curia son palabras equivalentes, aunque de origen distinto; lo que significa que en Roma ha prevalecido, en épocas sucesivas, como término de definición, pero no como realidad esencial diferenciada. De esta manera, piensa, se explica el que una *lex curiata de imperio* haya expresado la voluntad del pueblo en una época en que la palabra tribu prevalecía. Y se comprende cómo hayan podido continuar conjuntamente los comicios curiados y los tributos, significando ambos

asambleas análogas y solamente con diferencias en la forma de emitir el voto. Tribu y curia tenían además, para Bruwaene, nombres semejantes. Otra razón en la que abunda, para demostrar su tesis, es que las colonias y municipios romanos, tanto de Italia como de las provincias, han obedecido a un principio constante de división; pero estas divisiones se llamaban en unos sitios curias, en otros tribus, sin que se pueda aducir razón alguna de esta diferencia. Incluso los historiadores, al aludir a estas divisiones, hablan de tribus donde realmente las divisiones se llamaban curias, o inversamente.

Ciertamente no dejan de tener valor los argumentos de Bruwaene; pero dejan, evidentemente, insatisfechas muchas cuestiones de hecho que plantean la realidad de la coexistencia de ambas instituciones con caracteres distintos.

Año XX, tomo XX, fasc. 2.º, 1951.

BÉGUIN, P.: *Le «futur» dans l'oeuvre de Tacite* (El *faturn* en la obra de Tácito). Págs. 315-334.

En sus *Anales* (VI, 22), Tácito se plantea la cuestión de si la evolución histórica está entregada al libre juego de las causas naturales, al «azar», o si estas causas naturales obedecen a una causa superior que las ha ordenado previamente, el «destino», que determinaría necesariamente estas causas naturales: «En cuanto a mí —dice en el citado lugar— no puedo zanjar la cuestión de si las cosas humanas son regidas por el Destino y su inexorable fatalidad, o si las vicisitudes de la vida están abandonadas al Azar».

Pero para determinar el pensamiento de Tácito, a este respecto del determinismo histórico, no podemos detenernos en este pasaje, sino que es necesario analizar el pensamiento de Tácito a través de toda su labor histórica. De esta manera se percibe claramente una evolución en su manera de concebir el Destino. En la primera etapa de su producción, reflejada en las *Historias*, lo entiende como un simple determinismo de las causas naturales; determinismo que no entraba en juego sino después de la libre decisión del hombre y su orientación en tal o cual sentido con

respecto a una norma de vida. Pero cuando al cabo de diez años escribe los *Anales*, Tácito cree en las posibilidades adivinatorias de la Astrología, y su concepción del Destino se orienta en el sentido del fatalismo astral. Mas entonces el concepto que tiene del libre albedrío del hombre y de su responsabilidad moral le impiden adherirse intelectualmente a este sistema. Ya entonces concibe el Destino no como una intervención divina, sino como una conjunción de las causas primeras, originadas en la libre voluntad del hombre, y su encadenamiento con las causas naturales.—A. M.

Cahiers Internationaux de Sociologie

París

Año VI, vol. XI, 1951.

GERNET, LOUIS: *Sur le symbolisme politique en Grèce Ancienne: Le Foyer Commun* (Sobre el simbolismo político en la Antigua Grecia: el Hogar Común). Págs. 21-44.

Ciertos valores históricos no tienen otro modo de expresión que un símbolo, en el que se encierra frecuentemente un rico pensamiento organizado de la sociedad a que pertenece. Entre estos símbolos de la Grecia antigua, el «Hogar Común» (*Hestia*) es característico de la ciudad por excelencia. Tenido por tan antiguo como la ciudad misma, ocupa el centro de la institución política, y se refiere a una creación social sobre la que se ha cimentado la humanidad antigua. Un texto de Aristóteles nos señala, como una función religiosa originada en el gobierno, «aquella que concierne especialmente a los sacrificios comunes, es decir aquellos que la ley no atribuye a los sacerdotes, sino a los magistrados que derivan de su autoridad (*timé*) del Hogar Común, y a los que se llama ya arcontes, ya reyes, ya prytanos». Este Hogar Común es expresión del ser personal de la ciudad. En el principio era una cosa familiar; pero la formación del Hogar Común no es un resumen o una imagen del hogar familiar, no se sobrepone a ellos, sino que los domina; ni se puede imaginar históricamente como

un contrato social, según el cual el hogar establecido en común fuese el símbolo de los diversos hogares familiares, sino que este Hogar Común de la *polis* constituye una derivación del Hogar Real.

Una mítica atmósfera envuelve al Hogar de la ciudad: encierra la idea de la perpetuación del grupo a través de las generaciones, y traduce esencialmente el sentimiento que la *Polis* puede tener de su identidad y de su presencia.—A. M.

Le Moyen Age

Bruselas

Tomo VII, núms. 1-2, 1952.

FEUCHÈRE, P.: *Essai sur l'évolution territoriale des principautés françaises (Xe-XIIIe siècles)* (Ensayo sobre la evolución territorial de los principados franceses, siglos X y XIII). Páginas 85-117.

La dislocación del Imperio carolingio se efectuó en grados progresivos: reino (siglo IX), principado señorial (siglo X), señorío (siglo XI). En tiempos de Carlomagno el elemento territorial básico es el *pagus*, pero en el término de los cuatro siglos siguientes hay una constante evolución estructural y tales divisiones, subdivisiones y anexiones que en la mayor parte de los casos es imposible al cabo de estos cuatro siglos encontrar los primitivos límites. Para lograr algún día conocer esta primitiva estructuración carolingia y su posterior evolución es preciso que previamente se hagan trabajos exhaustivos sobre cada una de las regiones. Aquí el autor se limita a hacer un esbozo de lo que debe ampliarse con respecto a cada una de las regiones a fin de que constituya una norma directriz para las necesarias monografías acerca de la evolución territorial de cada principado y señorío.—A. M.

FOREVILLE, Raymonde: *Aux origines de la renaissance juridique* (Acerca del origen del renacimiento jurídico). Páginas 43-83.

A la luz de la biografía de Guillermo el Conquistador, escrita por Gui-

llermo de Poitiers, el autor pretende sacar nuevos testimonios sobre el renacimiento intelectual, y especialmente de la cultura jurídica, operados en la segunda mitad del siglo XI, fecha de la aparición de la obra de Guillermo de Poitiers.

En efecto, la *Gesta Guillelmi ducis Normannorum et regis Anglorum* constituye la defensa de su tesis normanda acerca de la conquista de Inglaterra. En defensa de esta tesis acude Guillermo de Poitiers frecuentemente al antiguo Derecho tradicional normando, pero especialmente imbuido el autor por el humanismo clásico recoge diversas concepciones jurídico-filosóficas del pensamiento romano. Sin que haya llegado a tener una formación propiamente jurídica ni siquiera haya llegado a consultar a los juristas clásicos, se encuentran en él indudables concordancias. En materia de sucesión, y aplicándolo a la sucesión de la Corona de Inglaterra, tiene ideas sobre el procedimiento análogas a las romanas, y lo mismo podríamos decir acerca de la idea de *natura*, a la que con una concepción enteramente romana considera como universal y superior a las costumbres particulares. Leyendo la *Gesta Guillelmi* el historiador del Derecho constata cómo el rey y su cronista tuvieron un ideal de justicia y de paz inspiradas en el espíritu cristiano y cómo junto a consideraciones caballerescas se advierten nociones familiares a los jurisconsultos romanos. Guillermo de Poitiers esboza un Derecho de gentes, y la manera de abordar las relaciones entre los príncipes anuncia claramente el anticipo del código de la caballería medieval. Tiene una idea de la equidad enteramente ciceroniana, según la cual tal idea de equidad no consiste necesariamente en una suavización de la ley, sino en ocasiones en una agravación.

Guillermo de Poitiers analiza la tesis normanda de la ocupación de la Corona inglesa por Guillermo el Conquistador frente a las pretensiones de Haroldo como cuestión jurídica, y lo mismo hace respecto al problema de la sucesión en favor de su primo el duque de Normandía. A través del análisis de estas disputas se ve claramente que en el autor están presentes las nociones romanas sobre la *fideicomiso*, que habían heredado por mediación de la *Lex*

Romana Wisigotorum, y que la *Lex curiense* está presente en las ideas de Guillermo de Poitiers acerca de la donación *in articulo mortis*.

La razón de esta influencia, más humanista que jurídica, en la ideología del cronista se explica por su lectura de los filósofos e historiadores antiguos no menos que por las enseñanzas recibidas de Fulberto, Lanfranco y el renacimiento iniciado en Pavía precisamente por esta época, con cuyas escuelas estuvo en contacto.—A. M.

L'Antiquité Classique

Bruselas

Año XXI, tomo XXI, fasc. 1.º, 1952.

DEBONT, J.: *Note sur l'origine de la frontière linguistique* (Nota sobre el origen de la frontera lingüística). Páginas 98-106.

Acerca del emplazamiento de los francos en el territorio que ocuparon entre el Rhin y la Loira, cincuenta años de erudición han producido desconcierto. El autor ha terciado en la polémica, y, acogiéndose a una publicación de F. Petrie, en que éste rectifica anteriores conjeturas, estima que tal vez los puntos de vista dispares puedan concertarse. Para ello, revisadas las posiciones anteriores, toma como punto previo el que la supuesta invasión masiva no pueda admitirse ni como índice de un número altísimo de francos ocupando el aludido territorio. Y recoge datos aportados en los estudios de historia demográfica para inducir que se puede admitir una población galorromana del orden de dos millones, a la que sobreviene una invasión de 60.000 francos, o sea una proporción de uno a treinta dentro de los límites razonables, lo cual invalida la consideración de invasión masiva. Un primer paso para el aludido concierto de opiniones se ha dado ya al abandonarse en apoyo de la expresada tesis de un predominio numérico franco los puntos de vista arqueológico y toponímico, hasta hoy sostenidos, que condujeron a la confusión al suponer que un desplazamiento de civilización exigía como causa el despla-

zamiento étnico, y respectivamente, hacer proporcional al factor numérico la intensidad en el grado de aprehensión del nuevo elemento civilizador. En el caso presente, los hechos admitidos muestran cómo una parte poco numerosa de francos establecidos por la región del Rhin y de la Loira constituyeron una clase dominante, influyendo las formas de vida galorromanas, de las que, por otra parte, recibieron los francos mucho más de lo que dieron. Hasta este punto del artículo ha expuesto el autor lo que no ha sido, es decir, estima que haya acuerdo en el aspecto negativo de la cuestión. Esta, en su aspecto positivo, deberá referirse a la existencia de la frontera lingüística germanogalorromana al tiempo de la invasión y fijar a grandes trazos el emplazamiento de dicha frontera. Entre el Rhin y la Loira, a Norte y a Este de tal determinación geográfica, han sido sustituidas y con vigencia moderna las hablas romanas por las germánicas. Si se toma la línea del Rhin como eje el dominio lingüístico germánico se halla adentrado hacia el Sur, en la parte Norte de este eje, y hacia Oeste en la parte Este del mismo. Ello se admite como acontecido a lo largo del siglo V. El punto crítico debe fijarse en la consideración de las modalidades evolutivas que han afectado a los núcleos francos que advinieron a los núcleos galorromanos. Teóricamente, dos núcleos - separados por un río en este caso - de diferente civilización (el autor sospecha que ambos núcleos, en contacto en el caso que se discute, se hallarían ya antes de la invasión en recíproca influencia), uno de ellos invasor, deben producir uno de los tres siguientes resultados: a), asimilación étnica y cultural; b), asimilación de los autóctonos; c), zonas de diferente tratamiento al modo de una delta de desemboque. Los factores serán para la evolución ulterior el de número y el de distancia (a menor distancia del foco invasor mayor grado probable de mantener el estado originario por parte del pueblo desplazado). En el caso concreto que la convivencia germanogalorromana plantea cabe al Rhin, estos hechos se cumplen germanizando las zonas próximas y romanizándose los germanos en las distantes entre los galorromanos. Y así, entre la Loira y el Rhin se establece una fron-

tera lingüística. Para explicar cómo se produjo ésta, abandonada la tesis de la fijación momentánea de una línea por límite de invasión, incompatible con el área que alcanza la ley Sálica (Kurth), una segunda tesis sostiene que los francos ocuparan masivamente hasta la Loira, que se constituyera una zona mixta y que desde el Rhin a la Loira, con los tiempos, los elementos germánicos fuesen asimilados hasta la frontera lingüística (primera posición de la escuela de Bonn y supuesto de Von Wartburg). La tercera tesis supone que existiera antes del desplazamiento de los francos una densa zona galorromana a la altura de la frontera lingüística, la cual fué causa de que los grupos francos evolucionasen diversamente en el conjunto, de tal modo que los que quedaron en dicha zona se sostuvieron como germanos y los otros fueron asimilados rápidamente. El autor estima que esta tesis es compatible con las teorías sostenidas en la segunda tesis. Se puede, pues, admitir que exista acuerdo en el punto de partida del desplazamiento y que se conozca la razón de hecho del mismo. Queda por fijar cuándo y cómo el desplazamiento evolucionó hacia la frontera lingüística. La zona mixta, anterior al establecimiento de los francos, entre la Loira y el Rhin, se admite como reducida a los alrededores Norte y Sur

de la zona lingüística, por prueba que alcanza hasta el siglo IX. La mayor o menor importancia numérica de galorromanos estaría en función de la fertilidad del suelo. En los territorios más pobres y menos poblados la germanización debió de ser temprana y total. Otros grupos francos ocuparían las zonas más fértiles, y en ellas los invasores serían paulatinamente asimilados. Esta zona es llamada por el autor «de intercepción», y en ella los germanos se hallan en mezcla con los galorromanos. En todo caso, los francos pierden su relación directa con el territorio de procedencia, y algunos de ellos trasladan la zona hacia el Sur y Oeste. Estos hechos explican el trazado de la frontera lingüística según un sentido lineal de continuidad. Queda aquélla a guisa de la frontera exterior, y allí los germanos se romanizan. Es preciso admitir que la frontera lingüística fuese zona de resistencia del habla de los galorromanos. Ha habido primero afluencia continua de germanos a la zona mixta, pero después, al desaparecer los islotes germanos, ha cesado esta afluencia. El autor explica tal fenómeno por el auge rápido de las ciudades al Norte de la frontera lingüística. Estas ciudades impiden la continuidad de la emigración, y a la forma mixta sucede una forma lineal.—R. B. P.

VIII) ECONOMIA

Economía Internacional.

Génova

Vol. V, núm. 3, agosto 1952.

CHIPPMAN, John S.: *The Consistency of the Marxian Economic System*. (La consistencia del sistema económico de Marx). Págs. 527-553.

Desde la publicación póstuma del volumen III de *Das Kapital* por Engels, la cuestión de la consistencia del sistema económico de Karl Marx ha sido objeto de grandes discusiones. El autor del presente artículo se ha propuesto

investigarla de nuevo y estudiar el problema de si es posible extraer de los escritos de Marx una consistente teoría del valor.

Señala el articulista que la teoría del valor de Marx presenta una contradicción básica en relación con las tres variables que él considera importantes en el análisis del capitalismo: el tipo del beneficio, el tipo de la plusvalía y la composición orgánica del capital. En sus escritos Marx mantiene la hipótesis de la igualdad de tipo de plusvalía, igualdad de tipo de beneficios y desigualdad de composición orgánica del capital en las distintas industrias. Ahora bien, siendo el tipo de beneficios (p') definido por Marx como plusvalía (s') divi-

dida por la suma del capital constante (c) y del capital variable (v), el tipo de plusvalía (s') como $\frac{s}{V}$ y la composición orgánica del capital (q) —en una de sus definiciones afirmativas— como $\frac{c}{c+v}$, puede expresarse la contradicción mediante la siguiente ecuación:

$$p' = s' (1 - q)$$

La conclusión es que no es posible que en las distintas industrias exista igualdad de los factores p' y s' y no del factor q . Señala el autor que esta contradicción de Marx, que constantemente ha sido debatida desde la aparición de la obra de Böhm-Bawerk *Karl Marx and the Close of His System* (A. M. Kelley Inc., Nueva York, 1949), no es una contradicción «aparente», sino una contradicción lógica. La cuestión es, pues, la de cómo sea posible eliminar esta contradicción sin derrumbar los principales fundamentos del sistema marxiano. Es necesario o aceptar una tendencia a la igualdad de composición del capital o abandonar la suposición de que tanto el tipo del beneficio como el de la plusvalía tiendan a la igualdad, si la teoría de Marx ha de superar la prueba de consistencia y conservar su pretendida validez empírica.

Expone el autor, a través de fundamentadas consideraciones, que, dada la desigualdad de las composiciones orgánicas del capital y de los tipos del *turnover*, en las distintas industrias, que Marx reconocía, la suposición de igualdad de tipos corrientes de plusvalía es incompatible con la de igualdad de tipos anuales de beneficio. Marx intentó eliminar esta contradicción estableciendo divergencias entre los precios y los valores, artificio que posteriormente fué más refinado por Bortkiewicz; mas este esquema está en contradicción con la hipótesis de que los tipos de plusvalía sean igualados por el factor competencia. Una contradicción semejante se encuentra en Marx respecto a la desigualdad de tipos de circulación entre los sectores económicos, contradicción que nunca aclaró. Señala el autor que la hipótesis de igualdad de tipos de plusvalía, por tanto, ha de rechazarse; ella es la causa de casi todos los errores y contradic-

ciones de la teoría marxiana. Marx mismo trató de descartar dicha hipótesis en sus capítulos sobre el rédito, contenidos en el tomo III del *Kapital*. Se pregunta el señor Chipman por qué no haya eliminado esta suposición también respecto al capital, concluyendo que una elevada composición orgánica del capital en una determinada industria se habría de reflejar en una más elevada productividad del trabajo, y, por tanto, originaría un tipo mayor de plusvalía. La respuesta es que Marx siempre deseaba acogerse a la teoría del valor-trabajo, y aun cuando había de rechazarla se esforzaba en demostrar que, siempre que una discrepancia en el valor no podía imputarse al trabajo, éste era, no obstante, su corigero, aunque otro factor constituyera su base natural. Pero si la teoría de la determinación de precios conduce a tales sutilezas terminológicas, ¿qué es lo que queda de la teoría del valor-trabajo, que es su base? No una ley económica, sino una doctrina de Derecho político basada en Locke: Marx proyectó la doctrina de Locke del Derecho de propiedad privada a una sociedad industrial avanzada y la llevó a su conclusión lógica. Así, pues, la confusión de Marx —y también la de Ricardo— puede tener su origen en la doctrina de Locke. D. S. T.

International Conciliation

Nueva York

Núm. 482, junio 1952.

TRIFFIN, Robert: *Monetary Reconstruction in Europe* (Reconstrucción monetaria en Europa). Págs. 261-308.

Europa, profundamente afectada por dos guerras mundiales y por la crisis económica de los años 29 y 30, ha pasado por un período crítico de inestabilidad monetaria, hallándose en los actuales momentos en trance de superación de sus dificultades y habiendo sufrido cambios radicales en su estructura económica. Parecía claro que la reconstrucción económica de Europa sólo podría conseguirse mediante la estabi-

lización de precios y tipos de cambios, estableciendo unos métodos que vinieran a sustituir a los existentes y evitando por todos los medios la vuelta al bilateralismo y a la discriminación. Se hacía preciso, pues, la vuelta al pasado, a la normalidad, y hoy, al igual que en la primera postguerra mundial, el problema radica en conseguir la estabilidad monetaria, tanto interior como exterior. El colapso del patrón oro y el auge alcanzado por la técnica de la inconvertibilidad, desconocida en tiempos anteriores, ha venido a crear una nueva dificultad. Sin embargo, es evidente que la obra de la reconstrucción económica de Europa no ha de conseguirse porque uno o varios países estabilicen sus precios y sus tipos de cambios si actúan aisladamente. La obra de la reconstrucción ha de corresponder a todos por igual, actuando de común acuerdo y solidariamente; sólo así se podrá conseguir el resultado apetecido.

La estabilización interior de Europa dependía al final de la guerra de la solución de dos factores distintos, a saber: detener el inflacionismo y lograr el equilibrio necesario entre el nivel de precios y la abundancia dineraria, consecuencia de la inflación. Ninguno de estos dos problemas pudo solucionarse en los primeros momentos de la postguerra. La falta de *stocks*, la desorganización de la producción y las necesidades urgentes de la reconstrucción crearon un clima de extrema escasez, en el que la asignación y reparto de los artículos y recursos disponibles no

podía dejarse al libre juego de las fuerzas del mercado. La misma situación se presentaba en el campo exterior. Las escasas divisas de algunos países habían de reservarse para las importaciones de artículos de urgente necesidad. La ayuda americana aceleró la obra de la reconstrucción física, base indispensable para la reconstrucción monetaria. El nivel de producción anterior a la guerra fué alcanzado ya en 1948 y superado en los años posteriores. Cinco años después de la guerra se había logrado un nivel en la reconstrucción tanto física como monetaria que no se había alcanzado en los diez años siguientes a la primera contienda mundial. El sistema de la inconvertibilidad monetaria hacía imposible a los países escapar al proceso del bilateralismo y de la discriminación.

Para la solución de todos estos problemas técnicos y sumamente complejos se han llevado a cabo dos intentos de índole internacional: la creación del Fondo Monetario Internacional y de la Unión Europea de Pagos. El profesor Triffin analiza minuciosamente ambos organismos y achaca el fracaso del Fondo a las circunstancias y dificultades de la postguerra, que no podían preverse en la época de su establecimiento. La integración monetaria de Europa, termina diciendo el autor, sólo podrá realizarse como parte de una más amplia evolución hacia la unidad política y económica. Europa ha de unificarse si desea sobrevivir cultural, económica y políticamente como parte integrante del mundo libre.—J. M. L.

IX) SOCIOLOGÍA

Revista Mexicana de Sociología

Méjico

Año XIII, vol. XIII, núm. 3, septiembrediciembre 1951.

MEDINA ECHEVARRÍA, José: *La ciencia social en la sociedad contemporánea*. Páginas 349-358.

Se pregunta el autor si podemos confiar en la ciencia social como guía en la resolución de nuestros problemas co-

tidianos, creyendo necesario un análisis del estado vacilante de esta ciencia en estos momentos.

Las dificultades surgen de su aplicación a una sociedad con estos tres caracteres: sociedad crítica, heterogénea y dominada por tendencias nihilistas.

Sociedad crítica.—Quiere decir desorientada, porque las normas y modelos para la acción se muestran confusos. Se sabe que cierto número de pautas no pueden realizarse en lo sucesivo, pero no se conocen con claridad las que han de sustituirlas. Se está a menudo en

que existe una disparidad entre la teoría y la realidad; la solución de seguir imperturbables a la elaboración pura de la teoría no es la posición dominante, quedando dos posibilidades: renunciar a la teoría o dar una teoría que sea capaz de interpretar la realidad. La segunda postura es la más correcta; lo que se precisa no es rechazar la teoría, sino construir una que acoja en su seno el dinamismo de la realidad que se trata de apresar, que sea por sí mismo dinámica.

Sociedad heterogénea.—No basta con la caracterización precedente, pues la sociedad a la que ha de aplicarse no sólo es crítica, sino que es marcadamente heterogénea, y la inadvertencia de ello ha dado lugar a errores en la elaboración de la doctrina social. Generalizaciones empíricas más o menos rigurosamente comprobadas se ofrecen con alguna frecuencia, pero no rigen en manera alguna allí donde las condiciones de hecho varían sensiblemente.

Dominada por tendencias nihilistas.—La desorientación consiste en una confusión de los valores; se trata de una tendencia a negar la posibilidad de toda valoración, de plena desesperanza, de actitudes negativas en que nada queda como no sea la irrupción de los impulsos primarios o irracionales. Es este punto en que la ciencia social ha oscilado y sigue oscilando entre la eliminación de todo juicio de valor o la tesis que hace depender su propia posibilidad nada menos que de la existencia de valores proyectados por la misma existencia limitada del investigador, naciendo así la decisión por norma o el decisionismo ciego.—T. A. C.

The American Journal of Sociology

Universidad de Chicago

Vol. LVIII, núm. 1, julio 1952.

VAN DER KROEF, Justus M.: *Society and Culture in Indonesian Nationalism* (Sociedad y cultura en el nacionalismo indonésico). Págs. 11-24.

El establecimiento de Estados nacionales independientes en el Suroeste asiático ha provocado la aparición de nuevos conceptos en el orden social y en

la función y actitud de la personalidad humana dentro de estos nuevos Estados. Se puede apreciar esto con particular claridad en Indonesia, el país más extenso y poblado del Suroeste asiático. La ciudad indonésica era tradicionalmente una entidad cerrada, autosuficiente, con profundas diferencias respecto del campo, aunque, no obstante, una vieja aristocracia dominaba en distinta forma en unas y en otras. El contacto con la civilización occidental, incrementado por la guerra nacionalista, ha provocado una profunda revolución humana, a la que sigue de cerca una revolución rural. Se han introducido nuevas técnicas de acción política, se ha establecido la igualdad social y cultural entre los sexos y se ha instrumentalizado con un elevado nivel técnico la mayor parte del quehacer industrial. Estos cambios han provocado una revolución que ha debilitado el tradicional dominio de la oligarquía dominante, y un espíritu socializante combinado con claras aspiraciones de libertad política predomina en el país. Existe un importante movimiento marxista, que se incrementa paralelamente a la introducción de la civilización occidental.

En Indonesia hay una justaposición de razas y culturas. Dejando aparte los elementos blancos, correspondientes a la colonización holandesa, el Islam constituye el principal núcleo racial extraño a la población indígena. Los musulmanes indonésicos constituyen un núcleo refractario a la presión ideológica extraña a causa de la compacidad de la fe religiosa que profesan y de sus ocupaciones preferentemente burguesas.

En general, el pueblo indonésico pasa por una experiencia social y cultural muy profunda, que le afecta en cantidades distintas según las distintas condiciones urbanas, rurales, raciales; pero que provocará la total transformación de la sociedad indonésica.

THORNER, Isidor: *Ascetic Protestantism and the Development of Science and Technology* (Protestantismo ascético y el desarrollo de la ciencia y de la tecnología). Págs. 25-33.

Como es bien sabido, Max Weber, en su famoso ensayo *Ética protestante y espíritu del capitalismo*, ha afirmado

que los mayores descubrimientos científicos del siglo XVI y de comienzos del XVII se habían hecho enfrentándose con el catolicismo, y que las sectas ascéticas del protestantismo habían estimulado preferentemente el desarrollo de ciencia y tecnología. En contraste con esta afirmación, Sorokin (*Social and Cultural Dynamics*, New-York, 1937; II-152, núm. 16) ha sostenido sobre fundamentos estadísticos que los países católicos, Italia, España y Portugal, habían contribuido en la misma proporción que cualquier otro país en los siglos XVI y XVII al desarrollo científico, y que sólo en el XVIII y XIX había habido un predominio de los países protestantes.

El presente artículo trata de demostrar, contra la afirmación de Sorokin y fundándose en estadísticas, que la tesis de Max Weber es exacta. A través de unas tablas estadísticas que comprenden los principales países europeos y americanos, el autor critica el método y los resultados de Sorokin, afirmando la certeza de la tesis de Max Weber, aunque admitiendo que no se puede precisar cuál de los «sectarismos» protestantes es el que ha contribuido más.

Stu, Paul C. P.: *The Sojourner* (El forastero). Págs. 34-44.

Hace ya años que Simmel hacía en su *Soziologie* el análisis de un tipo ideal, que refería a los contactos de raza y cultura, que él denominaba «el extranjero» (*Der Fremde*). La riqueza de contacto entre razas, culturas y estratos sociales diferentes dentro de la sociedad americana no permite estudiar un tipo especial de extranjerismo, al que vamos a denominar «el forastero». La característica esencial del forastero está en que se mantiene adherido a la cultura de su propio grupo étnico, diferenciándose por esto del hombre marginal, que suele ser bicultural. Psicológicamente, el forastero es incapaz de establecerse como residente estable en el país donde mora. Precisamente cuando logra tal establecimiento se convierte en un hombre marginal.

Por lo general el forastero es un «job», un derivado del más amplio «carreer». Carreer designa a la persona que no ha acabado una carrera y no ha perdido por completo la vinculación con

ella, aunque sólo sea con criterio psicológico. El «job» es un tipo humano que emprende algo sin saber exactamente cuándo lo va a acabar y sin que tenga tampoco un fin previsto. De aquí que el alvéolo social de todo forastero sea el propio de un «job». El análisis de distintos tipos de forasteros, como el refugiado, el racialmente distinto, el emigrante, que no pierde sus características culturales, etc., son objeto de las consideraciones generales de este artículo.—E. T. C.

N. DEB. R.—Sugerimos al lector confronte Kurt H. Wolff, *The Sociology of Georg Simmel*. Glencoe, III, 1950, páginas 402-8.

Revue de l'Institut de Sociologie

Bruselas

Núm. 2, 1951.

SCHMID, Johan von: *Ibn Jaldoun, philosophe et sociologue arabe (1332-1406)* (I. J., filósofo y sociólogo árabe). Págs. 237-254.

Cuando alrededor de 1400 la civilización islámica iba a declinar Ibn Jaldun, sin precedente directo, con sus enunciados filosóficos de los fenómenos de la Historia, en los que veía una causalidad, se manifestó sociólogo y economista. Tan singular posición para la época no tuvo seguidores, y sólo en el siglo XIX, al alcanzar los estudios orientales una cierta sazón, coincidente en el tiempo con el considerar teórico filosófico-social de la segunda mitad del aludido siglo, pudo apreciarse cómo los supuestos del escritor árabe fueran actuales. Y era particularmente significativo el hecho si se tenía en cuenta que quien los formulara había de intento ceñido el ámbito al mundo musulmán, sin coordinación expresa con otros pueblos. La validez de sus premisas, por tanto, al universalizarse tomaba sentido de prueba para los enunciados del pasado siglo. Ibn Jaldun historió la vida de las tribus bereberes del Africa del Norte, pero con ello formuló una nueva ciencia nacida de la originalidad de su propio método. Más que inferido del texto mismo se recoge este sen-

tido en las propias declaraciones de los «Mocaddemat», que a modo de introito preceden a la narración. El autor, al respecto, ve afinidades de Ibn Jaldun con Maquiavelo: en el objeto, en la coyuntura histórica y en la inminente participación de ambos escritores a actividades políticas.

En pocos trazos Ibn Jaldun, que para acentuar el carácter humano de sus consideraciones publica una bibliografía con intento de que su experiencia personal tome responsabilidad, expone la inoperante acción de los árabes como detentadores de un Imperio y la ineludible necesidad causal de que su acción se rija por un sentido religioso en aspiración política. Y añade que la dificultad del imperialismo árabe en relación con los pueblos sometidos surge del hecho según el cual la religión islámica sea paradójicamente a un tiempo universal y nacionalista. Un pueblo sometido al Islam se impone por sus artes y por su ciencia, y en la conciencia árabe se desarrolla el proceso de un libre examen, punto este en que la crítica del siglo XIX se apoyó para ensalzar a Ibn Jaldun. En España se ve claramente la oposición a esta norma al aplicar en el sector reconquistado los principios universales cristianos a las colectividades árabes y judías, y frente a la ciencia separada de la religión que practicaron los árabes siguióse en el otro sector la integración a causa de la ciencia clásica, vuelta a la actualidad precisamente en España. Ibn Jaldun ve cómo al paso que los pensadores tratan de aclarar los fundamentos de la filosofía y de la religión los políticos militantes se cifian a sostenerse en el Poder, y distingue el punto de vista realista de estos últimos frente al cristiano de los pensadores.

La teoría del conocimiento histórico en Ibn Jaldun tiende a fijar los fenómenos de la civilización tanto en su ser particular como en su ser general. Ofrece un cuadro sociológico de la vida de las tribus errantes y también de las ciudades. Nómadas y sedentarios son actitudes sociológicas que se suceden al ritmo de conquista y sumisión; de cada uno de estos núcleos considera la vida económica, la intelectual y artística, y proyecta todo ello a un fenómeno de civilización. Lo particular para la época es el método crítico que adopta;

partiendo de los sentimientos humanos trata de establecer las reacciones que los núcleos en diversos tiempos hayan experimentado y sacar de ello una aleccionadora analogía. Los principios generales de la civilización árabe para Ibn Jaldun se polarizan en un aspecto sociológico y otro político principalmente; según el primero existe un determinismo dado por el medio geográfico, para el cual es preciso considerarle en la línea aristotélica. Los valles templados son aptos para las altas civilizaciones. Inicialmente los pastores han de vivir en el desierto, luego invadirán otros territorios y conquistarán ciudades; con ello se habrá operado un paso de la tribu a la familia; aquíella habrá perdido solidaridad espiritual, actividad social y moralidad; las familias, en cambio, sostendrán entre sí querellas políticas, apoyándose en partidos. En términos generales, el núcleo nómada pierde su fuerza en la cuarta generación, en donde no queda ya vestigio de la virtud moral, factor único de la conquista. Políticamente estima que la dominación sólo es posible cuando la consiente el espíritu del pueblo dominado. El Gobierno debe basarse en un partido, y la religión puede servir de sostén a esta situación. Una familia, entonces divinizada, puede mantenerse como dinastía en tanto que aparezca para el núcleo dominado como una emanación divina, y entonces el partido que fuera su apoyo es totalmente ocioso. Con todo, el dominio y el imperio son un ciclo como la vida humana. A estos dos supuestos concurren además el económico y otro muy curioso: la ciencia como evolución. La economía es un acontecer relativo al hombre en su adecuación a la Naturaleza; la agricultura embrutece física y moralmente, pero es el medio de progreso para los núcleos nómadas. Cuando el mercado queda surtido se establece el comercio financiero, o inexorablemente priva el designio de adquirir y ceder con diferencia favorable. En tales condiciones la racionalización de precios lleva consigo una modificación de costumbres y crea un tipo de comerciante que debe guardar relaciones de buena acogida con las autoridades, y cuya moralidad alcance el más relajado punto. El sentido evolutivo de la ciencia hace a Ibn Jaldun formulador de algunos supues-

tos de este orden: las artes, las letras, las ciencias son parte de una unidad coherente; como en la evolución social, en la evolución del espíritu hay que reconocer un fenómeno enlazado con la forma de la sociedad a que debe origen; entre los nómadas no puede existir un pensador, puesto que ello exige una sociedad selecta de afán especulativo, y así, la dependencia entre el progreso de la vida social y el de las ciencias es incontestable. La vida espiritual superior exige un grado de civilización que haya alcanzado un cierto nivel, de donde nace la distinción entre el animal y el hombre.

La última parte del trabajo es la discusión crítica que, considerados los hechos, hoy valora el pensamiento de Ibn Jaldun con mayor objetividad que al tiempo de su descubrimiento y aun al que ha seguido a éste: valor de su formulación de la idea de imitación, el de su enunciado de grupos étnicos ascendentes y descendentes, su inicial fisiocratismo, carácter universal de su sociología, nacida de la consideración de un solo grupo; inseparabilidad entre mahometanos de la sociología y la religión. En último término expone el autor una crítica del libro de Gibb.—R. B. P.

X) VARIOS

Écrits de Paris

París

Núm. 90, abril 1952.

XXX: *La nouvelle organisation du Kominform* (La nueva organización del Kominform). Págs. 24-32.

Con la muerte de Jdanov entró en reorganización la Kominform, para lo cual Stalin trazó nuevas líneas a su política de guerra fría y de guerra tibia (ésta, la que iban a hacer los satélites interpuestos). Las operaciones militares en Asia necesitaban una organización y una fiscalización mayor de aquellos países. Por eso, la Kominform fué considerablemente aumentada, en el 1950, creando nuevas zonas: A) Europa occidental, África, Próximo y Medio Oriente, hasta el Irán incluido. B) Una sección, dependiente de Moscú, comprende los países escandinavos. C) Para los países asiáticos y Australia se crea una nueva rama de la Kominform. D) Las actividades de la Kominform en la América del Norte quedan atribuidas a los miembros de este organismo cerca de las Misiones diplomáticas, consulares y económicas (se disfraza la Kominform tras la diplomacia). Al mismo tiempo que se reorganizaba la Kominform hacían aparición en ella hombres nuevos: Rakosi, el viejo «deador» húngaro, es nombrado secretario general.

Señala el autor los demás nombres asociados a Rakosi en la nueva Kominform, que ya no sólo tiene un carácter informativo, sino también de espionaje militar, según los planes elaborados por el general Chimenko, jefe del Estado Mayor de la Defensa de la Unión Soviética. El Centro de la Kominform está en Bucarest, y comprende cinco oficinas (organización general, asuntos militares, asuntos políticos, agentes y propaganda, servicios administrativos). La oficina más importante es la cuarta (agentes y propaganda).—E. M.

Dokumente

Munich

Año VIII, núm. 1, 1952.

PANKER, Raimundo: *Das Christentum ist kein Humanismus* (El cristianismo no es humanismo). Págs. 9-28.

El autor se dirige contra la tesis de que el humanismo cristiano, propagado por algunos sectores de la intelectualidad católica como arma dialéctica contra el humanismo de tipo marxista, pueda considerarse como doctrina verdaderamente cristiana. Su argumento fundamental consiste en que todo humanismo entraña el postulado de la primacía del hombre, determinando una actitud antropocéntrica frente a la vida, y que no puede haber humanismo teo-

céntrico. El humanismo no puede ser cristiano en ningún caso, porque el cristiano no puede ser antropocéntrico. En apoyo de esta tesis Paniker aduce las pruebas siguientes: 1) Prueba fenomenológica: El humanismo, al limitarse al elemento puramente humano, no admite la imposibilidad cristiana de que el hombre cumpla la ley natural sin la ayuda divina. 2) Prueba filosófica: El fundamento filosófico del humanismo es el racionalismo, opuesto al concepto cristiano de los límites de la razón humana. 3) Prueba teológica: Para el humanismo lo sobrenatural no es más que un simple complemento de lo humano, mientras que el concepto cristiano del hombre incluye una serie de valores sobrenaturales fuera de lo humano y cuya validez se basa únicamente en lo divino. El humanismo quiere humanizar al hombre, el cristianismo lo eleva a divino.

En la última parte del artículo el autor examina las tres formas del cristianismo que han surgido a lo largo de la evolución histórica de la civilización occidental: el humanismo de la Antigüedad clásica, el del Renacimiento y el humanismo en su forma actual, llegando a la conclusión de que tienen en común su carácter antropocéntrico. Aun suponiendo que se admitiera la existencia de un humanismo cristiano, el elemento cristiano no pasa de representar en él algo accidental. El humanismo cristiano implica *a priori* una contradicción, ya que el ser cristiano sobrepasa los límites de lo humano, el cristianismo es transhumanismo y teandrismo, mientras que el humanismo busca en el hombre lo que solamente se encuentra en Dios.—G. P. A.

Die Neue Ordnung

Colonia

Año VI, núm. 4, 1952.

WYSER, Paul, O. P.: *Katholische Glaubensbindung und wissenschaftliche Freiheit* (Creencia católica y libertad científica). Págs. 239-293.

La Encíclica *Humani Generis* ha planteado, con renovada fuerza, la cuestión de las relaciones entre la libertad cien-

tífica y las limitaciones que la creencia católica pudiere poner a tal libertad. Este es el problema que se desarrollará en el presente artículo, referido al cultivador de la ciencia que, dentro de la creencia católica, y, por consiguiente, definido y limitado por ella, trabaja en la búsqueda de la verdad científica. Apunta, sobre todo, la cuestión al científico profano, y dejamos, por su peculiar claridad y aproblematicidad, el caso de *Magisterium Ecclesiae*. Desde el punto de vista de la Encíclica, por consiguiente, desde el punto de vista de la Iglesia, la ciencia, en cuanto conjunto de medios técnicos para el descubrimiento de la verdad, en ningún caso está limitada por la creencia; se autoriza plenamente la *Libertas Cogitandi, escribendi, docendi*. Pero la libertad científica no es simplemente esto; es también una realidad ética, en cuanto que, impugnada de estos valores y sostenida por ellos, tiene que darse dentro de la órbita de las limitaciones que la moral católica impone. Lo mismo cabe decir en aquellos sectores que afectan a lo teológico propiamente dicho; de manera que en el orden estrictamente científico, la libertad es total; en el orden de las creencias y de la moral, la libertad está, como es lógico, limitada por el sentido y alcance de las propias creencias y de la propia moral.

HENCKENBERG, Hans Eduard: *Die soziale Autorität* (La autoridad social). Páginas 317-324.

El problema fundamental plantéase cuando buscamos los fundamentos de la autoridad; problema que tiene hoy una singular importancia por la especial crisis de autoridad por que pasa nuestro tiempo. Hay que acentuar lo importante del tema considerando que la autoridad tiene una función moral, y que merced a las personas de autoridad se logra las más de las veces la síntesis entre fuerza y derecho. Ahora bien, esta autoridad tiene que ser distinguida de la autoridad en general, cosa que comúnmente no se hace. Existe una autoridad que pudiéramos llamar de fundamentos naturales, según la cual el padre manda sobre el hijo, el fuerte sobre el débil. No es a esta autoridad a la que nos referimos, sino a

la que se construye sobre una relación específica y privativamente social. A esta autoridad la llamaremos «autoridad social». Los fundamentos de toda autoridad están en la realidad social, cuando la autoridad de que se trata no es simplemente espiritual ni tampoco simplemente natural. De aquí que el crecimiento y desarrollo de la autoridad personal sea una de las formas más activas de dar consistencia, moralizar y dirigir pedagógicamente a las sociedades, transformándolas en comunidades.—E. T. G.

S a e c u l u m

Munich

Tomo 3, núm. 2, 1952.

WELTRO, Bernhard: *Wahrheit und Geschichtlichkeit* (Verdad e historicidad). Págs. 177-191.

El problema de la verdad y de la historicidad es uno de los más importantes de nuestro tiempo, en cuanto en el fondo esconde el problema de lo absoluto y de lo relativo, de lo temporal y de lo eterno. Se vive hoy este problema con máxima intensidad por la historicificación de nuestra época.

Cuando digo de algo que es verdad, digo simultáneamente que es verdad para alguien; en otras palabras, la verdad es verdad cuando es comprendida como tal. Si no hubiere quien se diera cuenta de la aparición de la verdad en cuanto tal, la verdad dejaría de ser, ya que un correlato esencial de lo verdadero es el de la comprensión intelectual de su verdad. Esto se refiere a mí mismo y a todos los demás, ya que todos asistimos a la apertura de la verdad a la inteligencia en cuanto somos seres racionales o inteligentes. La patencia de la verdad une al conjunto de observadores inteligentes de la misma en una unidad global; estamos todos ante la verdad, que es verdad por nuestra comprensión.

Ahora bien, tanto yo como ente concreto y que ve lo verdadero como el conjunto de los demás que como yo lo ven, en una medida o en otra, no somos ni eternos ni siquiera ilimitadamente permanentes, sino que parece-

mos, viviendo el período de nuestra vida en distintas coyunturas históricas. La cuestión es, por consiguiente, saber en qué medida la circunstancialidad histórica altera o no altera la verdad. Plantearse esta cuestión es nada menos que plantearse el problema de la verdad de la verdad. En otras palabras, si existen o no verdades eternas. Mi historicidad, ¿es prueba de la historicidad de la verdad? La historicidad de la verdad, ¿niega la eternidad de la verdad?

La historicidad y mi conciencia de ella acreditan la trascendencia de lo verdadero, es decir, la verdad de la verdad. Sólo en cuanto hay una cierta permanencia y eternidad de lo sustantivo puedo apreciar los cambios circunstanciales. Lo que ocurre es que yo y los demás, en cuanto aprehensores inteligentes de la verdad, alteramos la perspectiva, y esto altera en cierta medida la presentación de lo verdadero, de tal manera que la verdad se realiza en cada tiempo de acuerdo con la relatividad histórica que la coyuntura exige; pero esta adaptación de la verdad no sólo la niega, sino que la fundamenta.

BÜNGER, Karl: *Die Rechtsidee in der chinesischen Geschichte* (La idea del Derecho en la historia de China). Páginas 192-217.

La significación del Derecho chino en el ámbito de la historia chino-oriental puede ser comparada a la del Derecho romano en el ámbito de la historia romano-europea. De la misma manera que el Derecho romano fundamentó en el área de la cultura europea el conjunto de instituciones privadas y en parte públicas que habían de regir la vida social de los occidentales, el Derecho chino realizó la misma o parecida función siguiendo paso a paso, con transformaciones profundas, la evolución histórica del pueblo chino y de los orientales próximos.

En un principio aparece en China el Derecho como ley. Nace así unos siete siglos antes de Nuestro Señor Jesucristo. Ley y Derecho se confunden de manera que un acentuado formalismo e incluso una falta de fundamentación filosófica caracterizan el Derecho chino en este tiempo. La evolución por la presión social, en lugar de realizarse hacia

teorías más vagas y normas más flexibles, camina hacia el triunfo del Derecho legal, cuyo triunfo se manifiesta en concretas y minuciosas codificaciones, paralelas a una acentuada centralización estatal. Pero hacia el siglo I antes de Jesucristo comienza la decadencia de este punto de vista y la lucha por un Derecho puro con fundamentación filosófica y más calor humano. Se trata, en resumen, de conquistar valores éticos para el Derecho. Se realiza así el movimiento ritual y la valoración ética del Derecho. La aplicación de un sistema ritual seguro con arreglo al libro de los ritos y una cierta e incontenible evolución social, contribuyen desde supuestos distintos a dar contenido ético al Derecho chino. La moral de los ritos y la norma jurídica tienden a identificarse. De esta manera se consigue para el Derecho chino un último período con preocupaciones fundamentales acerca de la legitimidad ética, y al ser recibido tal Derecho en el Asia oriental impregna de sus principios una amplísima área cultural.

IVÁNKA, Endre von: *Der Zerfall der antiken Kulturwelt als geistesgeschichtlicher Vorgang* (La caída del antiguo mundo cultural como proceso histórico espiritual). Págs. 237-254.

La polaridad entre Occidente y Oriente, o, si se prefiere, entre lo occidental y lo bizantino, es uno de los problemas candentes de nuestro tiempo, ya que a esta polaridad hacen referencia una multitud de problemas actuales, de todo orden. De las tesis sostenidas respecto de Bizancio, la más general y reiterada es la que afirma que Bizancio es Oriente. Después de la división del Imperio, lo romano del Este se orientalizó, llegan-

do a identificarse romanidad y orientalismo, con predominio definitivo de este último elemento. Si nos fijamos bien, las mismas relaciones entre los dos grandes sectores del mundo antiguo vienen a decir lo contrario. No se ha reflexionado bastante acerca de la influencia de lo bizantino en el mundo occidental. Se olvida con frecuencia que la ciencia positiva en la fundamentación teórica que recibió en la Edad Media de Roger Bacon y Alberto Magno tienen un fondo helenístico y es herencia helenística. Se olvida igualmente que en el orden religioso los Concilios orientales ejercieron una gran influencia en la catolicidad occidental.

Considerando así las cosas, ocurre preguntarse si al producirse la caída del mundo antiguo, y con ella la separación profunda de la Roma occidental y de la Roma oriental, no ocurriría que las mismas raíces culturales no se desarrollaran de modo distinto en Oriente y Occidente, sin perder no obstante su primitiva unidad. En efecto, en Occidente la primitiva unidad cultural del mundo antiguo subsiste más allá de la caída, conservando fuerza suficiente para superar incluso diferencias de nacionalidad. En Oriente, sin embargo, después de la caída, la primitiva unidad, quizás por no haber diferencias profundas, se combina y opone polémicamente a fuerzas culturales distintas que resquebrajan la unidad. Así se logra una cierta tensión en el mundo bizantino, que impulsa su progreso en la misma medida en que la caída en Occidente produjo la lucha por la reconquista de los primitivos supuestos unitarios. Tanto en uno como en otro caso, la ruptura del viejo mundo cultural greco-romano sirvió de progreso espiritual respecto de los primitivos puntos de partida de la cultura y del espíritu.—E. T. G.

